



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 487

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 27 de diciembre de 1995

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 022 DE 1993

(diciembre 7)

En Santafé de Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 1993, siendo las nueve de la mañana (9:00), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representante, presidida por el honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Chaux Mosquera Juan José, Duque Satizábal Orlando, Guerra Tulena Julio César, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Navas Curiel Rafael Ortiz de Mora Graciela, Silva Meche Jorge Julián, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Barraza Salcedo Rodrigo, Devia Lozano Tomás, Huertas Combariza Germán, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Buchelli Franco y Tarud Hazbun Moisés.

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista

II

Debate Proyecto de ley número 67 de 1993 Cámara, "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público

encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones".

III

Debate Proyecto de ley número 181 de 1993 Cámara, "por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones".

IV

Debate Proyecto de ley número 86 de 1993 Cámara, "por la cual se establece la contribución o cuota para el fomento de la industria del carbón, se crea un fondo de fomento y se dictan otras disposiciones".

V

Debate Proyecto de ley número 335 de 1993 Cámara, "por la cual se establece el régimen de protección a las obtenciones vegetales, se designa la autoridad de aplicación, se crea la Comisión de protección a las obtenciones vegetales, el registro nacional de títulos de obtentor, el fondo de protección a las obtenciones vegetales y se dictan otras disposiciones".

VI

Proposiciones y varios

Secretario:

(Llamado a lista)

Hay quórum decisorio señor Presidente.

Presidente:

Leer el orden del día señor Secretario.

Lectura del orden del día:

Diciembre 7 de 1993

Presidente:

En consideración el orden del día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente, hemos venido trabajando nuevamente de una manera muy intensa para poder afinar las dificultades que se nos puedan presentar en el articulado que nos queda por aprobar; sin embargo, pese a que ya hemos aprobado un articulado del 45 hacia atrás, el Ministerio de Minas y Energía nos ha solicitado, como el Ministerio de Comercio Exterior que con paciencia, pero que con los acuerdos ya establecidos, reabramos la discusión sobre algunos artículos para efectos de enriquecerlos y que el Gobierno tenga una unidad de criterio frente a todo el articulado y no vayamos a tener dificultades sobre este particular, desde luego que es algo muy fácil, porque si usted me permite, yo anuncio que reabrimos y lo aprobamos sin mayores dificultades, porque sobre eso no solamente hay un consenso en el Gobierno, sino hay un consenso en la Comisión Accidental.

Presidente: para solicitarle lo siguiente: (Señor Secretario atención).

Vamos a reabrir el artículo 13 que habla del Consejo Nacional Ambiental, para que de ese Consejo Nacional Ambiental haga parte el Ministerio de Comercio Exterior.

Reabrimos el artículo 5º, numeral 5º, para suprimir la expresión en "forma concertada" y cambiarla al final del artículo por la expresión "previa su consulta", decir, "establecer en forma concertada los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás Ministerios y entidades". Entonces el Ministerio de Minas ha solicitado que no se diga en forma concertada, sino que se diga "establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás Ministerios y entidades, previa su consulta".

Presidente:

Bienvenido el Ministerio de Minas.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Reabrimos el artículo 5º en el numeral 7º, para hacer la siguiente adición:

"Formular conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Económico, la política nacional de asentamientos humanos y expansión urbana, con el Ministerio de Agricultura las políticas de colonización. Hasta ahí estaba". Entonces adicionamos "y con el Ministerio de Comercio Exterior las políticas que en su campo afecten los recursos naturales y del medio ambiente".

Reabrir el artículo 5º, numeral 16: A la que le agregamos la siguiente expresión después de cuando decimos: "Cuando las circunstancias lo ameriten decimos (sugerido por el Ministerio de Minas), sobre los asuntos delegados a las Corporaciones Autónomas Regionales o a otras entidades, evaluación y control preventivo actual".

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente, aquí estábamos viendo la redacción del numeral 7º, me parece a mí que quedaría más claro, las políticas relacionadas con, es decir las políticas de relaciones comerciales internacionales que afecten...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces suprimimos la expresión que en su campo, por las políticas de relaciones internacionales.

Suprimimos la expresión "que en su campo", por la expresión "las políticas de comercio y de relaciones internacionales que afecten los recursos naturales...".

Ministro de Agricultura:

Buêno entonces las políticas de Comercio Exterior.

Presidente:

¿Todavía no hay un texto?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Ya éste es definitivo. Ya está todo listo, este es el definitivo.

Reabrir el artículo 5º, para introducir un nuevo párrafo, también solicitud del Ministerio de Minas, para adicionar en el artículo 5º, ahí tenemos cinco párrafos. Adicionar, que diría: "cuando mediante providencias administrativas del Ministerio del Medio Ambiente o su entidad delegada se restrinja el uso de los recursos naturales no renovables, se ordenará oficiar a las demás autoridades que efectúen el registro inmobiliario minero y similares a fin de unificar la información requerida.

Es simplemente darle la posibilidad a las entidades de registro que tengan un control sobre las limitaciones a las propiedades que hagan un mal uso de su explotación minera.

Reabrir el artículo 5º, en su numeral 25 para adicionar un inciso que dice: "los límites máximos se establecerán con base en estudios técnicos, sin perjuicio del principio precautelativo".

Reabrir el número 25 del artículo 5º, que dice: establecer los límites máximos permisibles de misión, descarga, transporte, depósitos, sustancias de productos...". Un inciso que diga: "Los límites máximos se establecerán con base en estudios técnicos sin perjuicio del principio precautelativo".

Se reabra el numeral 43 del artículo 5º, que dice: "establecer las metodologías de valoración". Para que diga: "establecer técnicamente las metodologías de valoración de los costos económicos".

El artículo 11 que habla del Consejo Técnico Asesor, en ese Consejo Técnico Asesor habíamos dejado dos representantes de los gremios productivos de los sectores industrial y agrario y me parece una adición justa que sean en ese Consejo tres los representantes de los gremios productivos de los sectores minero, industrial y agrario.

En el artículo 31 el numeral 9º...

Presidente:

Honorable Representante. Para seguir la codificación, yo propongo el 18...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, por qué no terminamos esto Presidente, para poderle seguir su insinuación.

El artículo 31 numeral 9º dice: "otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, requeridas por la ley".

Se adiciona la palabra "ambientales" después de la expresión licencias, numeral 9º, artículo 31, esto es funciones de corporaciones autónomas regionales.

En el numeral 11 del artículo 3º, como está, más la siguiente expresión, a continuación de la expedición de la respectiva licencia ambiental.

Las funciones a que se refiere este artículo serán ejercidas de acuerdo con el artículo 54 de esta ley.

Esta es una referencia a una información que deben suministrar los municipios, las corporaciones a las entidades del Estado para poder soportar sus decisiones en materia de licencias ambientales. Estamos refiriendo a ese artículo para concretar la solicitud del Ministerio de Minas.

Ministro de Agricultura:

Pero yo creo que es mejor poner un párrafo general, más que agregarle en ese numeral particular para incorporar esa sugerencia.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

¿Esa expresión en un párrafo?

Ministro de Agricultura:

Exacto lo que usted acaba de leer pero como un párrafo adicional, a ese artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Pero es que nos quedaría a todas Ministro y es al numeral.

Ministro de Agricultura:

Entonces hay que hacer la referencia al numeral y no al artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No, en el numeral 11 hacer la referencia a que esas funciones y sólo esas ejercerán de acuerdo con el 54, entonces si lo dejamos como un párrafo nos quedaría que todas esas funciones de las corporaciones se ejercerán de acuerdo al 54.

Ministro de Agricultura:

Entonces le pediría que lea nuevamente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental.

Las funciones a que se refiere este numeral, serán ejercidas de acuerdo con el artículo 54.

Es que ese es el afán que nos deja el Ministerio de Minas en este trámite.

Presidente vamos a solicitarle a usted que también se reabra el artículo 41.

Honorable Representante Juan José Chau:

Doctor Hernando, me parece que ha solicitado Ingeominas una pequeña aclaración al artículo 16, literal a). Es que Ingeominas, ¿hasta dónde está adscrito al Ministerio...?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Sí está adscrita, pero para mí se me vuelve un desorden organizar las modificaciones, déjeme evacuar esto y seguimos con las otras.

A solicitud del sector energético reabrir el artículo 41 numeral 1º, fue aprobado lo siguiente: El 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinada a la protección del medio ambiente y la defensa de la cuenca hidrográfica. Se agrega la siguiente expresión: “y en el área de influencia del proyecto”.

¿Por que?, porque es que hay municipios de influencia del proyecto, pero no están en la cuenca hidrográfica y no pueden quedarse por fuera, entonces es absolutamente válida la sugerencia del sector energético.

“El 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinada a la protección del medio ambiente y la defensa de la cuenca hidrográfica. (Hasta aquí habíamos aprobado). Agregamos la expresión, “y en el área de influencia del proyecto”.

Municipios que no están en la cuenca hidrográfica, pero están en el área de influencia del proyecto y entonces los dejaríamos por fuera de la posibilidad de tener acceso a esas transferencias.

Entonces por ahora, para darle cumplimiento a esas observaciones del Ministerio de Minas.

Gerente Inderena:

Yo quisiera recordar que ese artículo fue trasladado también a la ley eléctrica, debería concertarse para que quede redactado de la misma manera, como la ley eléctrica debe estar haciendo tránsito a la Comisión Quinta.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, para rogarle reabrir esos artículos y que la Comisión apruebe esas modificaciones.

Presidente:

En consideración la propuesta de reapertura de los artículos leídos, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Y ahora viene una solicitud del Presidente de la Comisión, hace una solicitud sobre el artículo

18 de Invemar, artículo 18, para adicionar, “podrán asociarse al Instituto entidades públicas y privadas, corporaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de carácter privado y organizaciones no gubernamentales, el Invemar tendrá... ah y establecerá una sede en Coveñas, Sucre, y otra en el litoral pacífico.

Con una adición, la otra del literal pacífico ya está determinada y es Buenaventura.

Está leída la adición Presidente, usted la someterá...

Presidente:

En consideración la apertura del artículo leído, ¿lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Hay una adición de Ingeominas al Ideam, en el artículo 17. Párrafo cuarto, en el inciso, dice: El Ingeominas deberá suministrar al Ideam toda la información disponible relacionada con el agua subterránea y las existentes en el Banco Nacional de Datos Hidrológicos para modificarla por lo siguiente:

“El Ingeominas deberá suministrar al Ideam toda la información disponible sobre el agua subterránea y la existente en el Banco Nacional de Datos Hidrológicos”.

Entonces: “El Ingeominas deberá suministrar al Ideam toda la información disponible sobre el agua subterránea y la existente en el Banco Nacional de Datos Hidrológicos”.

Doctor Uribe: El Ingeominas deberá suministrar al Ideam toda la información disponible sobre el agua subterránea y la información existente en el Banco Nacional de Datos Hidrogeológicos”.

Esa es la adición del Ideam.

No más artículos Presidente, para reabrir.

Presidente:

En consideración los artículos leídos para su reapertura, ¿lo quiere la Comisión? Aprobado.

En consideración de la Comisión los artículos modificados reabiertos propuestos por el coordinador ponente doctor Hernando Torres, ¿quiere la Comisión aceptar las modificaciones propuestas? Aprobadas.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, hay dos más. Para el artículo 20 que habla del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Sinchi, hay una propuesta para que se establezca una subsección en la ciudad de Mitú.

Presidente:

¿Quiere la Comisión la reapertura del artículo 20? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces para que se adicione con la expresión, “se establecerá una subsección en la ciudad de Mitú”.

Gerente Inderena:

Señor ponente, sobre este artículo yo creo que la mejor redacción sería en el departamento, es porque realmente la subsección debe obedecer a unas razones científicas y de pronto Mitú no es el mejor sitio para establecer una estación científica.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

En el Departamento del Vaupés.

Presidente:

¿Lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Ahora sí entramos al tema de licencias ambientales, artículo 45.

Sobre este particular yo quiero decirle que ha sido un trabajo difícil, dispendioso; hemos oído a todo el mundo, al sector privado, al sector oficial; hemos buscado concertar un articulado lo mejor posible, lo más óptimo; del articulado original que se presenta en la ponencia han surgido dos artículos nuevos, pero la mayoría de los artículos de ese capítulo han sido modificados en su numeración, o en su texto. Me gustaría que usted nos permitiera leer, para información de la Comisión, cómo queda ese título de licencias ambientales en general con dos artículos nuevos, es importante.

Honorable Representante Juan José Chau:

Señor Presidente, creo que indudablemente aquí está la gran mayoría de los componentes del proyecto de ley y quizá en el punto de las licencias ambientales fue donde más nos detuvimos; básicamente se incorporan algunas inquietudes del sector petrolero, en la medida en que hablamos de la licencia global exclusivamente y destinada hacia ese sector de la industria minera del sector de los hidrocarburos, se hace el planteamiento y se redacta el artículo referente a la licencia única ambiental y también creo que hay algunas modificaciones que se habían solicitado a nivel de plazos, que son incluidas en el respectivo articulado. Ahora, las otras modificaciones obedecen prácticamente a lo que habíamos acordado desde un principio, de buscar el desarrollo claro y coherente, el principio de rigor subsidiario, sobre eso no hay dudas y creo que aparte de leer los dos artículos, lo demás es ampliamente conocido para la Comisión, a ver si evacuamos ahora el tema de las licencias ambientales.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Sí, el tema ha sido claro Presidente, se establecen las competencias del Ministerio del Me-

dio Ambiente, competencias de las corporaciones autónomas y de los municipios de más de 300 mil habitantes, para conceder licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones, se establece la delegación de las corporaciones autónomas a los municipios, se establece un artículo nuevo que es el de las competencias de las grandes ciudades, es un problema grave, porque es imposible pretender que las corporaciones nacientes empiecen a manejar los gravísimos problemas ambientales de las zonas urbanas, entonces trasladamos esas funciones a los municipios de más de 3.000 habitantes, pero además les trasladamos igualmente el 50% de los recaudos por concepto de la sobretasa de predial para que no digan simplemente que se le trasladó la obligación sin que se le abonaran recursos.

Se crea algo fundamental que es el diagnóstico ambiental de alternativas. Voy a leerlo para efectos de que puedan tener una noción sobre cuál sería el procedimiento que hemos acordado.

“En los proyectos que requieran licencia ambiental, el interesado deberá solicitar en la etapa de factibilidad a la autoridad ambiental competente, que ésta se pronuncie sobre la necesidad de presentar o no un diagnóstico ambiental de alternativas.

Con base en la información suministrada, la autoridad ambiental decidirá sobre la necesidad o no del mismo y definirá sus términos de referencia, en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

El diagnóstico ambiental de alternativas incluirá información sobre la localización y características del entorno geográfico ambiental y social de las alternativas del proyecto, además de un análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas.

Con base en el diagnóstico ambiental de alternativas presentado, la autoridad elegirá en un plazo no mayor de 60 días, la alternativa o las alternativas sobre las cuales deberá elaborarse el correspondiente estudio de impacto ambiental, antes de otorgarse la respectiva licencia.

El artículo siguiente habla del estudio del impacto ambiental, que contiene, cómo debe presentarse, cuál es el procedimiento para el otorgamiento de las licencias ambientales y creamos la licencia ambiental única que es a solicitud de todos los sectores. La solicitud del peticionario, la autoridad ambiental competente incluirá en la licencia ambiental los permisos, concesiones y autorizaciones necesarias para adelantar la obra o actividad.

Establecemos también claramente la revocatoria y suspensión de las licencias, pero además hablamos del algo que tenía muy preocupado al sector privado, de la suspensión de obras por razones ambientales. Decimos: La suspensión de obras por razones ambientales, en los casos en que lo autorice la ley, deberá ser motivada y se

ordenará cuando no exista licencia o cuando previa verificación del incumplimiento no se cumplan los requisitos exigidos en la licencia ambiental correspondiente.

Esa es en términos generales. Hay un párrafo importante.

El Ministerio del Medio Ambiente dispondrá hasta de 120 días hábiles para otorgar la licencia ambiental global de campos petroleros y de gas, contados a partir del acto administrativo que reconozca que ha sido reunida toda la información requerida según el procedimiento previsto en este artículo.

Ese es el párrafo del 54, Presidente, es importante ese artículo pero el Ministro de Agricultura nos ha solicitado que le hagamos un afinamiento final, a ese artículo en el siguiente sentido.

El Ministerio del Medio Ambiente dispondrá hasta de 120 días hábiles para otorgar la licencia ambiental global y las licencias de su competencia.

Y además para que respecto del artículo 54, en el procedimiento para el otorgamiento de licencias digamos: que la autoridad competente dispondrá de 60 días hábiles para solicitar al interesado información adicional en caso de requerirse.

Gerente del Inderena:

A ver, que las entidades del Gobierno u otras entidades a las cuales se les pida información tendrán 60 días para proveer esa información, es que 30 días me parece un plazo demasiado corto.

Presidente:

A ver, el Ministerio del Medio Ambiente dispondrá hasta de 120 días para otorgar la licencia ambiental global.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No, ese es el párrafo. El Ministerio del Medio Ambiente dispondrá hasta de 120 días hábiles para otorgar la licencia ambiental global y las licencias de su competencia.

Presidente:

¿Y cuáles son otras?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Pues todos los macroproyectos que están en el artículo 48. Competencia privativa del Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente otorgará de manera privativa las siguientes licencias ambientales (en determinados casos) y los 60 días hábiles en la información de otras entidades gubernamentales.

Entonces, Presidente, ese capítulo está suficientemente estudiado, en la ponencia está del artículo 45 al artículo 54 del Título 8º Entonces nosotros solicitamos que se apruebe ese título

del artículo 45 al artículo 56, es decir en ese título hay dos (2) artículos nuevos, para efectos de codificación y para efectos de proseguir la discusión sin mayores alteraciones; continuamos con el articulado de la ponencia, aunque ya sabemos que hay una codificación nueva.

Presidente:

En consideración la propuesta del Título 8º de las licencias ambientales con sus artículos nuevos y modificaciones propuestas. Tiene la palabra señor Viceministro.

Viceministro de Minas:

Es que yo no entiendo bien cómo queda la redacción del párrafo, sería posible que nos la volviera a leer, señor ponente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Parágrafo del artículo 54:

El Ministerio del Medio Ambiente dispondrá hasta de 120 días hábiles para otorgar la licencia ambiental global y las licencias de su competencia, en materia de campos petroleros y de gas, contados a partir del acto administrativo que reconozca que ha sido reunida toda la información requerida según el procedimiento previsto en este artículo.

Viceministro de Minas:

A ver, pero que vaya después de campos petroleros y de gas porque o si no parecería que estuviera otra licencia para campos petroleros y de gas y solamente es la global.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Tienen toda la razón: para otorgar la licencia ambiental global de campos petroleros y de gas y las licencias de su competencia, sí, tienen toda la razón.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Me anuncian que ha comenzado la plenaria de la Cámara.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, pero si usted me permite este capítulo siguiente, realmente no tiene ninguna modificación, el 9º, hacemos unos afinamientos en el principio del rigor subsidiario, suprimiendo la expresión local, el 56 es igual, 57, es igual, hacemos un artículo nuevo que sería el que da competencias específicas a los municipios de más de 300 mil habitantes o áreas metropolitanas, el 58 es igual, el 59 es igual, entonces realmente...

Presidente:

Lea la modificación del primero honorable Representante.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

La modificación del primero, del artículo 55 estaría en el principio de rigor subsidiario, donde dice, abajo al terminar, "podrán hacerse sucesivas y respectivamente más rigurosas pero no más flexibles por las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal" y decía o "local", suprimimos esa expresión local. Esa es la única adición que se hace, aunque este es un principio que no puede desprenderse del artículo 47 que ya aprobamos, es algo congruente y armónico.

El 56 es igual, el 57 es igual, el 58 es un artículo nuevo que dice: "los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a 300 mil habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponde otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimiento y emisiones contaminantes, disposición de desechos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Los municipios, distritos o áreas metropolitanas de que trata el presente artículo, asumirán ante las corporaciones autónomas regionales la obligación de transferir una porción que no podrá exceder del 50% del recaudo de las tasas retributivas o compensatorias, causadas dentro del perímetro urbano y de servicios, por el vertimiento de afluentes contaminantes, conducidos por la red de servicios públicos y arrojados fuera de dicho perímetro según el grado de materiales contaminantes no eliminados con que se haga el vertimiento.

Ese es el artículo nuevo para darle una competencia explícita, clara y precisa a esos conglomerados urbanos, que en otras circunstancias quedarían totalmente por fuera de las corporaciones, porque ya son problemas tan supremamente graves que no se podrían de ninguna manera asumir.

El artículo 58 queda igual, el artículo 59 queda igual, o sea que ese título noveno, si el Presidente no dispone otra cosa, lo podemos aprobar.

Presidente:

En consideración el título leído con las modificaciones y el artículo nuevo propuesto. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Presidente, en cuanto al título 10, creo que no ha tenido ninguna modificación.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

En el artículo 64, que en vez de un permiso o licencia, se adiciona, "un permiso o licencia o autorización o concesión", hablamos de toda las modalidades, introducimos concesiones y autorizaciones y queda exactamente igual el título de los modos y procedimientos de participación ciudadana.

Presidente:

En consideración el título 10, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El título 11 es idéntico. La acción de cumplimiento en asuntos ambientales es idéntico. Allí no hemos hecho nada.

Presidente:

En consideración el título 11, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Se declara un receso hasta las tres de la tarde.

Se reinicia la sesión de esta mañana en la cual declaramos el receso.

Sírvase confirmar el quórum, señor Secretario.

Secretario:

Llamada a lista para confirmación del quórum.

Hay quórum decisorio señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, permítame antes de continuar, hacerle conocer a la Comisión una solicitud suscrita por los honorables Representantes, Tomás Velásquez y Rafael Navas, miembros de esta Comisión, por la que solicitan se reabra la discusión del artículo 36, ordinal 2º, para adicionar ese artículo con la siguiente expresión: "inclúyanse los corregimientos de Mingueo, Rioancho y Palomino, correspondientes al Municipio de Riohacha al igual que Chorrera, jurisdicción de Fonseca en la limitación territorial Sierra Nevada de Santa Marta, cuya sede estará ubicada en el Departamento de la Guajira". En la capital del Departamento de la Guajira.

Yo quiero hacer esta claridad Presidente, si usted me lo permite, ya están dentro de la jurisdicción esas regiones llamémoslo así y está aprobado que la capital de la Sierra Nevada de Santa Marta de la Corporación sea Valledupar, ellos solicitan que se revise esa adición para que se imponga a la capital de la Guajira.

Presidente:

Entonces pregunto a la Comisión si quiere que se reabra la discusión del artículo 36, ¿lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Rafael Navas C.:

Señor Presidente, yo quiero reiterar la inquietud en la sesión pasada en donde pedí muy respetuosamente la solidaridad de mis compañeros de Comisión, para que se tuviera en cuenta a la Guajira como sede de la Corporación, la Sierra Nevada de Santa Marta, porque parece que a la Guajira se le ha desconocido en este macizo montañoso, teniendo quizá la mayor porción territorial en ella y donde nacen los principales ríos que nutren, no solamente a la Guajira, sino al Magdalena y al Cesar, además de las poblaciones Sarsaria, Arauca y Coguis, existe un sinnúmero de indígenas Guayo, también con asiento en la Sierra y además que, la Guajira jamás ha sido tenida en cuenta en el programa de descentralización administrativa y por lo que lo llamé anteriormente equilibrio regional, ya que el Corpes está ubicado en Santa Marta y cuyo Director es del Cesar, sería lógico pensar también nuestra inquietud para que la sede esté ubicada en el Departamento de la Guajira que mucho beneficio le va a prestar al mismo; es esa mi inquietud, creo que es la misma que tiene mi compañero Tomás Velásquez, para que la Comisión revise la sede y tenga a bien destinarla a la ciudad de Riohacha.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Para corroborar la inquietud porque el Departamento de la Guajira, que tiene una gran injerencia en la Sierra Nevada de Santa Marta, sus corregimientos, los piedemontes montañosos pertenecientes a este departamento y la capital que queda al pie de esta montaña, también estamos reclamando como un derecho propio, que la sede de esta corporación sea la ciudad de Riohacha.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Yo entiendo, desde todo punto de vista, justificable la pretensión de los honorables Representantes, además oriundos de la Guajira, para pretender que la capital de esta importante corporación quede en la ciudad de Riohacha. Yo quiero hacer una consideración a los compañeros, muy respetuosa, nosotros hemos votado ya que la sede esté en Valledupar, si ustedes aceptan podríamos hablar de que haya una subsede en Riohacha, porque realmente desconocer algo que ya se aprobó, Presidente, con la presencia de otros parlamentarios, también de esa zona, pues, sería un acto de una significancia protocolaria enorme, ya hemos aprobado así, no sé si ellos acepten que baya una subsede de esa corporación en la ciudad de Riohacha y solucionaríamos el problema sin causarle daño a nadie, porque ya hemos tomado una decisión, Presidente, y la persona que la propuso y que la

aceptamos, no está hoy presente porque tiene que atender una circunstancia familiar muy especial, no sé si valga la pena revocar esa decisión y quedar en unas circunstancias que realmente no son las mejores.

Presidente:

Yo quiero declarar públicamente que soy solidario con ustedes, si hay que someterlo a votación, yo votaré con la Guajira; la Guajira es un territorio muy especial de Colombia y obviamente otro tipo de tácticas que se le reconoce. De manera pues honorable Representante Navas, vamos a darle la palabra nuevamente porque ya todo lo que se diga, pues hay suficiente ilustración al respecto y lo someteremos a votación.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Doctor Hernando Torres, yo recuerdo que aquí en el debate cuando hablamos de la Corporación de la Sierra Nevada de Santa Marta, el Representante Luis Fernando Rincón trajo a colación lo de la línea negra, quedamos que definiríamos posteriormente lo de la sede porque no veo que, inclusive dentro del articulado aparezca la definición de la sede, por lo menos en el último que tengo, no aparece el lugar exacto de la sede de la Corporación, entonces definitivamente nos toca entrar a decidir y estuvo muy bien traído a cuento, porque no está definido y anuncio que lo ideal sería que se pusieran de acuerdo, los Representantes, pero desafortunadamente no hay tiempo y me parece que aquí hay dos Representantes de la Guajira en la Comisión.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Lo que yo tengo aquí sobre mi pupitre para ser insertado, veo que hay una diferencia con la que aparece en el proyecto, traída hoy por Planeación, en la que nos habla de la línea negra. "La jurisdicción de la Corporación Sierra Nevada comprenderá el territorio contenido dentro de la línea negra y será reglamentada por el Gobierno Nacional". Pero lo que es absolutamente cierto es que aprobamos a Valledupar como sede de esa corporación, no está en el articulado pero se aprobó, yo no quiero tener ninguna clase de distanciamiento de ningún orden con los Representantes de la Guajira, pero me parece que sería mínimo un descomedimiento con quien en su presencia y con la presencia de ellos aprobamos y que por no estar hoy podemos entender que se utiliza esa circunstancia para poder asaltarlo en una decisión que para su región ya se tomó.

Yo con todo respeto y comedimiento, con el ánimo de sacar esto adelante les propondría la posibilidad vidente de que en Riohacha funcione una subse de la corporación, pero es que realmente lo demás, yo tendría que votarlo negativamente por lealtad al proyecto mismo, Presidente.

Honorable Representante Navas Curiel:

Me acojo a la propuesta para que Riohacha tenga subse de.

Presidente:

Muy bien, lo aprueba la Comisión, con la subse de en Riohacha. Continúe, Representante Navas.

Honorable Representante Torres, déjeme decirle a los miembros de la Comisión algo que yo temo con respecto al otro proyecto que está en el orden del día que es el proyecto que crea el Fondo Nacional de Regalías, y la Comisión de Regalías.

Parece increíble que haya Representantes que no están interesados, no de esta Comisión, no, de algunos de los territorios nacionales que no están interesados en la aprobación de este proyecto y que podrían demandar el proyecto; yo entiendo las angustias, las apatencias, la justicia, todo lo que quieran agregarle, aquí ha llegado un proyecto de ley de la República que nadie de nosotros ha negociado, que lo negoció el Gobierno con el parlamento y el Departamento de Casanare; nadie de nosotros ha tenido nada que ver con la esencia del proyecto que son los escalonamientos, porque ese es todo el proyecto de regalías, de ahí se deriva todo; en la medida en que los productores tengan mucho más, menos habrá para el Fondo Nacional de Regalías, pero eso de que vienen a hacerlo aquí, a hacer amenazas; eso me parece de lo peor, que vengan a defender el proyecto aquí en la Comisión, pero que no vengan a amenazar con que se va a demandar el proyecto, todos los proyectos son demandables, éste se puede demandar porque no puede cumplir los 15 días, entonces yo sí quiero que antes de continuar con este proyecto, que hagamos claridad, yo de todas maneras pienso citar a la Comisión a las 8 de la mañana, es un compromiso que hemos adquirido, hay que hacerlo porque este es un proyecto que nos interesa a todos, no solamente a los productores, no solamente a los departamentos, municipios portuarios productores, sino al resto del país, por el artículo 361 que es el Fondo Nacional de Regalías y tenemos que sacarlo porque de pronto se nos hunde también.

El del Ministerio del Medio Ambiente tiene tiempo hasta mañana, que son los ocho días reglamentarios que da la Constitución para pasar de una Comisión a la Plenaria de una corporación; de manera que yo les agradecería que dijeran públicamente si estamos en condiciones de asistir mañana a la discusión del proyecto de regalías, porque se ciñe contra ese proyecto esa amenaza que no se hizo en el Senado de la República y se viene a hacer en la misma Cámara en donde está cursando este proyecto, a mí me parece insólito, inaudito, de mala presentación bajo todo punto de vista.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Señor Presidente, como lo dije esta mañana aquí, fuera de cualquier circunstancia que se pueda presentar con los demás parlamentarios de otras regiones a las que usted alude, desde

esta mañana dije y reitero que mañana no puedo estar aquí, porque a las cinco de la tarde estoy viajando.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Una inquietud señor Presidente, si conocemos que el paso de una Comisión a otra del Senado son 15 días, creo que el reglamento define si son calendario o hábiles, de todas maneras si nosotros empezamos antes de los 15 días en una forma formal, antes de los 15 días podemos incurrir en vicios de forma, que podía darle pie a una demanda, entonces si lo iniciamos mañana eso...

Presidente:

Mañana es el trámite reglamentario, es la verdad, pero ellos se dieron a la tarea de decir que si se estudiaba hoy, ellos demandarían el proyecto, entonces por eso solicito la solidaridad de la Comisión para que estudiemos el proyecto en el día de mañana que es el término reglamentario y además único que existe, para que el proyecto pueda hacer curso en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Yo he oído muchísimas razones de peso, pero para nosotros todos los días podemos decretarnos fiestas, pero mañana es el último día de la Comisión porque no se puede estudiar ningún otro proyecto porque no da el término constitucional.

Hemos ofrecido a los honorables Representantes, que tengan problemas de transporte un avión especial para poderlos llevar a los sitios donde tienen sus compromisos a partir del medio día.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces entramos al título duodécimo que se inicia con el artículo 74 de la ponencia de la Cámara.

El artículo 74, el 75, 76 y 77, son exactamente iguales excepto, Presidente, un párrafo que se le adiciona al artículo 76.

Que dice lo siguiente:

"Párrafo. En el caso del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las sanciones contempladas en los artículos 28, 29 y 35 de la Ley 47 del 93 se aplicarán sin perjuicio de las previstas en este artículo".

Este es un párrafo que la representación de San Andrés solicita, porque vuelvo a hablar del Estatuto especial establecido para ellos en la Ley 47 del 93 que establece un régimen de sanciones distintas al que establece esta ley y pudiera entenderse entonces que por no hacer parte de este régimen sancionatorio, esas sanciones específicas de esa ley pudiesen ser derogadas; entonces ellos solicitan que además de ese régimen al que hace referencia la ley por la cual se establece la descentralización en el De-

partamento de San Andrés, además de esas sanciones se aplique el régimen común de esta norma, con ese parágrafo, Presidente.

Repito, artículos 74, 75, 77, igual y el 76 se adiciona por ahora un parágrafo con el número 4º, en el sentido de mantener el régimen de sanciones que establece la Ley 47 del 93, para el caso específico de San Andrés y Providencia.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Simplemente a codificación y a darle claridad a la ley. Mal podríamos reformar unas medidas que fueron concertadas en su debido tiempo y que es una ley especial para el Archipiélago, de modo que lo que hacemos aquí es recoger esa legislación que fue aprobada por el Congreso y creo que le damos más claridad al manejo ambiental en esa región del país.

Presidente:

En consideración el parágrafo 4º del artículo 76, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, ahora un nuevo literal en el artículo 76 numeral 2º, se habla de los literales a), b) y c), como medidas preventivas, una de las sanciones que se pueden imponer por medio de acto administrativo motivado, entonces se solicita que se tenga en cuenta un literal nuevo que diría:

“Realización dentro de un término perentorio de los estudios y evaluaciones requeridas para establecer la naturaleza y características de los daños efectuados e impactos causados por la infracción así como las medidas necesarias para mitigarlos”.

Esta solicitud busca fundamentalmente desarrollar un instituto que ha venido teniendo interés dentro de la experiencia de las corporaciones autónomas regionales y es que mediante la señalización por las autoridades ambientales, de las personas que lleven a cabo los estudios y evaluaciones, la persona que ocasione un daño o un impacto ambiental deberá evaluarlos ella misma, estableciendo su naturaleza, estableciendo la característica de los daños, los efectos e impactos causados por la infracción como las medidas necesarias para mitigarlos.

Este es un literal nuevo al artículo 76.

Vicepresidente:

En consideración el literal nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, han sido aprobados el 74, el 75, el 76 y el 77, el 76 con las adiciones que hemos hablado.

Entramos al título decimotercero.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Perdón, para efectos de la codificación el 78 de la ponencia de Cámara ya había sido aprobado, eso fue creo que hablaba de...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 78 ya había sido aprobado y el 79 también.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Que quede constancia en el acta señor Secretario, de la aprobación de esos artículos que fueron votados en bloque inicialmente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entramos al artículo 80, Presidente, del título decimotercero del Fondo Nacional Ambiental y del Fondo Amazónico.

El artículo 80 se mantiene exactamente igual Presidente, no tiene alteración alguna con relación a la ponencia que venía en la Cámara y que se presentó a la Comisión.

Puede poner en consideración ese artículo, si usted lo estima, Presidente.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Sería someter a consideración la totalidad del articulado del título 13, con las modificaciones que se han presentado, incluyendo las inquietudes presentadas por el Senador Gabriel Muyuy, en lo que respecta el Fondo Amazónico que creo que fueron acogidas casi en su totalidad.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Ya iba a llegar allá, era para ponerle un poco de orden, entonces vamos en el 80, no hay alteración, por favor si usted lo pone en consideración lo podemos aprobar, si la Cámara así lo estima.

Presidente:

Está leído, en discusión el artículo 80, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

En el 81 Presidente hay varias cosas:

La primera, una nueva redacción del literal 9º, y dos nuevos párrafos. Voy a leer la nueva redacción del numeral 9º

“Los recursos que el Fondo Nacional de Regalías le transfiera con destino a la financiación de proyectos ambientales que adelanten las entidades territoriales con la asesoría de las respectivas corporaciones autónomas regionales, distribuidas de la siguiente manera:

No menos del 48% de los recursos entre los municipios de la jurisdicción de las 15 corporaciones autónomas regionales de menores ingresos totales en la vigencia anterior.

No menos del 32%, entre los municipios de las corporaciones autónomas regionales con régimen especial de que trata el parágrafo primero del artículo 33.

En ningún caso se podrá destinar para funcionamiento más del 20% de estos recursos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

En alguna oportunidad le escucharon ustedes al señor Ministro de Agricultura sobre la necesidad de constituir la corporación del Macizo Colombiano, toda vez que en ella tienen origen el río Grande de la Magdalena, el río Cauca, la vertiente del Pacífico a través del río Patía y desde luego la vertiente del Amazonas, donde nace el río Caquetá; me parece que es lo que se denomina la estrella fluvial de Colombia y mal haríamos en crear una corporación que no va a tener recursos para funcionar, pero hay una propuesta que la charlamos esta mañana, es para destinar el 4% de los recursos, ¿por qué no leemos la propuesta del Inderena?

Gerente del Inderena:

La propuesta es que no menos del 4% de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se destinen a los municipios ubicados en el Macizo Colombiano a saber:

San Sebastián, Almaguer, La Vega, Bolívar, Sotará, en el Departamento del Cauca.

Presidente:

No, pero la redacción no es así, hay que tomar de lo que le corresponde al medio ambiente, del 18%.

Gerente del Inderena:

No, estamos hablando de los recursos del Fondo Nacional de Regalías del Fondo Nacional del Ambiente.

Ministro de Agricultura:

Yo agregaría eso, incluso le subiría, a mí me parece muy poco el 4%.

Presidente:

No Ministro, eso es una barbaridad, yo le había dicho al Representante Juan José Chaux, el 2% porque el 2% hoy, es un montón de dinero dentro de 3 años.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Presidente, la propuesta inicial del Gobierno fue constituir una corporación y no fue propuesta mía, fue del señor Ministro de Agricultura que aquí nos acompaña; esta mañana dialogué con el doctor Rudolf Hommes y se mostró interesado, le manifesté que no había cómo colocar a funcionar una corporación en el macizo, yo tengo que ser claro que son regiones donde no hay predial, donde no hay minería de ninguna clase y ojalá no la haya por algún tiempo en el macizo porque o si no se acaba de destruir lo que hay, con el debido respeto del

Ministerio de Minas y Energía; entonces me parece que estamos hablando de la cuenca más importante del país y básicamente van dedicados a la preservación del ambiente, sacábamos las cuentas y daban 600 millones de pesos, no daba más o alrededor de 450 millones de pesos con el aumento que propone el Ministerio de Agricultura ya da una cifra más interesante y desde luego que se puede cumplir más el cometido, entonces pensamos en el 4%.

Viceministro de Minas:

Yo creo que hay que hacer claridad en la redacción del artículo si se oponen al 4%, ese 4% no da 600 millones, si es el 4% de lo que se va a destinar al medio ambiente en el Fondo de Regalías, ese 4% en 1998 puede dar más o menos 2.400 millones. Si es el 4% del total de Fondo, al cual nosotros nos oponeríamos, pero no está en discusión ese 4% sería una cosa como de 40 millones de pesos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Obviamente que es del fondo ambiental.

Viceministro de Minas:

Entonces tendría que quedar regulado de tal manera que diga, que los recursos que se le dan para el manejo del medio ambiente, en eso el Representante Guerra tiene la redacción de este artículo que fue cambiado, se saque mínimo un 4% para esos municipios, yo creo que así queda...

Honorable Representante Juan José Chaux:

Yo quiero aclarar algo, no es que sean excluidos ni el Huila ni Nariño, sino que quede muy claro, los municipios del Macizo Colombiano, y le dejamos al Gobierno la facultad de que reglamente y determine cuáles son esos municipios.

Ministro de Agricultura:

Presidente, yo propongo que esté dentro del numeral 9º de ese artículo, o sea ahí se pone un punto y coma al final se dice no menos del 4% a los municipios localizados en el Macizo Central Colombiano, con lo cual el último inciso diría: En ningún caso se puede destinar para funcionamiento más del 20% de esos recursos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Hablaríamos de 4 puntos.

Ministro de Agricultura:

Sí, pero ahí dentro de ese mismo numeral para que quede coherente con lo anterior.

Presidente:

Representante Chaux, ese 4% tiene que quedar muy bien especificado para el Fondo Nacional de Regalías que depende de la protección del medio ambiente, la cual viene de la ley aprobada en el Senado, el 18%; de manera que se le resta allí del 18 el 4%.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Es el 4% del 18.

Ministro de Agricultura:

Por eso yo propongo señor Presidente, que vaya dentro del numeral 9º porque el numeral 9º comienza diciendo: Los recursos que el Fondo Nacional de Regalías le transfiera con destino a la financiación de proyectos ambientales que adelanten las entidades territoriales. Entonces al final de ese numeral, ponemos: no menos del 4% a los municipios localizados dentro del Macizo Central Colombiano.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Con una condición, que no se altere ningún otro de los porcentajes, señor Presidente.

Honorable Representante Juan José Chaux:

No, no se altera ningún porcentaje, ni del Chocó ni de...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, esa es la modificación del numeral 9º, del artículo 81 más estos dos párrafos que voy a leer.

Estamos hablando del artículo 81 Presidente, numeral 9º, con la modificación presentada por la Comisión Accidental y la adición propuesta por el doctor Juan José Chaux, puede usted poner en discusión esto.

Presidente:

El proyecto tal como viene del Senado, que es el de regalías, tiene el 18% del medio ambiente afectado en un 15% para la protección ambiental de territorios indígenas y un 20% de cuencas hidrográficas; de manera que ya del 100 por ciento del 18, es decir a plata, a dinero, a pesos de 1993, el medio ambiente tiene 8.402 millones de pesos de acuerdo a la proyección de Planeación del Ministerio de Minas, de esos 8.400 millones está afectado, nos están sacando la cuenta cuánto sería el 4% de ese 65%, para que sepamos cuánto le va a quedar a la protección del medio ambiente de aquí en adelante.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Por qué no le bajas y le subimos a la ley de regalías ese porcentaje.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Hay una propuesta para no enredarnos, yo entiendo que tanto la voluntad del Gobierno como la de los colegas es excelente, cosa que le agradecemos y al Ministerio de Minas también. Resulta que sí es conveniente bajar el porcentaje y más vale en el proyecto de ley de regalías para que no se nos vayan a descuadrar las otras cosas cuadradas, no le veo ningún inconveniente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Bajarle el porcentaje que queda en el numeral 9º, en vez del 4, el 3.

Presidente:

De todas maneras es medio ambiente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Y subimos en regalías.

Ministro de Agricultura:

Presidente, a mí me parece que lo que no queda claro es que estos porcentajes a que se refieren entonces, tienen que ser a los de libre disponibilidad porque...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Se refieren a los recursos que el Fondo Nacional de Regalías le transfiera con destino a la financiación de proyectos ambientales al Fondo Nacional Ambiental.

Presidente:

Y ese es el 18% que está en el proyecto de regalías, de los cuales ya hay afectados por parte del Senado el 35%.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Con su venia Presidente, yo parto de que el 18% no es una cifra absolutamente definida.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Hay que definirla en la ley de regalías.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Viene del Senado así, pero la Cámara puede modificarlo.

Presidente:

Se puede modificar si nosotros definimos afectar el Fondo Nacional de Regalías.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces le propongo doctor, Juan José Chaux, que bajemos del 4 al 3%.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Con mucho gusto doctor Hernando Torres.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, procedo a leer el primer párrafo adicional al artículo 81.

Presidente:

Un momento honorable Representante, lo que pasa es que nos olvidamos que en el Fondo Nacional de Regalías, quienes pueden manejar estos dineros son los entes territoriales.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Es que va a los municipios, no va a las corporaciones, sino a los municipios.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Lo que pasa es que hemos colocado que la asesoría de las corporaciones es obligatoria para inversión en esos proyectos del medio ambiente.

El primero es: los recursos del crédito externo contratados por la Nación con el Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación del Fondo Nacional del Ambiente será administrado por éste a partir de la vigencia de esta ley.

Esto busca fundamentalmente que haya unos recursos contratados ya con el Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación del Ministerio del Medio Ambiente, pero desde luego esta ley tiene que decir que esos recursos van explícita y claramente a ese Ministerio del Medio Ambiente.

El párrafo dos dice: no más del 20% de los recursos del Fondo Nacional del Ambiente, (esto ya no son las regalías sino del Fondo, de los recursos directos), distintos a los que hace referencia el numeral 9º de este artículo se destinarán a la financiación de proyectos en el área de jurisdicción de las 10 corporaciones autónomas de mayores ingresos totales en la vigencia anterior.

Buscamos con este párrafo hacer una equitativa distribución de los recursos del Fondo Nacional del Ambiente.

Nosotros creemos no solamente, que con el numeral 9º sino con este párrafo, hacemos una justísima distribución entre las corporaciones de escasos recursos que no van a poder competir de ninguna manera con aquellas que tienen su porvenir totalmente asegurado.

Presidente:

Es decir, el 20% ¿de quién?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Del Fondo Nacional del Ambiente.

Presidente:

Entonces ya tenemos afectado 40, 65.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No, no tenemos porque esto no tiene nada que ver con regalías, por eso dijimos, distintos a los que hace referencia de Fonam.

Viceministro de Minas:

Presidente, yo creo que hay una equivocación que no es en la idea de lo que se quiere hacer con el Fonam, pero sí en la redacción, porque el artículo 81 dice que Fonam contará para su operación con los recursos humanos, físicos y

técnicos del Ministerio del Medio Ambiente y los que le transfiera.

Y en el artículo 9º, se piensa que el Fondo Nacional de Regalías le transferirá.

Eso no está redactado así en el Fondo Nacional de Regalías, de modo que habría que compaginarlo, que creo que esa sería la parte más lógica, ponerlo allá o simplemente cambiar la redacción, pero así como está redactado aquí, pareciera que fuera el Fondo Nacional de Regalías el que está entregando unos porcentajes que no están así escritos en la ley del Fondo o en el proyecto del Fondo; me parece que ese numeral 9º, está mal redactado, porque quienes tienen acceso al Fondo no es el Fonam sino los municipios, las entidades territoriales; entonces no vería uno cómo el Fonam va a contar con esos recursos, puede asesorar los proyectos, puede presentar a través de los municipios los proyectos, todo eso lo podrá hacer, pero no será parte de sus recursos humanos y técnicos, es lo que creo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Los recursos que el Fondo Nacional de Regalías le transfiera al Fonam con destino a la financiación de proyectos ambientales que adelanten las entidades territoriales con la asesoría obligatoria de las respectivas corporaciones autónomas regionales.

Eso es lo que estamos diciendo.

Ministro de Agricultura:

Es un problema de redactar bien el artículo de la ley de regalías en coherencia con éste; yo creo que es casi una decisión que involucra a ambos proyectos, porque aquí sí implica que el Fondo Nacional de Regalías efectivamente transfiera al Fondo Nacional del Ambiente y el Fondo Nacional del Ambiente distribuye entre los municipios de acuerdo con estos criterios, lo que hay que hacer es una coherencia entre las dos normas.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Va a ser un simple intermediario, tenemos claro que las regalías deben de llegar a entes territoriales, entonces lo único que estamos diciendo es que esos recursos llegan por el Fondo Nacional de Regalías al Fonam, lo decimos en esta ley y desde luego hay que decirlo en la ley de regalías.

Honorable Senador Sorzano:

Yo creo que eso queda claro y que el Fonam es simplemente un intermediario que recibe los recursos de las entidades territoriales y las distribuye. Les voy a sugerir sin embargo un cambio de forma en el párrafo 2º, por razones de redacción, que diga así:

No más del 20% de los recursos del Fondo Nacional Ambiental, que es el nombre que tiene, distintos a los que hace referencia el

numeral 9º (suprimirle la expresión C y N), se destinará y luego el texto sigue como viene.

Esa es mi propuesta.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Con las modificaciones propuestas por el Senador Sorzano, le solicito a usted ponga en consideración esos dos párrafos señor Presidente, y la adición.

Presidente:

Honorable Representante, por qué no invierte los términos del numeral, porque la verdad es que si el Fonam actúa de intermediario, no puede servir de intermediario, el que debe servir es el ente territorial a quien el Fondo le girará los recursos y es el municipio quien se deshace de ellos, es al revés.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces le solicitamos al señor Ministro de Minas que nos insinúe, qué es lo que cree, como conoce la ley, nos diga qué debe decir ésta.

Ministro de Minas:

Yo lo que creo honorables Representantes, que lo que se puede poner aquí: los recursos que el Fondo Nacional de Regalías le asigne al medio ambiente, mínimo el 4% se destinará, como lo ha dicho el Representante Juan José Chaux y de esa manera usted está preservando que le van a llegar a esas entidades territoriales que están señalando allí y son recursos del medio ambiente, lo demás en la asesoría en Fonam, todo falta, pero no puede recibirlos, yo discrepo en eso con el Senador Sorzano.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entran municipios de Nariño, Putumayo, Caquetá, Cauca, creo que incluso parte de...

Presidente:

Es al revés, del ente al Fonam, no de Fonam al ente.

Ministro de Minas:

Es decir, el Fondo Nacional de Regalías debe trasladarle a esos municipios que se han señalado aquí ese 4% de sus recursos, destinados al medio ambiente, que es el 18%, debe trasladar mínimo el 4% a esos municipios, de esa manera se asegura que les lleguen, pero es que el Fondo es para las entidades territoriales, no puede trasladarse a otra entidad que no está creada, o que se está creando, para que después se las traslade a un municipio, porque son derecho, de los municipios y de los territorios, entonces si lo amarramos directamente aquí el 4% del medio ambiente, estos municipios quedan como ustedes lo quieren y yo creo que evitamos el problema que podría surgir en la inconstitucionalidad de ese artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Que el Ministro nos diga qué debe decir el 9º.

De los recursos que el Fondo Nacional de Regalías...

Ministro de Minas:

De los Recursos que el Fondo Nacional de Regalías.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No es que estamos diciendo, entonces toca sacar este numeral de aquí, porque estamos hablando de los recursos de Fonam, si no pueden ser recursos del Fonam no tiene nada que hacer este numeral aquí.

Entonces salvo el numeral 9º, señor Presidente, hay suficiente ilustración...

Honorable Representante Juan José Chau:

Hay una proposición aditiva a ese punto.

Se destinará el 4% de los recursos del Fondo Nacional Ambiental, diferente a los procedentes del Fondo Nacional de Regalías con destino a realizar proyectos de recuperación, restauración y protección ambiental, ejecutado por las corporaciones que tengan jurisdicción en el Macizo Colombiano.

Nos estamos refiriendo más o menos a 5 corporaciones, esto es diferente a lo del Fondo Nacional de Regalías, se refiere al 4% del Fondo Ambiental, es un inciso al parágrafo 2º, la primera parte ya fue aprobada.

Presidente:

¿Entonces no se afecta el medio ambiente?

Honorable Representante Juan José Chau:

Es que hay dos propuestas, una en el numeral noveno que tiene que ver con los recursos del Fondo Nacional de Regalías y la otra parte que tiene que ver con el Fondo Nacional del Ambiente con destinación específica.

Presidente:

Es decir, se incrementa la parte presupuestal para el Macizo Colombiano.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces Presidente, le solicito muy amablemente que ponga en discusión el artículo 81 con sus párrafos uno y dos, el dos adicionado por el doctor Chau, excepto el numeral 9º que lo detenemos un momento para que el Ministro de Minas nos diga cómo se debe presentar.

Presidente:

Muy bien, entonces cómo queda el parágrafo 2º, uno y dos, que se lea textualmente para ver cómo queda.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Parágrafo dos:

No más del 20% de los recursos del Fondo Nacional Ambiental, distintos a los que se hace referencia en el numeral 9º, se destinará a la financiación de proyectos en el área de jurisdicción de las 10 corporaciones autónomas de mayores ingresos totales en la vigencia anterior.

Y una redacción idéntica y cambiando simplemente que un 4% y para los municipios del Macizo Colombiano es el que están redactando, pero idéntica, es la misma idea, es un inciso del parágrafo 2º.

Honorable Representante Juan José Chau:

Quedará así: Se destinará el 4% de los recursos del Fondo Nacional Ambiental a la realización de proyectos de restauración, conservación y protección ambiental en el área del Macizo Colombiano, los cuales serán ejecutados por las corporaciones autónomas regionales con jurisdicción en el área.

Ministro de Minas:

Perdón Representante, pero le va a volver a quedar mal, es que el Fondo Nacional Ambiental yo no sé cuál es, pero ese no es el Fondo de Regalías, o sea que lo que ustedes tienen que asegurar, es que del Fondo Nacional de Regalías...

Ministro de Agricultura:

Con no menos del 4% para que quede la redacción bien.

Presidente:

Representante Torres Barrera ¿y el 80%?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

A las corporaciones pobres como la de la Jagua, como la de la Mojana.

Presidente:

En consideración el artículo 81 con sus numerales y párrafos uno y dos, exceptuando el numeral 9º y con las adiciones propuestas en el parágrafo 2º, se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El artículo 82 Presidente, por el cual se crea el Fondo Amazónico, es idéntico, sobre ese particular no tenemos.

Artículo 82. Creación, naturaleza y jurisdicción del Fondo Amazónico es exactamente igual a como viene en la ponencia.

Dice el artículo 82: Creación naturaleza y jurisdicción del Fondo Amazónico. Créase el Fondo Amazónico, en adelante Famazónico, como único mecanismo para la negociación,

canalización y distribución de los recursos de la cooperación técnica y financiera internacional destinada a la ejecución de proyectos ambientales en la Amazonia.

El Famazónico constituye un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en toda la Amazonia colombiana.

A esa redacción se le agrega la expresión "único".

Presidente:

En consideración lo leído, tiene la palabra el Representante Silva.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

A mí me gustaría que el doctor Torres nos explicara cuál es el territorio de la Amazonia, porque hasta donde tengo entendido hay una división de orden político y otra de orden geográfico, entonces a mí me gustaría que quedara consignada dentro del proyecto que en todo el territorio geográfico de la Amazonia.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Yo creo que lo debe explicar el Director del Inderena.

Director del Inderena:

Yo creo que del territorio de la Amazonia estamos hablando fundamentalmente de los territorios políticos que corresponden a la Amazonia, cuando nos estamos refiriendo a la Amazonia y a las dos corporaciones amazónicas, estamos refiriéndonos claramente a un conjunto de departamentos y esa es la definición que se ha hecho básicamente en el proyecto del territorio amazónico, hay que..., que puede ser muy imperfecta pero claramente las dos corporaciones de la Amazonia se refieren claramente a la división político-administrativa.

Ahora evidentemente hoy hemos tratado el caso del Macizo Colombiano. El Macizo Colombiano parte de la estrella hidrográfica de la Amazonia colombiana, entonces está en la Amazonia colombiana; entonces depende de cuál es la definición de lo amazónico, es muy compleja por esa razón, porque claramente uno puede entrar en otros...

Honorable Representante Juan José Chau:

Yo sugiero muy respetuosamente, posiblemente me equivoque, por qué no hablamos de la vertiente del Amazonas.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Es que la mayor parte de la amazonia tributa en el Orinoco.

Presidente:

Honorable Representante, si está hablando de la jurisdicción del Fondo, ¿por qué no se

incluye dentro del propio artículo la jurisdicción?

Intervención del honorable Senador Sorzano.

Yo entiendo la inquietud del honorable Representante y me parece que eso queda resuelto simplemente con poner que el Fondo tendrá a su cargo la canalización y distribución de los recursos de cooperación técnica y financiera internacional, destinada a la ejecución de proyectos ambientales en el área geográfica de la Amazonia.

Lo cual le da cierta flexibilidad, aun en zona de la Orinoquia cuando se trate de una zona amazónica.

Presidente:

¿Dónde están los linderos de la Amazonia?

Ministro de Agricultura:

Hay zonas de amortiguación que es difícil decirlo.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Señor Presidente, yo había presentado hace días..., es que yo lo había ubicado como parágrafo del 82, pero si está más adelante, gracias.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Para preguntarle al Ministro; qué se pretendía por dejar ese nombre "único", o mejor como mecanismo único, es decir dejar por fuera los departamentos, los municipios...

Ministro de Agricultura:

No, lo que estábamos... lo que hablamos en su debido momento con todos los ponentes coordinadores, es que el Gobierno y ya lo acordamos con el Ministerio de Hacienda, es que aceptaría la creación de dos corporaciones en la Amazonia bajo el supuesto de que no dividiéramos la unidad de negociación internacional para la Amazonia, porque la posibilidad de apalancar una gran cantidad de recursos para la Amazonia depende de que haya un único interlocutor para la negociación correspondiente.

Honorable Senador Sorzano:

Es más o menos sobre la inquietud del honorable Representante Harold, quisiera que me quedara más claro, entonces dónde quedaría la autonomía de las corporaciones como tal, que son corporaciones autónomas regionales para captar recursos, además la autonomía de las entidades territoriales en dónde quedaría si se le coloca "único", me parece grave y de pronto hasta inconstitucional porque las entidades territoriales también tienen principios y posibilidad de gestión ambiental.

Simplemente son preguntas que de todas maneras sería bueno discutir en la Comisión Conciliadora, pero sí quisiera escuchar al señor Ministro.

Ministro de Agricultura:

Yo no sé cómo se capta mejor la idea que tratamos de expresar, pero en el Senado de la República en la Comisión Quinta, cuando se discutió la posibilidad de crear varias corporaciones en la Amazonia y se decidió mantener una única corporación, era con el criterio de que la cooperación internacional para la Amazonia debería estar concentrada en una única entidad, después tuvimos larga discusión con los ponentes aquí presentes, sobre la posibilidad o razones de comunicaciones o de otro tipo de dividir la Amazonia en dos corporaciones y el acuerdo al cual llegamos es que el Gobierno Nacional respetaría la propuesta de dos corporaciones, siempre y cuando no se divida la negociación internacional en materia de cooperación para la Amazonia, ese fue el origen del Fondo Amazónico que estamos ahora considerando; entonces yo no sé cuál es la forma de redactar, pero lo que el Gobierno quiere es que haya una forma de unidad frente a la Comunidad Internacional en la consecución de recursos para la Amazonia, ese es el escrito del Fondo Amazónico.

Presidente:

Yo lo veo muy claro, no tiene nada que ver con la autonomía de las corporaciones porque esto es con el fin de recaudar única y exclusivamente el estímulo internacional.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Un parágrafo que diga: Que para efectos de negociaciones a nivel internacional se toma la Amazonia como una sola unidad, pero ya a nivel interno entonces se toman las dos corporaciones de la Amazonia, yo creo que esa es la única solución.

Ministro de Agricultura:

No, aquí estamos planteando que de pronto el único, incluso..., pero aquí hay una propuesta que en el artículo correspondiente a las corporaciones se establezca un parágrafo adicional en el cual se dice que las corporaciones de la Amazonia y el Oriente Amazónico gestionarán sus recursos de cooperación internacional a través del Fondo Amazónico esa es la otra forma de establecer lo mismo.

Honorable Senador Sorzano:

Yo quiero, con todo respeto expresar mi desacuerdo con el señor Ministro de Agricultura, les voy a explicar por qué.

Está bien que el Fondo Amazónico trate de canalizar ayuda y cooperación internacional para la Amazonia colombiana, pero no me queda gustando que sea el Ministerio el que administre el Fondo. Les voy a explicar por qué: nosotros concebimos que el Ministerio debe ser una unidad no ejecutora por naturaleza, es una unidad que diseña políticas, las traza, que dicta regulaciones, coordina acciones y salvo el caso especialísimo de la unidad de parques naturales

que va a ser una de las únicas gestiones que hará el Ministerio y que en el futuro ojalá las haga a través de un instituto separado, la idea es que el Ministerio no haga gestión directa de recursos naturales, a mí me parece que el ideal sería...

Ministro de Agricultura:

Si usted lee el artículo, ahí no se está creando ninguna entidad ejecutora, es la entidad gestora, ahí se está diciendo que constituye un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente sin estructura administrativa, ni planta de personal, ahí no hay ninguna entidad ejecutora, Senador.

Honorable Senador Sorzano:

Me refiero a esto es que la idea de este fondo es que si pretende recibir unos recursos los distribuya y los entregue a las corporaciones amazónicas, pero no que los administre el Fondo, si uno ve dirección y administración del Fondo dice: las funciones de dirección y administración del Fondo amazónico estará a cargo del Ministro del Medio Ambiente quien podrá delegarlas en el Viceministro.

El Consejo de Gabinete y los Directores de Corazonia y Corpoamazonia conformarán un consejo decisorio en materia de dirección y administración del Fondo y en el se tomarán las decisiones pertinentes conforme al estatuto reglamentario que al efecto expida el Gobierno.

Entonces acaba es realmente administrando ese Fondo de los recursos amazónicos de las dos corporaciones, yo creo es, que la idea es que ese Fondo recoja los recursos y los transfiera a las corporaciones que para eso se crearon, porque si no acaban todos los proyectos de la Amazonia el día de mañana gestionándose desde Bogotá en el Ministerio del Medio Ambiente y ese no es el fin del Ministerio.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Cuando conciliamos con el Ministro de Agricultura para la corporación de la Corazonia se dijo de esa forma que el Fondo Amazónico sería el único que a nivel internacional, gestionaría y captaría los recursos, pero a su vez el Fondo Amazónico prácticamente sería el mecanismo que les transferiría a las dos corporaciones los recursos que se canalizarán a través del Fondo.

Ministro de Agricultura:

Y al Instituto Sinchi, o sea los entes ejecutores son las corporaciones, el Instituto Sinchi y además, eventualmente entidades privadas que hicieran actividades... o sea no sé, es un problema de redacción, pero ese es el...

Director del Inderena:

Originalmente la idea del Gobierno y los ponentes en el Senado fue tener una sola gran corporación para toda la Amazonia, para que hubiera un interlocutor único a nivel internacio-

nal, de lo que se trata es que con el Fondo Amazónico, puesto que hoy en día tenemos un instituto de investigación y dos corporaciones autónomas, tengamos un interlocutor único a nivel internacional, que es el Ministro del Ambiente con el Fondo Amazónico, esa es básicamente la propuesta.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Con todo respeto, yo quisiera dar algunos elementos que puedan ser útiles para redactar o clarificar un poco mejor el artículo. A mí me preocupa, es la autonomía de las entidades territoriales, dígame los departamentos, los municipios y tener en cuenta los territorios indígenas; entonces ¿de qué manera van a participar en la gestión de esos recursos?, sería importante precisar cómo van a estar, cómo van a hacer presencia los jefes de las entidades territoriales en la conformación de ese fondo o manejo de ese fondo, porque o si no qué va a pasar, los jefes, los gobernadores, los alcaldes y los consejos territoriales indígenas simplemente tendrán que aceptar los que estén a la cabeza del Fondo Amazónico; además diría que es inconstitucional en el caso de los consejos territoriales indígenas, entre otras funciones dice el artículo 330, las funciones de los consejos territoriales indígenas que es la gestión ambiental, por lo tanto son ellos los que saben y van a planificar y de acuerdo a eso tienen que presentar las propuestas al Fondo Amazónico, pero para ello se requiere que la ley garantice cómo van a participar. Igual diríamos los municipios y los departamentos, de lo contrario a mí me parece exageradamente centralista, independientemente de que sea para la región de la Amazonia Repito, estoy plenamente de acuerdo con lo del Fondo, pero a mí me parece que debe precisarse lo de la partición de los jefes de las entidades territoriales dentro del órgano del Fondo Amazónico

Honorable Representante Harold León Bentley:

Representante, hay que hacer claridad; si la ejecución de los recursos que llegan a través del Fondo, la va a hacer el Ministro del Medio Ambiente, porque el artículo 84 habla de que el Ministro del Medio Ambiente será el representante legal del Fondo Amazónico y el ordenador de gasto. Estamos hablando de que vamos a descentralizar esos recursos y de que van a ir a las corporaciones; entonces aquí estamos en un contrasentido; yo creo que tenemos que volver a ordenar el objetivo del Fondo y el articulado.

Presidente:

Yo creo que fue explicado por el Inderena y por el Ministro en ese sentido el Fondo Amazónico.

Honorable Senador Sorzano:

Pues para recoger la explicación de ellos por escrito, propongo lo siguiente: que en el artículo 84 el inciso 3º se agregue lo siguiente, que diga: los recursos del Fondo Amazónico se ejecutarán

por intermedio de las corporaciones que ejerzan jurisdicción, los territorios en que se adelanten los proyectos, ah por el Instituto si.

Se ejecutarán por intermedio de las corporaciones que ejerzan jurisdicción, los territorios en que se adelantarán los proyectos y por el Instituto de Investigaciones...

Ministro de Agricultura:

Yo agregaría, yo propongo que aceptemos la propuesta del Senador, y en el artículo 82 establezcamos un parágrafo, quitemos el "Único" para evitar problemas y más bien pongamos un parágrafo ahí que diga que las corporaciones tales y el Instituto Sinchi canalizarán sus solicitudes de cooperación internacional a través del Fondo Amazónico, para que haya claridad en ambos lados, para que haya una unidad de negociación, entonces la negociación es única, pero la ejecución queda claro que es a través de las corporaciones y del Instituto Sinchi.

No, es que el ordenador del gasto es simplemente para poderle canalizar los recursos a quien lo va a ejecutar, tiene que haber un ordenador del gasto.

Presidente:

A ver honorable Representante, cómo vamos a quedar con estos recursos del Fondo Amazónico. Suficiente ilustración.

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente yo resumo: el artículo 82 queda como estaba redactado, sin agregarle "único", pero con un parágrafo que diga; las corporaciones de la Amazonia, del Oriente Amazónico y el Instituto Sinchi canalizarán sus solicitudes de cooperación internacional a través del Fondo Amazónico.

En el artículo 84 agregamos el inciso que proponía el Senador Sorzano, establece que la ejecución de los recursos del Fondo Amazónico, se hará a través de las corporaciones de la Amazonia, del Oriente Amazónico y del Instituto Sinchi.

Presidente:

¿Están de acuerdo honorables Representantes?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Estamos de acuerdo Presidente y entonces le solicitamos a usted ponga en consideración el 82, 83 y 84, con las modificaciones del 82.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Es que acá en el 84 dice que el Ministro del Medio Ambiente será el representante legal del Fondo Amazónico y el ordenador del gasto, habría que quitarle eso, "que sea el ordenador del gasto", porque van a ser las corporaciones, hay que suprimirle eso.

Presidente:

Pero es el gasto que le van a transferir a las corporaciones.

Ministro de Agricultura:

Es para hacer la transferencia, tiene que haber un ordenador para la transferencia.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Pero es que esto es muy amplio, el ordenador del gasto queda en una forma demasiado amplia, redactémoslo...

Honorable Representante Juan José Chaux:

El ordenador del gasto no tiene que ser necesariamente el que va a ejecutar los programas, puede ser ordenador del gasto para transferirle los recursos a las corporaciones quienes serán los ejecutores de los programas.

Ministerio de Agricultura:

Con el inciso que propone el Senador Sorzano, realmente usted tiene toda la seguridad de que el ejecutor no va a ser el Ministerio del Medio Ambiente sino las corporaciones y el Instituto Sinchi.

Presidente:

Lea el inciso Senador Sorzano.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Los recursos del Fondo Amazónico se ejecutarán por intermedio de las corporaciones autónomas regionales que ejerzan jurisdicción en los territorios en que se adelanten los proyectos y a través del Instituto de Investigaciones Amazónicas-Sinchi.

O sea que esos recursos del Fondo Amazónico se ejecutarán por las corporaciones y por el Sinchi, según el caso.

Sin el único, Presidente, le ruego el favor de poner en consideración el 82, 83, 84 y 85, sobre los cuales no hay...

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Sí hay observación.

Presidente:

Aprobemos el 82 con la modificación, con la adición del Ministro.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Con la adición de todo el territorio geográfico de la Amazonia colombiana.

Presidente:

¿Y con la jurisdicción?

Honorable Senador Sorzano:

El Fondo no tiene jurisdicción, es que un fondo que no tiene... es simplemente una subcuenta del tesoro, no puede tener jurisdicción, mal puede tener un fondo jurisdicción, por eso la propuesta con lo que han dicho los repre-

sentantes, es decir para la ejecución de proyectos ambientales en el área geográfica de la Amazonia, en el 82, sin hablar de la jurisdicción, un fondo no puede tener jurisdicción.

Presidente:

Se suprime el resto.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Más el inciso propuesto por el Ministro de Agricultura.

Presidente:

En consideración el artículo 82 con todas las modificaciones, adiciones y supresiones, se cierra la discusión, ¿lo aprueban?

Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 83 de objetivos, está exactamente igual.

Presidente:

En consideración el artículo 83, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 84 con la adición propuesta por el Senador Sorzano.

Presidente:

En consideración el artículo 84 con la propuesta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 85 no tiene modificación ninguna de lo que viene en la ponencia.

Presidente:

En consideración el artículo 85, se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 86 viene con un párrafo nuevo por insinuación del Senador Muyuy, que dice:

“Parágrafo 3º. El Proyecto de cooperación técnica internacional suscrito entre el Gobierno Colombiano y la Comunidad Europea en enero de 1993 conocido como Fondo Amazonia, no formará parte del Fondo Amazónico de que tratan estos artículos.

Esa es una propuesta del Senador Muyuy, yo le ruego a usted se sirva oírle la justificación a esa solicitud.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Sí Representante Juan José.

Honorable Representante Juan José Chau:

Sí, gracias Senador, yo comparto plenamente los motivos del Senador Gabriel Muvuv. me

parece que hay un convenio internacional, que entrar a modificarlo puede traer repercusiones, es una donación cerca de 5 millones de ecus inicialmente y creo que la propuesta es viable, además ha existido un esfuerzo grande de parte del Senador para lograr estos recursos y mal haríamos duplicar los esfuerzos, sino por el contrario respetar este convenio internacional; si modificamos el convenio internacional ¿qué ocurre?, que quien dona los recursos tranquilamente puede apelar a una cláusula de incumplimiento que está prevista en cualesquiera de los convenios de cooperación técnica internacional. De modo que la justificación es para mí plenamente válida, salvo que el Gobierno Nacional tenga otro concepto, pero me parece que desde la parte legal no hay nada que hablar. Un convenio internacional no se puede modificar por una ley.

Honorable Senador Muyuy:

Señor Presidente, muchas gracias, además de lo que ha expresado el Representante Juan José, el cual yo le pasé por escrito, como también al doctor Hernando, yo creo agregar lo siguiente, nuestra Amazonia colombiana necesita de muchos recursos, no solamente de esos que estamos hablando y que ya están acordados en el marco de un convenio internacional, realmente nosotros hemos estado muy atentos, tratando de defender eso, porque se ha tratado de escapar, esos son más o menos 13 millones de dólares en total y que están enfocados para distintos proyectos, que van a ser invertidos en infraestructura, como en inversión de capacitación y demás, por lo tanto lo que debemos hacer todos es buscar nuevos recursos para el Fondo, yo creo que la Comunidad Europea estará en plena disposición de seguirnos colaborando, pero si nosotros entrabamos esto, seguro a la Comunidad Europea no le va a gustar y en vez de ampliar la colaboración y el apoyo técnico y económico, vamos a tener dificultades, quería agregar esa razón más, que creo que está clara, para que se ponga en consideración este párrafo nuevo del artículo 86. Gracias señor Presidente.

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente, yo quiero decir que el Gobierno no tiene ninguna objeción a este párrafo.

Presidente:

En consideración el párrafo 3º, del artículo 86, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Continúe honorable Representante.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Yo no tengo muy claro, por eso no voté el artículo, porque quiero que aclaremos antes de aprobarlo, el párrafo que propone el Senador Muyuy, porque nos ha llegado también un mensaje de Planeación Nacional explicando lo mismo, pero dice que esos recursos son, el nombre que lleva es Fondo de Proyectos para el Desarrollo

Sustentable y la Preservación de la Amazonia Colombiana, Fondo Amazónico.

O sea el mismo Fondo Amazónico; si nosotros dejamos este convenio que estamos hablando por fuera, quedarían dos fondos que se llaman: Fondo Amazonia y el Fondo Amazónico que estamos aprobando hoy, yo quiero preguntarle al Senador si él lo que quiere es que esos recursos que llegaron a través de ese convenio en el año de 1993 se excluyan de los que vamos a dejar para las corporaciones y para el Instituto y se le dé únicamente la ejecución que está propuesta; nosotros en eso no tendrían ningún inconveniente por- que las corporaciones están creándose y se van a organizar dentro de un año, estaremos organizados con esas corporaciones, yo no le veo ningún inconveniente porque me asalta la duda de que sí quedaría el Fondo Amazonia y el Fondo Fondo Amazónico de hoy.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Es que ocurre que esos recursos tienen un tiempo límite, están para cinco años de acción y allí terminan, en cambio este fondo será por ley e indefinido, salvo que se cambie la ley, que consiste en 10 millones de dólares donados como cooperación técnica a través de un convenio internacional y el Gobierno Nacional da una contraparte que es de tres millones de dólares para un total de 13 millones de dólares, que tiene varios objetivos específicos, es implementar la infraestructura en toda la región amazónica; de eso los gobernadores han estado al tanto, de los departamentos, para capacitación en la cuestión de derecho ambiental, etc., por tanto eso tiene un límite, por lo tanto ese párrafo dejará de ser vigente en el momento que termine el Fondo del que estamos haciendo referencia, por lo tanto no va a haber dos fondos, porque no sería manejable.

Presidente:

Lo ideal sería tener aquí ese convenio para ver cuáles eran los objetivos o son los objetivos de ese Fondo de la Amazonia.

Senador Gabriel Muyuy:

Pero estamos explicando Presidente, además hay una nota del mismo Departamento Nacional de Planeación en el sentido correcto..., yo creo que no va a haber ningún problema, pero como ya decía, el asunto allí, hay razones jurídicas, pero cada vez debemos buscar más recursos para la Amazonia.

Ministro de Agricultura:

Además es un fondo que tiene objetivos más amplios que los puramente ambientales que digamos, tienen todo tipo de políticas de desarrollo, entonces, de pronto si el problema es de confusión de términos podríamos darle un giro al Fondo que estamos creando aquí, darle un nombre, aquí estaba proponiendo el Viceministro Fondo para la Defensa del Ecosistema Amazónico, un nombre más amplio.

Presidente:

Continúe honorable Representante Hernando Torres.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces ¿se aprueba ese artículo 86? Sí. Aprobado.

Hay alguna solicitud para cambiarle el nombre a ese Famazónico, queda como... Fondo Ambiental del Amazonas, y nos quedamos sin Famazónico, que eso suena..., tiene poca fama eso.

Entonces Presidente, se ha hecho una solicitud de reapertura del artículo 82, para cambiarle el nombre al Amazónico y dejarlo como Fondo Ambiental del Amazonas, sin logotipo, sin fama.

Presidente:

¿Quiere la Comisión reabrir la discusión del artículo 82? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces para solicitarle que el Famazónico deje de llamarse tal en este artículo y en todos los demás para convertirse en el Fondo Ambiental del Amazonas, y se suprime la expresión amazónico.

Presidente:

¿Lo quiere la Comisión así? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El artículo 85 es idéntico a como está en la ponencia, el 86 lo acabamos de aprobar y entramos al 87, Presidente Título 14.

De la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales. Sobre el artículo 87 no solamente hay una identidad total con el proyecto que viene del Senado, sino que la Subcomisión Accidental no le hizo ninguna modificación a ese artículo.

Presidente:

En consideración el artículo 87, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entramos al título 15 Presidente, de la liquidación del Inderena y de las garantías laborales, el artículo 88 queda exactamente igual a como viene del Senado con una modificación y es que el Gobierno ha pensado que en dos años es difícil realizar toda la labor de acoplamiento de transferencia de nueva institucionalidad y solicita se considere la posibilidad de que esa liquidación se haga en tres años.

Honorable Senador Sorzano:

Pese a que nosotros acordamos este texto a mí me preocupa un poco que no haya posibilidad de que el Ministro del Medio Ambiente establezca un liquidador responsable e independiente del Inderena, porque esa labor de liquidación puede ser bastante dispendiosa y creo que dejársela al Ministro del Medio Ambiente y en su defecto al

Viceministro va a generar problemas administrativos muy grandes, cuando deben estar ocupados en otras cosas, entonces sugiero que se autorice al Ministro del Medio Ambiente, siendo él el liquidador responsable, pueda él delegar esas funciones o designar a alguien para que las ejecute.

Presidente:

¿Que la propuesta es?

Honorable Senador Sorzano:

Que se pueda designar un liquidador responsable del Inderena distinto del Ministro del Medio Ambiente, bajo las instrucciones o la supervisión del Ministro del Medio Ambiente.

Presidente:

Entonces que sea el Gobierno a través del Presidente de la República.

Honorable Senador Sorzano:

Más bien podemos redactar un artículo o una adición que diga que, el Gobierno Nacional designará al liquidador responsable del Inderena, quien cumplirá las funciones bajo la supervisión del Ministerio del Medio Ambiente.

Que no sea el Ministro mismo el que tenga que liquidar el Inderena.

Presidente:

Por qué no apartan al Ministro del Medio Ambiente de la liquidación.

Honorable Senador Sorzano:

Está bien que él supervise eso, porque de todas maneras hay una serie de funciones del Inderena que van a quedar absorbidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Presidente:

¿Cuál es la experiencia en este momento?

Gerente del Inderena:

Hay entidades que se han liquidado en un corto plazo, un año, seis meses, eso depende de la agilidad que se le dé y la dinámica que se coloque desde un comienzo en el proceso de liquidación, porque muchas veces se deja en el último año, entonces si usted le da tres años, lo comienza a hacer en el tercer año, si le da dos lo comienza a hacer en el segundo año, a mí me parece que tres años es mucho tiempo, además se vuelve un problema de interinidad, se baja la productividad, hay una serie de consecuencias de este tipo que los que han vivido procesos de liquidación lo saben con mayor profundidad, yo creo que dos años está bien.

Viceministro de Hacienda:

El problema no es la liquidación del Inderena sino el proceso de creación de las corporaciones, por lo menos en la experiencia de este Gobierno, el proceso de creación de corporaciones regionales es un proceso muy dispendioso, lento, se requieren crear 18 corporaciones con la ley. Hemos tenido en este Gobierno

el montaje de dos corporaciones que ya cuando entró este Gobierno, estas dos leyes estaban aprobadas y ha sido un proceso complejo, entonces más fue en esa perspectiva, yo no tendría ningún problema en la cuestión de la liquidación del Inderena en dos años; lo que me preocupa es si tenemos la capacidad de montar 18 corporaciones o 15 en un período tan corto como en dos años, es que crear 15 corporaciones, diseñarlas, presupuestarlas, conseguir la planta de personal, es muy complejo, eso no deberíamos ir tan rápido realmente, más la preocupación tienen que ver con la creación de las corporaciones, la creación Corpomagdalena y Corpocaldas, la experiencia no ha sido buena, en tres años no hemos podido entregarle las funciones a Corpocaldas y estaba creada cuando nosotros entramos al Inderena, entonces a mí me parece muy preocupante la parte de la creación de las corporaciones y que eventualmente haya el riesgo de crearse un vacío en gestión ambiental, si nos vemos forzados, entonces al liquidar en dos años y no tener unas corporaciones suficientemente fuertes como para que reciban del Inderena todos los expedientes, todas las cosas etc., que son dos cosas distintas, uno, crear la corporación y dos, un proceso de acople que se requiere hacer para entregar unos procesos administrativos complejos, esa es la preocupación que sale de la experiencia seguramente hemos sido ineficientes en este Gobierno en el tema de crear nuevas corporaciones, pero la experiencia ha sido muy mala.

Viceministro de Hacienda doctor Cadena:

Es que eso lo vimos hace poco en los decretos de modernización del Estado, en el artículo transitorio 20 de la Constitución Nacional, las entidades tenían plazos perentorios, si usted le da plazos perentorios para la liquidación de sus áreas o sus reestructuraciones las cosas se hacen dentro de esos plazos, pero sino se los da se vuelven un problema sin tiempo y sin...

Honorable Senador Sorzano:

Señor Presidente, yo hago la siguiente sugerencia, con su venia yo solicitaría que en el inciso primero del artículo 88 se suprima la frase final que dice: "El Ministro del Medio Ambiente será el liquidador responsable, pero podrá delegar sus funciones en el Viceministro". Y que en vez de esa frase se ponga lo siguiente: "El Gobierno Nacional designará un gerente liquidador quien cumplirá sus funciones bajo la dirección y orientación del Ministro del Medio Ambiente", y que dejemos el plazo de dos años realmente, porque dos años es un tiempo aceptable, no solamente para liquidar el Inderena, sino para dejar montadas las otras corporaciones autónomas regionales que deben entrar a suplirlo en otras zonas.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Para hacer un comentario Presidente, que la Cámara entendió que el Inderena no podía se-

guir estando adscrito al Ministerio de Agricultura, sino que debía pasar a ser una entidad del Ministerio del Medio Ambiente, entonces Presidente, el artículo 88 está en discusión, con la adición propuesta por el Senador Sorzano y reducir nuevamente a dos años el término de liquidación.

Honorable Representante Edgar E. Torres:

Señor Presidente, la verdad es que en esta última fase de la discusión del proyecto se han hecho importantes ajustes y han llegado propuestas muy importantes del Ministerio de Minas y de algunas otras entidades; yo sí quisiera, en aras de conciliar la propuesta misma de los trabajadores del Sindicato del Inderena, que el señor ponente nos explicara cuál ha sido la diferencia y por qué no aceptar la propuesta de los trabajadores del Inderena, me parece que es justo, yo sé que es un proceso, un trabajo de la Comisión y entiendo que todavía no ha sido conciliada la diferencia que inicialmente se presentó, por eso me gustaría escuchar al ponente coordinador.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Desde luego que se puede decir en esta materia todo lo que se parezca, pero ya decir cosas como estas no es válido, nosotros nos hemos reunido con el sindicato, hemos conversado, dialogado y hay una sola diferencia que es una diferencia de orden simplemente conceptual de un artículo, ellos creen que les hace daño la redacción de un artículo que para mí, desde el punto de vista... con mi experiencia profesional de 14 años ejerciendo el Derecho no tiene ninguna dificultad, ellos estiman que sí, yo entiendo que no y en esas cosas no puede transigirse Presidente, porque no hay ninguna dificultad y si uno es ponente, es para inspirar una ley dentro de las mejores condiciones, mejores posibilidades jurídicas, pero no para dejar circunstancias de conflicto. Yo le voy a decir a usted lo siguiente, Presidente. El artículo 89, ga rantías al personal del Inderena, queda exactamente igual a como viene del Senado, con una sola variación al final del inciso 3º, que dice en nuestra ponencia: En los concursos que se realicen para la provisión de cargos de carrera administrativa se reconocerá a los empleados del Inderena un puntaje básico para su calificación que, fijará el Gobierno Nacional teniendo en cuenta la evaluación del desempeño de cada funcionario. Hemos suprimido la expresión, "teniendo en cuenta la evolución del desempeño de cada funcionario" y hemos dejado al Gobierno reglamentar esa situación y decimos: En los concursos que realicen para la provisión de cargos de carrera administrativa se reconocerá a los empleados del Inderana un puntaje básico que reglamentará el Gobierno Nacional.

Entonces que el sindicato pasa a ser interlocutor del Gobierno, es que nosotros hacemos las leyes, pero quien las desarrolla es el Gobierno, ellos van a pasar a definir cuál es el

puntaje básico, cuáles son las normas, cuáles son las reglas, ahí no hay ningún problema de ninguna naturaleza, es más, en la ponencia de la Cámara habíamos suprimido el párrafo de ese artículo, lo hemos regresado y dice, regresado para mejorarlo.

Parágrafo. Los funcionarios del Inderena adscritos a la división de parques naturales serán reubicados en la unidad administrativa especial del sistema de parques naturales del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo con las necesidades de la planta de personal de la unidad administrativa del sistema de parques naturales.

Este párrafo lo habíamos quitado, aceptamos sus sugerencias, volvemos a ponerlo, y lo ponemos reubicándolos dentro de la unidad de parques ambientales.

Los pensionados del Inderena conservarán los mismos derechos que disfrutaban en la vigencia de la presente ley.

Además hemos adicionado con un nuevo párrafo al artículo 90. El artículo 90 lo hemos adicionado en este sentido señor Presidente, en que habíamos suprimido el párrafo y lo volvemos, el párrafo dice: Tendrán derecho a pensión plena de jubilación aquellos empleados y trabajadores del Inderena que hayan cumplido 20 o más años de servicio al Estado y tengan 47 años de edad. Es decir que si la liquidación del Inderena va a durar dos años más, en el Senado decía que a partir de la vigencia, nosotros dejamos que a partir de la liquidación, o sea que les estamos haciendo un servicio mayor, estamos diciendo que los que tengan hoy 45 años en dos años aún pueden pensionarse de acuerdo a esta norma, es decir, más crear unas condiciones de favorabilidad, más establecer unas condiciones de entendimiento o diálogo, me parece que eso es inaceptable.

Honorable Senador Sorzano:

Antes de escuchar la opinión del Gobierno sobre este punto, decir lo siguiente: en la Comisión Quinta del Senado nosotros tuvimos en cuenta todas las inquietudes de los trabajadores del Inderena y creemos que la redacción tal como salió del Senado protege, no solamente de manera suficiente sino amplísima los derechos de los trabajadores, los derechos adquiridos, tanto de los pensionados, incluso creo que la Comisión Quinta fue más allá de lo que para mí hubiera sido deseable como ponente coordinador en la Comisión Quinta; yo no le veo lógica que alguien se jubile a los 47 años de edad, pero así se aprobó, le quiero decir señor Presidente que a mí me parece que ir más allá de todas esas concesiones que se dieron no tiene ningún sentido; es decir, llegar a pedir la reubicación absoluta y total de todos los funcionarios del Inderena en otros entes públicos ambientales, eso no es posible porque lesionaría la autonomía de las corporaciones regionales, que es una autonomía de origen constitucional; nosotros no podemos por ley imponerle a todas esas entidades que

reabsorban el personal del Inderena, se dejaron facultades al Gobierno para que reubique a los que pueda, compense el retiro de los que se retiren, reenganche mediante el sistema de concurso y aplicando un puntaje básico a los trabajadores que habían estado en el Inderena con anterioridad, luego yo creo que ha sido suficientemente amplio y generoso, tanto por los ponentes aquí en la Cámara, como en el Senado, en relación con los empleados y con las garantías laborales de los actuales funcionarios de Inderena

Presidente:

Señor Director del Inderena, ¿cuántos funcionarios de la unidad de parques tiene el Inderena actualmente?

Director del Inderena:

Es alrededor de 250 a 300 para un sistema de 47 parques.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente, yo quiero advertirle, eso fue aprobado por el Senado, nosotros lo suprimimos y la Comisión Accidental oyendo las reclamaciones del sindicato vuelve a incluirlo, o sea que eso queda igual.

Viceministro de Hacienda:

Honorables Representantes, yo creo que no hemos estado de acuerdo con crear sistemas especiales preferenciales de pensiones ni de indemnizaciones, toda serie de pasivos sociales fuera del marco de la ley, precisamente eso genera malos precedentes y han tenido en otras instancias o varias de la administración pública, desarrollos no exitosos, pero precisamente en varios procesos de indemnización del Estado en la supresión de áreas y de entidades se ha conservado el sistema actual de pensiones, es decir que tiene que tener 20 años de edad y 55 años cumplidos las mujeres y 60 los hombres, a mí no me parece ni estoy de acuerdo que se pensionen a los 47 años, me parece que es un mal precedente, porque si en el futuro se crea un nuevo Ministerio, se eliminan entidades, vamos a tener artículos dando mayores ventajas y esos costos los tienen que asumir todos los colombianos.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente, la Comisión Quinta de la Cámara se identifica plenamente con el criterio del Gobierno, la Comisión suprimió ese artículo en la ponencia que rindió para este debate, que estamos agotando, pero como se nombró una Comisión Accidental en los temas en donde pudiera haber dificultad y desacuerdo, esa Comisión Accidental recogió la propuesta que el Senado ya había aprobado, tal y como viene del Senado queda en la Comisión Accidental que hace parte de ese artículo, Ministro, nosotros compartimos plenamente sus argumentaciones.

pero entienda que estamos tratando de evacuar un proyecto de ley creando la mayor condición de conciliación entre todas las personas que tengan que ver con el sector ambiental, porque lo que queremos producir es una ley que sirva, no una ley que produzca más conflictos de los que hasta ahora tenemos. El sindicato sabe que como ponentes nos opusimos a que ese artículo se presentara en la Comisión y no lo presentamos en la ponencia y pedimos que se elimine, pero en la Comisión Accidental se recogió nuevamente el debate y se aceptó presentarlo como viene del Senado. Esa es la verdad sobre ese particular.

Presidente:

Honorable, Senador Sorzano, ¿quiénes son los conciliadores del Senado que se han nombrado para este proyecto?

Honorable Senador Sorzano.:

Vamos a ser los mismos miembros de la Comisión de ponentes.

Presidente:

Usted, la Senadora Claudia, el Senador Muyuy.

Honorable Senador Sorzano:

El Senador Jairo Calderón tendrá que ser sustituido por otro Senador porque él renunció a su curul, entonces falta que designen al cuarto.

Presidente:

Entonces vamos a discutir el artículo 88 con la supresión y con la adición propuesta.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Se suprime la expresión "el Ministro del Medio Ambiente será el liquidador responsable, pero podrá delegar sus funciones en el Viceministro" por una propuesta que ha hecho el Senador Sorzano, respecto a nombrar un gerente liquidador bajo las instrucciones del Ministro del Medio Ambiente y se regresa a dos años de liquidación.

Presidente:

Se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 89 ya lo he explicado Presidente, se toma tal como viene del Senado, suprimiendo en el inciso 3º del artículo 89 la expresión que dice: teniendo en cuenta la evolución de desempeño de cada funcionario.

Eso se suprime para dejar: Se reconocerá a los empleados del Inderena un puntaje básico para su calificación que reglamenta el Gobierno Nacional.

Viceministro de Hacienda:

Quiero dejar una constancia señor Presidente y honorables Representantes, este párrafo indi-

ca gasto público y como tal, según el artículo 163 de la Ley 5ª, orgánica del Congreso, necesita el aval del Ministerio de Hacienda, acortar las edades de pensión significa que usted tiene que adelantar pago que va a través de las Caja Nacional de Previsión que es donde están afiliados los señores del Inderena o la entidad que esté afiliada, y si no hay afiliación es pago directo, es gasto público directo, entonces yo sí quiero dejar constancia que no avala...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Perdón señor Presidente, para poner orden en la constancia del Viceministro de Hacienda, es en el artículo siguiente, es en el 90.

Entonces es para rogarle que con la supresión que propone la Comisión Accidental se apruebe el artículo 89, supresión y adición que venía del Senado respecto de los funcionarios de parques nacionales.

Presidente:

En consideración el artículo 89, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 90 queda exactamente como viene del Senado, pero el Ministro de Hacienda tiene una objeción.

Viceministro de Hacienda:

Sí, como venía, si es pago directo la obligación, en este caso es pago de pensión que tendría que hacerse a través de lo que determinen los decretos reglamentarios o a través del Ministerio del Medio Ambiente, que sería un pago de parte de su presupuesto, clasificado como transferencia, como pensiones directas a los beneficiarios por este sistema de jubilación temprana, pues eso implicaría gasto público que tendría que tener el aval del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda no avala en esos términos esa jubilación temprana, lo avala bajo el esquema que tenemos actualmente, inclusive sin considerar la nueva ley de seguridad social; es decir, con los 55 años de edad para las mujeres y 60 para los hombres.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo propongo que se vote el artículo tal como viene del Senado y que éste sea el motivo de discusión y estudio de la Comisión Accidental que se integrará de Cámara y Senado para su aprobación final al proyecto del medio ambiente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Eso no puede ser objeto de conciliación Presidente, la objeción del Ministerio no es objeto de conciliación.

Presidente:

En consideración el artículo 90 con su párrafo y obviamente aceptamos la constancia del Gobierno, en este aspecto, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entramos al capítulo 16 de exposiciones finales.

Artículo 91. Queda exactamente igual a como viene del Senado.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Es una inquietud que yo quiero nuevamente reiterar y es sobre el artículo 26, antes de las disposiciones finales, que pudiéramos analizar la propuesta en el sentido de que como ya hubo una ley, la Ley 70 establece unos miembros de las juntas directivas de las corporaciones autónomas que tengan jurisdicción sobre el área, habla el artículo transitorio 55, yo quiero que los ponentes miren la posibilidad de que como esto ya es una disposición legal, que se pudiera insertar. La otra propuesta por sugerencia misma recibida, es sobre las juntas directivas de las corporaciones, la Ley 70 dice: las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción sobre las áreas donde se adjudiquen las propiedades colectivas a las comunidades negras de que trata el artículo 55 de la Constitución Nacional, tendrán un representante de esas comunidades en sus consejos directivos. Esta es una disposición legal y la verdad es que yo lo planteé en la sesión pasada, pero en las sugerencias que fueran acogidas por la Comisión Accidental pues no estuvo esa, yo quería pues dejar al menos la constancia o que si hay viabilidad se pueda reabrir la discusión y someter a consideración. Es una de las comunidades negras, esto es una ley, Ley 70 artículo 56.

Señor Presidente, y la otra sugerencia que incluso después de hablar con el señor Ministro yo quiero poner en consideración de los ponentes y de la Comisión, incluso recibir una explicación del doctor Sorzano, es sobre el Instituto del Pacífico, hay consenso en que se pueda cambiar de nombre y darle un nombre por la región misma en que va a tener jurisdicción; el Ministro avala la propuesta, es a ver si es viable o de lo contrario yo retiro la propuesta para que no genere mayor discusión.

Honorable Representante Sorzano:

Ahí sería viable diciendo en un párrafo que, las corporaciones autónomas regionales tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 70 para composición de su junta directiva. Sería agregar ese párrafo.

Y en relación, por qué el Instituto del Pacífico se llama Jhon Von Neumann yo es voy a explicar hasta donde yo sé.

Presidente:

Honorable Representante, nos quiere concretar en el artículo 26, ¿qué es lo que usted desea?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Que se incluya, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 70, un representante de las comunidades negras en la corporación de jurisdicción de que hace referencia la Ley 70.

Presidente:

Es decir, usted desea un numeral nuevo en o un literal ¿en el Consejo Directivo?

Bueno, el Representante Eulises propone la reapertura del artículo 26, ¿lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente, aunque a mí me parece que esa solicitud es absolutamente legal, no podemos aprobarla así tan fácilmente, porque eso significa dejar al sector privado en clara mayoría en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas. Si esa propuesta del doctor Eulises que es legal, con la que yo me identifico como ponente, vamos a darle curso, tenemos que eliminar uno de las dos ONG o del sector privado.

Presidente:

Honorable Representante, se ha aprobado la reapertura en la discusión del artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Por eso estoy planteando eso Presidente para que no haya problema.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Me parece que es clara la posición del doctor Eulises y se refiere a corporaciones con jurisdicción en el Pacífico, porque el artículo 55 transitorio se refiere a la jurisdicción del Pacífico, mal haríamos establecer una mezcla que no obedezca al espíritu de la Ley 70 que regula la titulación colectiva prevista en el artículo 55 transitorio de la Constitución Nacional, de modo que, doctor Sorzano tendríamos que referirnos a corporaciones con jurisdicción en el litoral pacífico, estaría de acuerdo, pero en esas corporaciones con jurisdicciones, el litoral Pacífico habría que aumentarle entonces un representante para el Gobierno, para que el Gobierno sea la mayoría, y en ese caso la vería absolutamente viable, sería para el caso del Pacífico, dos representantes del Presidente y uno de las minorías étnicas o conforme lo dispone la Ley 70 de 1993.

Honorable Representante Edgar E. Torres:

En el área donde se adjudiquen las propiedades colectivas de las comunidades negras, ahí

hay zona distinta del Pacífico, en donde se va dar aplicación a esta ley, debiéramos de colocar mejor en el área donde se adjudiquen las propiedades colectivas de que habla la Ley 70 para precisar más.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, es que la titulación colectiva va a ser en las riberas del Pacífico hasta donde tengo entendido y en las zonas de influencia, desde luego que va aprobado las zonas de influencia, entonces no sé hasta qué punto sea viable o simplemente lo limitamos a la jurisdicción del Pacífico, yo sí voto el artículo doctor Eulises, lo acompaño, pero siempre y cuando en esas corporaciones para que se mantenga la mayoría del Gobierno le agreguemos un representante más al Presidente en el caso de las corporaciones a que hace referencia el Representante Eulises Torres.

Presidente:

En qué número es la de las corporaciones del litoral Pacífico, para podernos ir situando.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Son en las corporaciones en general.

Honorable Senador Sorzano:

Coger la idea del Representante Eulises Torres, tal como él la expresó, poner un párrafo en el artículo 26 que diga simplemente: En la composición de los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993.

Y eso ya le corresponderá al Gobierno Nacional instrumentar eso.

Parágrafo segundo. En la composición de los Consejos Directivos de las corporaciones autónomas regionales, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Aumentémosle a dos (2) representantes del Presidente.

Honorable Senador Sorzano:

Entonces súbale a dos representantes del Presidente de la República en todas.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Muyuy.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Presidente, yo tengo una inquietud sobre el aumento de un representante del Gobierno, porque ocurre que en las corporaciones especiales por ejemplo el Gobierno tiene un 35% de votos, a mí me parece que colocarle dos aumentaría a 70% y eso sería inequitativo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Se refiere a las otras corporaciones no a las especiales.

Honorable Senador Sorzano:

Eso se suprimió, tanto en la Amazonia como en el Chocó, aquí en las discusiones de Cámara.

Presidente:

Entonces, redacten el párrafo y léanlo.

Honorable Senador Sorzano:

Se lo leo, señor Presidente.

Parágrafo segundo. En la composición de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Secretario para tomar nota, se modifica el literal b), del artículo 26 en el sentido de que son dos representantes del Presidente de la República.

Presidente:

En consideración el párrafo leído, del artículo 26 más la adición en el literal b), del mismo artículo aumentando un miembro más por parte del Presidente de la República, ¿lo quiere así la Comisión? Muy bien. Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, para no dejar en el camino cosas sin resolver, yo le invito respetuosamente a que reabramos la discusión del numeral 9º de artículo 81.

Presidente:

Con mucho gusto, ¿lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Senador Sorzano:

Lo que solicitaba el Representante Eulises Torres, por que se llama Jhon Von Neumann, yo les voy a explicar muy rápidamente.

El Senador Mario Laserna, ha tenido la iniciativa de que el Instituto de Estudios Amazónicos o de Investigación Amazónica se llamará Jhon Von Neumann, de paso yo debo reconocer aquí en estas sesiones de la Comisión Quinta de la Cámara que, el Senador Laserna fue uno de los coautores de la idea de crear un instituto de investigaciones científicas de la Amazonia, esa idea además que la elaboramos con él y que tenía un trabajo previo en la administración anterior, se la explicamos al Presidente de la República en Rio de Janeiro y él la incluyó dentro del texto de su discurso ante la Asamblea General de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. ¿Por qué? el Senador Laserna quería que se llamara Jhon Von Neumann, Jhon Von Neumann fue un científico muy importante de este siglo, fue uno de los pioneros de la física cuántica, fue adicionalmente el creador de toda la teoría de los juegos y computadores, el padre de la cibernética es un científico muy conocido en todo el mundo, cuando Mario Laserna fue rector de la Universi-

dad de los Andes, lo invitó aquí a Bogotá y estuvo en Bogotá y resulta que alrededor del nombre de Von Neumann el Senador Laserna ha venido movilizand una serie de intereses internacionales sobre la inversión ambiental en Colombia, él ha escrito abundante correspondencia con una gran cantidad de amigos científicos, amigos personales de él, tiene relación personal muy estrecha con una sobrina de Jhon Von Neumann, asistió a la reunión de la Comisión Quinta del Senado, incluso allá se decidió que si se llamaba Von Neumann o se llamaba Sinchi, por supuesto todos apoyamos al Senador Muyuy en que el Instituto Amazónico se llamara Sinchi, a mí me gustaría que nos explicara muy rápidamente a la Comisión de la Cámara qué quiere decir Sinchi, porque hay quienes se han preguntado cuál es el origen del nombre.

La verdad es que el Senador Laserna insistió en esto, porque él considera que el nombre de Von Neumann y el patrocinio que él ha anunciado la Fundación Von Neumann de los Estados Unidos, las Universidades con quien él se ha vinculado, le permitirán al Instituto y yo conozco correspondencia directa, contar con apoyos internacionales muy interesantes. Esa fue la razón del nombre.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Lo había anunciado aquí en la Comisión que desde luego no iba a discutir los nombres, pero que en el evento que se presentara esa importante disquisición intelectual para establecer los nombres que deben llevar los institutos, que era un error que entráramos a discutir si era Von Neumann, porque posiblemente más ligado a la historia del país se encuentra José Celestino Mutis, de modo que yo le sugiero suspender la discusión, porque de lo contrario Senador Sorzano, tenga la seguridad le modifican aquí en la Cámara el nombre del instituto.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Presidente, yo simplemente quería hacer dos anotaciones al respecto.

Sobre los nombres hubo mucho debate en la Comisión Quinta, cosa que me pareció interesante y yo di las razones que no quiero ponerme aquí a hacer historia y la verdad es que se sometió a votación y el caso del Amazonas se aprobó que fuera el nombre Sinchi, y para que no quedara muy triste el Senador Laserna se optó permitirle que tuviera ese nombre; yo particularmente con todo respeto a los nombres extranjeros, creo que eso no obedece la razón para la obtención de un recurso, los recursos se van a obtener por los trabajos que hagamos los colombianos y la gente que vive en la región y de hecho que yo tenga un gran reto con el Senador Laserna, porque él me retaba que con el nombre Sinchi no iba a ser posible captar recursos para la Amazonia, pues ya estamos haciendo una divulgación por Europa y por donde hay plata, vamos a ver cuál va a buscar más plata pero esas son las razones

sencillas de lo que pasó; de tal manera, a mí me parece que el nombre en últimas no es lo fundamental, lo importante es que trabajemos la gente que nos toca trabajar para obtener los recursos.

Honorable Representante Edgar E. Torres:

Lo planteado por el Senador, Muyuy, yo difiero por lo planteado por el Senador Sorzano, yo quiero proponer dos nombres para este Instituto y que sea la Comisión la que decida: José Celestino Mutis y Ana Arriaga Andrade que es una chocoana jurista...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Yo solicité reabrir la discusión del artículo 81 numeral 9º y aparecimos en el 17 entonces por favor sigamos y dejemos para lo último eso, con la venia suya.

Entonces el numeral 9º del artículo 81, queda de la siguiente manera:

Aceptamos que no puede hacer parte de los recursos del Fondo Nacional Ambiental y por consiguiente sería un artículo nuevo señor Secretario, un artículo nuevo que dice de la siguiente manera. Se suprime el numeral 9º. Pasa a ser un artículo nuevo y queda así:

Los recursos que el Fondo Nacional de Regalías transfiera con destino a la financiación de proyectos ambientales que adelanten las entidades territoriales con la asesoría obligatoria de las respectivas corporaciones autónomas regionales, se distribuirán de la siguiente manera: No menos del 48% etc. etc., ahí sigue exactamente igual.

Con el inciso que propone el doctor Juan José Chaux, para el 4% del Macizo Colombiano, que es una solicitud justa que quedaría:

De los recursos destinados al medio ambiente por el Fondo Nacional Regalías, el 4% se transferirá a los municipios que tengan jurisdicción en el Macizo Colombiano, para preservación, reconstrucción y protección ambiental de los recursos naturales renovables.

Ese nuevo artículo ponerlo en discusión.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Yo tengo una objeción en el artículo que va a reemplazar al numeral 9º y es que dice que no menos del 32% entre los municipios de las corporaciones autónomas regionales con régimen especial en la cual nos encontramos Corazonia. Nosotros tenemos un solo municipio. Los recursos quedarían solamente para ese municipio y el resto del departamento desprotegido. Es que en el Guainía...

Presidente:

A qué artículo se está refiriendo honorable Representante.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Al que está... Es que el artículo nuevo queda igual esta parte, al numeral 9º que es el artículo

81 numeral 9º y dice que no menos del 32% entre los municipios de las corporaciones autónomas regionales con régimen especial. Pero en el caso nuestro que no tenemos sino un solo municipio que no cubre todo el departamento, sino apenas una mínima parte del departamento, quedaría todo el dinero en ese municipio y el resto del departamento desprotegido.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Es que no se pueden trasladar regalías sino a entes territoriales.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Tocaría a través de los resguardos.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Por eso se queda el 15% para los resguardos.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Presidente, yo creo que aquí hay dos cosas importantes que pueden servir de elementos para precisar, realmente en los departamentos de la Amazonia y Orinoquia ocurre lo siguiente: hay la figura de los corregimientos departamentales, entonces los que tienen que transferir los recursos a estas figuras, los administrativos son los departamentos y no los municipios, entonces sería importante precisar. Ahora según el artículo 25 de la Ley 60 con el Decreto 1809 reglamentario está diciendo que a los resguardos indígenas se tiene que transferir unos recursos de lo que es de la Nación, pero tal vez se puede emplear a través de ese mecanismo para poder hacer una distribución, a mí me parece que sería más viable por los entes administrativos que llaman entes departamentales. Es decir, es que eso no ocurre solamente en el Vaupés, ocurre en el Amazonas, y en el Guainía, Vichada, ocurre en todos esos departamentos nuevos.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Está Presidente, el nuevo artículo que se desprende de haberle dado una nueva redacción al numeral 9º del artículo 81.

Presidente:

En consideración el numeral 9º del artículo 81 con la nueva redacción.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Vuelvo a leer, Presidente.

Artículo nuevo: Los recursos que el Fondo Nacional de Regalías transfiera con destino a la financiación de proyectos ambientales que adelanten las entidades territoriales con la asesoría obligatoria de las respectivas corporaciones autónomas regionales, distribuidos de la siguiente manera:

No menos del 48% de los recursos desde los municipios de la jurisdicción de las 15 corporaciones autónomas regionales de menores ingre-

tos totales de la vigencia anterior y no menos del 32% entre los municipios de las corporaciones autónomas regionales con régimen especial, de que trata el parágrafo 1º del artículo 33.

A eso se le agrega un inciso que fue el que avaló el señor Ministro al doctor Chauz, al 4% a esos... está leído nuevamente señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo con las modificaciones introducidas por los honorables Representantes y el Gobierno, ¿aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Artículo 91, disposiciones finales. El artículo 91 es idéntico al que viene del Senado.

Perdóneme Presidente, si usted me permite, el 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, hasta aquí viene como viene del Senado.

Presidente:

Señor ponente, rápidamente le ruego explicarnos, ¿hubo acuerdo total en el famoso artículo 104 del Senado?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Perdón Presidente, pero es que como ese lo excluimos vendría como artículo nuevo, ahora más adelante.

Presidente:

Ya fue leído, yo dejo constancia en Secretaría que el artículo 104 del Senado, me abstengo de votarlo, porque eventualmente, puedo tener un impedimento.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces en su oportunidad lo discutiremos porque es artículo nuevo. Le ruego poner en consideración del artículo 91 al 104 de la ponencia de la Cámara, en estos artículos hay total acuerdo Presidente.

Presidente:

En consideración los artículos del 91 al 104, se abre la discusión, anuncio que ya a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, el artículo 105 es el que habla de las garantías laborales de los funcionarios distintos al Inderena, o sea del IGAC y del Himat, entonces lo que hemos hecho es transcribir el mismo artículo del Inderena, el 105 hace relación al IGAC e Himat, liquidación de sus funcionarios para no crear circunstancias de conflicto, cogimos el mismo artículo del Inderena y lo pusimos aquí; para tranquilidad del Ministro de Hacienda, no tiene nada que ver con pensiones ni nada de esas cosas; es decir el 105, de las garantías laborales de los funcionarios de

entidades del orden nacional que se reforman, es el mismo artículo 97 del Inderena, excepto lo de la jubilación.

Presidente:

En consideración el artículo 105, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El artículo 106 Presidente, solicito lo ponga en consideración con algunas adiciones y supresiones.

La primera adición está en el literal c), se refiere en modificar la estructura y funciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pero es que también se producen algunas modificaciones en Planeación Nacional, entonces hemos dicho:

Modificar la estructura y funciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, de la división especial de política ambiental de corporaciones autónomas regionales y de la unidad de estudios agrarios del Departamento Nacional de Planeación, conforme a lo establecido en la presente ley.

Es decir damos un poco más de cobertura.

En el literal h), lo que hacemos es suprimir la relación de las corporaciones especiales para efectos de no cometer algún error, entonces... el artículo 106 literal h), allí habla de Corazonia, Corpoamazonia, Coralina, Corporación, como se trata de las especiales, pues simplemente decimos de las corporaciones de régimen especial, más o menos esa es la idea.

En el literal i), dejamos hasta la expresión oceanografía. Y suprimimos la expresión, de conformidad con lo en ella expuesto, que es una redundancia

En el literal j), hacemos unas precisiones. Efectuar los traslados presupuestales y tomar las demás medidas fiscales que correspondan para el cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley.

Introducimos uno nuevo. l). Patrimonio de las corporaciones que era una de las graves preocupaciones de los representantes, dice:

Autorízase al Gobierno para reglamentar lo pertinente a la naturaleza jurídica del patrimonio de las corporaciones autónomas regionales.

Eso da posibilidades de que el Gobierno desarrolle todas las inquietudes que algún honorable Representante le planteaba a usted y a mí sobre el patrimonio y la naturaleza jurídica de las corporaciones, al dejar de ser entes o entidades de derecho público, para ser entidades corporativas.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Yo creo que como ya estamos en disposiciones finales creo que es importante, se lo plantea-

ba al Ministro de Agricultura en la sesión plenaria, la profesión de ecólogo no se encuentra reglamentada, me parece que le podemos dar facultades al Gobierno Nacional para reglamentar la profesión de ecólogo.

Honorable Senador Sorzano:

La verdad es que la profesión de ecólogo no existe, hay ingenieros ambientales, forestales, gente experta en temas ambientales, pero en sí...

Honorable Representante Juan José Chauz:

Con más razón, honorable Senador porque si estas plantas de funcionarios las van a aprobar los mismos Consejos Directivos y si se colocan requisitos de Ingenieros Agrónomos que no los pueda suplir un ecólogo, me parece que debe estar muy claramente delimitado, porque hay una serie de universidades que están promoviendo el estudio de la ecología y me parece que mal haríamos en el Congreso taparnos los ojos para después negarle la oportunidad a mucha gente que ingrese a trabajar a las corporaciones porque no ha sido reglamentada esta profesión, yo simplemente digo que aquí la reglamente-mos sino que demos facultades pro tēpore al Gobierno Nacional para que él estudie la conveniencia de reglamentar todas estas profesiones nuevas que están saliendo profesionales excelentes.

Honorable Senador Sorzano:

Es que el reglamento de ejercicio de las profesiones es privativo de la ley, solamente lo puede hacer el legislador, por lo tanto es una función exclusiva del Congreso, no se lo podríamos delegar al señor Presidente de la República sino por virtud de facultades extraordinarias y como las facultades extraordinarias él no las ha pedido habría un vicio constitucional para poder darle esa atribución.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, le solicito ponga en consideración el 106.

Presidente:

En consideración el artículo 106 con todas las supresiones, modificaciones y adiciones propuestas, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 107, la Comisión Accidental le da una nueva redacción que queda de la siguiente manera.

Transición de Procedimientos: Las entidades ambientales competentes continuarán aplicando la normatividad vigente en materia de licencias ambientales y estudios de impacto ambiental, hasta tanto éstos sean reglamentados conforme a lo preceptuado en esta ley.

Una vez se produzca la reglamentación, el usuario que haya iniciado trámites para obtener la licencia, podrá continuarla siguiendo la ante-

rior normatividad hasta por tres años más u optar por la nueva normatividad.

Presidente:

En consideración el artículo leído, tiene la palabra Senador.

Honorable Senador Sorzano:

Yo, francamente con todo respeto, estoy en desacuerdo con esta propuesta, por qué no miramos la alternativa que traía el texto del Senado y la leemos y les explico por qué.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

La que venía del Senado: Los permisos y licencias concedidos continuarán vigentes por el tiempo de su expedición.

Las actuaciones administrativas iniciadas continuarán su trámite ante las autoridades que asuman su competencia en el estado en que se encuentren.

Las normas y competencias establecidas en la presente ley son de aplicación inmediata, las obras o actividades que no se hayan iniciado con anterioridad al 1º de junio de 1993, requerirán de licencia ambiental conforme a las disposiciones de la presente ley.

Las obras públicas nacionales y departamentales cuyos contratos hubieren sido adjudicados con anterioridad al 1º de junio de 1993, se atenderán a las licencias ambientales ya expedidas conforme a las normas vigentes al tiempo de su expedición.

Honorable Senador Sorzano:

Señor Presidente, yo quiero explicar lo siguiente:

Primero, la parte más sencilla, es decir, lo que se estableció en el Senado de que las obras o actividades que no se hayan iniciado con anterioridad al 1º de junio de 1993 requerirán una licencia ambiental conforme a las disposiciones de la presente ley, no es tanto porque en esa época se pensara que se iba a sancionar la ley, sino porque se quería evitar que se creara una especie de mercado de licencias ambientales con los actuales estándares, para ser utilizadas en el futuro; es decir, que alguien decidiera tramitar cualquier número de licencias ante Inderena o ante corporaciones autónomas regionales de las hoy existentes con base en la normatividad actual para desarrollar... futuras; pero bueno, digamos que esa norma pueda quedar, que las obras que no se hayan iniciado con anterioridad a la vigencia de la presente ley requerirán licencia ambiental, conforme a las disposiciones, a mí no me parece bueno dejar esos plazos de tres años y de que el particular opte por qué normatividad, escoger realmente las normas son de aplicación inmediata, esto quiere decir que si mañana el señor Presidente de la República puede nombrar Ministro del Medio Ambiente, si esta ley se aprueba, lo puede nombrar ahora, el año entrante va a tomarse el Gobierno Nacional el tiempo

necesario para dictar la normatividad básica, a partir de ese momento tiene que entrar en vigencia; es decir la ley no necesita plazos, la misma naturaleza de la potestad reglamentaria va dando los tiempos, entonces al uno dejar un plazo de tres años, prácticamente es como si esta ley quedara en suspenso tres años, no tienen vigencia sino dentro de tres años; es decir, cualquier aspirante a Ministro en los próximos tres años le digo que es mejor quedarse de Gerente del Inderena.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces esto es una redacción que sugiere simplemente la posibilidad de agotar los trámites actuales de alguna manera, porque es que lo que tememos es que con la legislación que estamos aplicando a una persona que ya lleve adelantado el 80% de una licencia ambiental, le va tocar volver a empezar y a nosotros no nos parece que eso sea justo con el usuario, nosotros buscábamos la redacción de una normatividad que le permitiera a ese usuario, que la normatividad para el procedimiento de su licencia tuviera una vigencia posterior que le permitiera agota sus trámites, nosotros no queremos crear unas circunstancias de vacíos legales, sino que esta fórmula surge de la intención que teníamos respecto de no hacer nugatorio, inocuo, todo el proceso agotador que muchos usuarios han venido adelantando ante los Ministerios correspondientes y al salir una nueva legislación tendrían que decirles simplemente, señor vuelva a empezar.

Honorable Senador Sorzano:

Yo creo que eso lo podemos resolver así honorable Representante Torres B., decir, primer punto: es que los permisos, licencias, autorizaciones etc., concedidos continuarán vigentes por el tiempo de su expedición, que las actuaciones administrativas antes de la presente ley continúen su trámite ante las autoridades que asuman su competencia y el estado en que se encuentren.

Las normas y competencias establecidas en la presente ley son de aplicación inmediata, lo que podemos agregar ahí, es que empezarán a regir una vez se hayan producido los reglamentos correspondientes, pero hay unas normas que no necesitan ser reglamentadas, por ejemplo, al poner nosotros que entra en vigencia cuando se expide el correspondiente reglamento, sí tiene mucho que ver con las facultades que se le han otorgado al Ministerio, por ejemplo, se le dan facultades de establecer estándares de emisión de vehículos automotores, si en junio del año entrante el Ministerio del Medio Ambiente produce una reglamentación que dice el estándar de emisiones de los automóviles al aire, a la estratósfera de partículas, en suspensión, no podrá ser de tanto, según tales valores, en ese momento ya esa norma es aplicable, es a partir del momento que se dicte el reglamento que

debe ser inmediatamente la norma porque ya se está instrumentando, aplicando, eso es lo normal en los principios generales del Derecho, y en la vigencia de la Ley 153 de 1887, yo creo que esa Ley 153 de 1887, que es una ley muy sabia que habla de la vigencia de la ley en el tiempo, de la interpretación de la ley, de la transición de la legislación, explica todos los casos posibles y resuelve todos esos temas sin que nos metamos en la transición legislativa, yo creo que simplemente pongamos las normas y competencias establecidas en la presente ley, son de aplicación inmediata y empezarán a regir una vez se expidan los correspondientes reglamentos, pero no le pongamos ese plazo de los tres años.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Pero es que no me gusta una redacción que diga que sea de aplicación inmediata, pero empezarán a regir cuando haya reglamento, eso quiere decir que no son de aplicación inmediata.

Presidente:

Son de aplicación inmediata los actos legislativos que además necesitan publicación y no necesitan firma de nadie, el resto obviamente necesita algo de tiempo.

Honorable Senador Sorzano:

Es decir, la vigencia de la ley si es del momento de su promulgación, el día que el Presidente de la República la sancione la ley entra en vigencia, ahora, no se puede aplicar hasta cuando se dicte el reglamento, entonces lo que podemos poner es las normas y competencias establecidas en la presente ley se aplicarán una vez hayan sido reglamentadas conforme a sus disposiciones.

Las que sean reglamentables, porque por ejemplo, obviamente está en vigencia la competencia que tiene el Ministerio del Medio Ambiente para fijar límites de vencimiento, pero hasta cuando uno fije esos límites esa norma entra en vigencia práctica.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Pero Senador, con la venia de la Presidencia, usted sugería el 1º de junio de 1993, con la idea que nos acaba de explicar, yo creí que era otra cosa, entonces para garantizar eso, no podríamos ponerle una fecha...

Honorable Senador Sorzano:

El 1º de diciembre de 1993.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 1º de diciembre de 1993.

Honorable Senador Sorzano.:

Con el cambio de la frase que dice las normas y competencias establecidas en la presente ley son de vigencia inmediata y se aplicarán una vez sean expedidos los correspondientes reglamentos.

Presidente:

Honorables Representantes, estamos en el 107.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Votemos la propuesta del Senado con las adiciones a que hemos llegado al acuerdo.

Presidente:

Entonces se modifica el 107, por parte de la Comisión Quinta y se acepta la sugerencia del Senador Sorzano, léala.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Las actuaciones administrativas iniciadas continuarán su trámite ante las autoridades que asuman su competencia en el estado que se encuentren.

Las normas y competencias establecidas en la presente ley se aplicarán una vez sean reglamentadas por el Gobierno Nacional.

Las obras o actividades que no se hayan iniciado con anterioridad al 1º de diciembre de 1993, requerirán de licencia ambiental conforme a las disposiciones de la presente ley.

Honorable Senador Sorzano:

Una pequeña aclaración: Sería así la frase.

Las normas y competencias establecidas en la presente ley, son de vigencia inmediata y se aplicarán una vez se expidan los correspondientes reglamentos.

Presidente:

Tiene la palabra el Director del Inderena.

Gerente del Inderena:

A mí me preocupa mucho que se suspendan las licencias para las obras que no han sido comenzadas el 1º de diciembre de 1993, perfectamente podríamos estar ante licencias ambientales de pozos petroleros y que se anule la licencia me parece de mayor gravedad, porque claramente estaríamos... no sabemos de qué estamos hablando, realmente no tenemos la más mínima idea de qué es lo que estamos hablando, entonces sí me preocupa que pueda crearse una situación compleja, el Inderena perfectamente puede haber expedido el 28 de noviembre unas licencias ambientales para determinados aprovechamientos forestales o explotaciones petroleras, no ha comenzado la obra, entonces tiene que volver a comenzar, cosa que sería delicado; Senador Sorzano, por qué no buscamos otra forma, porque me preocupa que queden en el vacío una serie de licencias que han sido otorgadas en el mes de noviembre u octubre, y puede no haber comenzado la obra en diciembre, y podríamos colocar en alguna situación difícil algunas actividades.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Dicen que hay una serie de obras que están programadas, por ejemplo la carretera de Bogotá-Villavicencio para el mes de febrero.

Honorable Senador Sorzano:

La frase anterior puede quedar: Las normas y competencias establecidas en la presente ley son de vigencia inmediata, se aplicarán una vez se expiden los correspondientes reglamentos cuando fueren necesarios.

Las normas y competencias establecidas en la presente ley son de vigencia inmediata y se aplicarán una vez se expidan los correspondientes reglamentos cuando fuere necesario. Ahí terminaría el artículo y se elimina el resto hasta donde dice la ley, lo mismo... bueno las obras públicas nacionales y departamentales cuyos contratos hubieren sido adjudicados, esto también sobraría, o no.

Con anterioridad al 1º de junio se atenderá a las licencias ambientales ya expedidas.

Presidente:

En consideración el artículo 107 con sus modificaciones, adiciones y supresiones, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El 108 Presidente, solamente tiene una adición que es responderle una inquietud al sector eléctrico. Que dice vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

Todavía falta por abrir el artículo 33.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, terminemos y reabrimos.

Artículo 108. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 12 de la Ley 56 de 1982, que era la que establecía el 4% de transferencias; entonces si ellos establecen que si no se deroga explícitamente esa norma, puede quedar vigente y entonces no quedarían gravados con el 6 sino con el 10.

Honorable Senador Sorzano:

Que es importante que se dejen expresamente derogados los artículos del Código de Recursos Naturales que hacen relación al diagnóstico ambiental de alternativas al estudio de impacto ambiental, pero ponerlo aquí en ese artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Yo pregunté al sector energético y me dijeron del...

Presidente:

Honorable Representante, tenemos toda la noche para verificar eso, de manera que yo le sugiero que no aceleremos esa parte final del 108 hasta que haya seguridad y usted propone de los artículos del Código de los recursos naturales, pero no ha dicho cuáles, tienen que quedar en este artículo.

Honorable Senador Sorzano:

En éste está completamente derogado, esos artículos que son 27, 28, y 29 del Código, pero se puede traer acá, en el título de la licencia ambiental están derogados explícitamente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Es que aquí ya quedan derogados los artículos 27, 28 y 29 del Decreto legislativo 2811 del 74 que es Código de Recursos Naturales, pero eso lo pasamos aquí para que sea específico, no hay ningún problema.

Puede poner en consideración ese artículo, Presidente, con las adiciones que son las que ya habíamos, en un artículo especial subrogado, vamos a ponerlas aquí también determinadas.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, hemos terminado entonces el análisis de la legislación sobre el Ministerio del Medio Ambiente, pero quedan algunos artículos nuevos que tienen origen en algunos congresistas, algunos en el Gobierno y otros que son de consenso para retomar la discusión sobre algunos artículos que la Comisión de ponentes de la Cámara solicitó se excluyeran como en el caso del artículo 104 en la Sabana de Bogotá.

Entonces yo voy a empezar Presidente, proponiéndole a usted que abramos la discusión para artículos nuevos.

Especialmente el artículo nuevo que tiene que ver con la siguiente redacción:

Parágrafo primero. Artículo nuevo. La corporación para el desarrollo sostenible de la Mohana y de San Jorge, Coraje. Créase la corporación para el desarrollo sostenible de la Mohana y del San Jorge, Coraje como una corporación autónoma regional que, además de sus funciones administrativas en relación con los recursos naturales del medio ambiente, en la zona de la Mohana y del río San Jorge, se realizarán actividades de promoción y de la investigación científica, transferencia de tecnología, sujeta al régimen especial previsto en esta ley y en sus estatutos, encargada principalmente de promover la conservación, aprovechamiento de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge en esta región, dirigir el proceso de planificación regional del uso del suelo, para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y con-

servación de los recursos de la Mohana y el San Jorge.

La jurisdicción de Coraje comprenderá el territorio de los municipios Majagual, Sucre, Guaranda, San Marcos, San Benito, la Unión y Caimito del Departamento de Sucre, tendrá su sede en el Municipio de San Marcos.

El consejo directivo estará integrado por el Ministro del Medio Ambiente o su delegado, quien lo presidirá; el Gobernador de Sucre o su delegado, dos alcaldes municipales, el Director del Instituto de Hidrología y Meteorología-Ideam; un representante de las organizaciones campesinas, un representante de una organización gubernamental, un representante de los gremios de la producción agropecuaria y pesquera debidamente constituidas en la zona.

Se adicionaría el parágrafo 1º del artículo 33 con la Corporación Mohana.

Ministro de Agricultura:

¿Ese es un artículo específico o es un numeral?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Lo que pasa es que de aceptarse este artículo nuevo, habría que modificar el artículo 33 parágrafo 1º que habla de cuáles son las corporaciones autónomas de carácter especial.

Ministro de Agricultura:

Exacto, y habría que cambiar la jurisdicción de la Corporación de Sucre.

Presidente:

Por lo que se ha mencionado allí quedan excluidos de la corporación.

Honorable Representante Juan José Chaux:

El procedimiento sería, cuando se haga referencia a la corporación de Sucre, excepto los municipios que hacen parte de la Mohana.

Honorable Senador Sorzano:

Le iba a decir señor Presidente, que sería bueno que le cambiaran el nombre porque eso queda como de un comando armado, mejor Corpomohana.

Presidente:

Sí, mejor Corpomohana.

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, le solicito a la Comisión que reabra el artículo 33, parágrafo 1º, y además el artículo que hace referencia a la jurisdicción de Corposucre porque hay que alterarla.

Presidente:

¿Quiere la Comisión reabrir el artículo 33? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces en el artículo 33 parágrafo 1º, introducir la corporación especial de la Mohana y en la jurisdicción de Corposucre suprimir estos municipios de esa jurisdicción.

Presidente:

¿Lo quiere la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Entonces queda como artículo nuevo Presidente, en las corporaciones especiales.

Presidente:

Honorable Representante, que quede constancia que tiene aval del Gobierno, del Ministerio de Hacienda.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Partimos de la base de que todas... ¿cuáles no la tendrían?

Viceministro de Hacienda:

Presidente, hay una carta donde se avalaron unas corporaciones, vamos a avalar la de Corpomohana y estamos pendientes de lo de la Amazonia porque tenemos observaciones.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Ministro, yo sí quiero hacer claridad sobre esto porque no queremos sobresaltos.

Presidente:

Toda la Comisión.

Viceministro de Hacienda:

Ya está por escrito una carta, el Gobierno tiene que aceptar por escrito, le vamos a hacer otra carta aceptando las dos.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Yo le entiendo, es que voy a hablar de otro tema también de corporaciones, Ministro, porque me preocupa que sobre ese particular pueda haber equívocos que nos impidan tener claridad.

El Senado aprueba un determinado número de corporaciones que tienen el aval del Gobierno, suprime Corpomacarena y suprime la Corporación Montes de María, perdón el Senado crea unas corporaciones, la Cámara suprime Corpomacarena y la Corporación de Montes de María, en el debate de la Comisión se vuelve a tomar Corpomacarena, queda suprimida la corporación de Montes de María y se crea la Corporación Autónoma de Chivor, por otra parte la Amazonia se divide en dos; entonces yo quiero partir de la base de que si se suprime la Corporación Autónoma Regional de los Montes de María y se ha creado Corpochivor, ella lo sustituye y no necesita un aval especial del Ministro y si la necesita yo le ruego que de una

vez se la demos para efectos de no tener inconvenientes, porque en la Comisión Accidental quien tenga interés en las corporaciones de Montes de María va a poder pedir que se revise eso, se le vuelve de pronto a reasumir Corpomontes de María y Corpochivor queda volando.

Viceministro de Hacienda:

Señor Presidente, pues mandaríamos una carta finalmente con todas las corporaciones que se avalan.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, yo quiero que haya un acuerdo muy claro, que el Ministerio de Hacienda avale las corporaciones que se hayan aprobado en esta Comisión, son tres pero suprimiríamos una.

Viceministro de Hacienda:

A mí me parece con todo respeto que, al igual que se hizo observación sobre el nombre o la sigla Coraje, en el mismo sentido la nueva corporación de la Amazonia tiene un nombre que no..., también da para no ser tan serio, entonces plantearíamos que la nueva corporación del Amazonia cobija hacia el Norte y el Oriente de la Amazonia colombiana no sólo el Oriente sino el Norte del Oriente de la Amazonia colombiana y que además la sede, por la experiencia que se ha tenido, debe ser San José de Guaviare, tiene una experiencia con la Coa, ahí están inclusive logística y hay una serie de ventajas que valdría la pena aprovechar, en ese sentido también es una observación que hace el Gobierno en avalar este proyecto.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Viceministro, yo acepto que se cambie el nombre porque es más, yo no fui la que dio ese nombre, salió de Planeación Nacional y de los ponentes, quizá me vieron con mucho corazón para ponerle Corazonia, de todas maneras yo acepto que se cambie el nombre y haber si ustedes insinúan un nombre, lo que sí yo no acepto y los tres departamentos no aceptamos porque ya eso lo hablamos, Guaviare, Vaupés y Guainía, que la sede sea la que está dentro del proyecto que es Inírida, porque se crearon las subsedes y San José ya queda más hacia el Llano, nosotros somos completamente selva y es la verdadera selva, porque ni en el Putumayo ni en el Caquetá ya hay selva, es lo que tenemos que preservar.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Secretario... me parece que hay una claridad extraordinaria de parte del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que está totalmente de acuerdo y así debe quedar en el acta, que lo que no le gusta es el nombre y la sede. Lo de la sede lo definimos, lo del nombre le damos gusto, pero que debe quedar claro en el acta que, el Gobierno está de acuerdo con las corporaciones,

así lo ha dicho el doctor Cadena, hay un aval que terminará de concretarse en una carta que ustedes nos harán llegar, de modo que con eso podemos proceder a aprobar la creación de esas corporaciones.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

¿Cómo quedaría Corazonia?

Viceministro de Hacienda:

No se me ocurre una sigla, pero tocaría la Corporación para el Desarrollo del Nororiente Amazónico.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, abra la discusión del artículo 34 para hacer la modificación en el nombre, solicitada por el señor Ministro de Hacienda.

Un artículo nuevo que puede ser, antes que un artículo nuevo un párrafo de Coralina.

Artículo 37. Para la protección del medio ambiente de la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no podrán autorizarse nuevas construcciones comerciales e industriales en las Islas del Manglar Suroeste, Maibi de Plic, San Felipe y Santa Isabel.

Un párrafo para Coralina.

Presidente:

En consideración el párrafo del artículo 37, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Hay dos artículos nuevos, Presidente.

El artículo 104 del Senado fue suprimido en la ponencia de la Cámara, un artículo polémico que creaba una serie de circunstancias difíciles en el sector de la construcción y en el entendimiento además de la explotación minera de la Sabana, haciendo totalmente incompatible el suelo de la Sabana con la explotación Minera.

Con los distintos sectores industriales, comerciales, con los más arraigados fundamentalistas del tema ambiental, llegamos a un acuerdo para presentar el artículo que voy a leer como uno nuevo, referente al mismo tema pero con una presentación totalmente distinta.

El artículo quedaría así, Presidente.

Declárase a la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos, como área de especial interés nacional ecológico, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal, sin perjuicio de su uso urbano.

El Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas en las cuales exista compatibilidad con las explotaciones mineras; con base en esta determinación la Corporación Autónoma Regional otorgará o negará las correspondientes licencias ambientales.

Los municipios y el Distrito Capital expedirán la reglamentación de los usos del suelo, teniendo en cuenta las disposiciones de manejo ambiental de que trata el presente artículo y las que a nivel nacional expida el Ministerio del Medio Ambiente.

Ese es un artículo nuevo que remplazaría al 104, es un artículo acordado, discutido, reitero, ha sido el producto de la conciliación de todos los estamentos que puedan tener interés en este tema tan delicado.

Ministro de Agricultura:

Al hablar de la Corporación Autónoma Regional...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Hablamos de la CAR.

Presidente

En discusión el artículo leído, continúa la discusión, va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Que quede constancia en el acta que me abstengo de sufragar ese, el referido...

Presidente:

Deje constancia señor Secretario que el Representante Juan José Chaux se abstuvo de votar este artículo y de opinar sobre el mismo, por posibles conflictos de intereses.

Sírvase dar certificación al Representante Juan José Chaux sobre su abstención en ese artículo.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Hay otro artículo nuevo Presidente.

Artículo nuevo. Para la explotación minera a cielo abierto se exige la recuperación morfológica y ambiental total del suelo intervenido con la explotación, por cuenta del concesionario o beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o con garantía bancaria.

El Gobierno reglamentará el procedimiento para extender la póliza de cumplimiento o la garantía bancaria.

Se trata fundamentalmente de que quienes hagan estas explotaciones a cielo abierto le garanticen a los ciudadanos, porque el medio ambiente es un derecho de todos, para que luego de su intervención en el suelo garanticen que van a restablecer mediante póliza o garantía bancaria, morfológica y ambientalmente el sitio.

Presidente:

¿Eso es para todo el país?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Para todo el país, ese es el artículo nuevo.

Viceministro de Minas:

Nosotros tenemos que decir algo que es que realmente estamos de acuerdo con que haya una restauración donde hay explotación minera y obviamente no podemos estar de acuerdo en que cualquier explotación minera pueda volver a poner totalmente el sitio como estaba.

Ese artículo como está redactado lo que quiere decir es eso y obviamente nos tenemos que oponer a que no haya explotación minera en Colombia, eso no lo quiere la Comisión, yo lo sé, no lo puede querer la ley, no lo quiere la Constitución, por el contrario fomenta la explotación minera, yo lo único que le pediría al honorable Representante es que cambie la palabra "recuperar", por "restaurar", que es distinto y yo eliminaría "totalmente", porque totalmente jamás vamos a poderlo hacer y sería preferible en un momento dado prohibir la explotación de la minería a cielo abierto.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

¿Usted me pide que suprimamos la palabra recuperar por restaurar?

Viceministro de Minas:

Y eliminemos la palabra totalmente, en lo demás estamos de acuerdo y estamos de acuerdo en que debe haber también la posibilidad en que morfológicamente la situación vuelva a ser...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

A ver, Presidente, yo estoy de acuerdo enteramente con el Viceministro, le acepto cambiar la palabra recuperación por restauración, pero no suprimo la expresión total, lo dejo a consideración de la Comisión. A mí me parece que no puede de ninguna manera dejarse al arbitrio del beneficiario del título minero que restaura, para darle cumplimiento a esto.

Viceministro de Minas:

No, no al arbitrio del título minero...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Estamos hablando total del suelo intervenido con la explotación, es que no es de toda la concesión, o permiso o autorización, es del suelo intervenido por la explotación.

Viceministro de Minas:

Yo lo que quiero dejar presente es que no puede quedar el suelo como estaba, de ninguna manera; entonces si uno quiere una restauración morfológica total y eso puede interpretarse como estaba antes de haber sido intervenido, sería...

Presidente:

La verdad es que no se puede pretender que una explotación minera pueda recuperar en forma absoluta la morfolología del suelo, restaurarlo sí puede, además es obligatorio, pero no la morfolología total, eso no es viable.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Por eso Presidente, aceptamos que no se hable de recuperación sino de restauración, eso es correcto y así lo dice la Constitución Nacional.

Presidente:

Lo ideal sería aclarar...

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No, decimos, restauración de todo el suelo intervenido con la explotación.

Viceministro de Minas:

Restauración o sustitución como lo dice la Constitución Nacional.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

¿Bueno, cómo dice?

Honorable Senador Sorzano:

Pues esas expresiones son constitucionales y lo acaba de decir el Ministro de Minas, que se ponga a restaurar o sustituir conforme está en la Constitución, total que no le estamos agregando nada.

Senador Gabriel Muyuy:

Para hacer dos anotaciones al respecto; una para un debate amplio, pero el primer punto que quiero expresar es que de todas maneras debe quedar muy explícito allí, para casos por ejemplo de alto riesgo se debe tener en cuenta el impacto ambiental y social, porque por ejemplo el caso de la Sabana de Bogotá, he escuchado y el Senador Sorzano lo ha sustentado varias veces, sobre el tema de la explotación de recursos minerales a cielo abierto, en ese caso sí hay un impacto social, yo creo que se debe dejar muy preciso. En segundo lugar, para decir una idea que es el asunto de la rentabilidad; muchas veces uno piensa a corto, mediano y sobre todo a largo plazo, que es más rentable mantener en ciertos casos los recursos allí donde están, ya sea por cuestión ética o por la misma favorabilidad del mismo pueblo que vive ahí, pero yo quisiera que sí quedara bien explícito en ese artículo, para casos de alto riesgo de impacto social que se prevé eso.

Honorable Representante Edgar E. Torres:

Presidente, a mí me preocupa este artículo porque como aquí se ha dicho en varias oportunidades, el Chocó es minero y la minería que se hace en el Chocó es de pequeña minería de bareque, la gente que no tiene cómo restaurar, si dejamos claro, a mí me parece que es peligroso porque cómo vamos a un pequeño campesino minero ponerle a que restaure, a mí me parece que esa es función del Estado y del Fondo Nacional de Regalías. Ahora yo propongo que quede el término mediana y gran minería porque esos sí pueden con la utilidades que reciben de la minería restaurar parcialmente porque es que un pe-

queño minero, un barequero, cómo va a restaurar cuando es que realmente lo que consigue es para el sustento; a mí me parece que deberíamos analizar el término mediano y gran minería que es la que debe contener la misma licencia que se le da para la explotación, la restauración.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, el propósito de este artículo con todas las adiciones y modificaciones, no le van a quitar la filosofía y es que quien explote debe garantizar que debe conservar, así que háganle todas las modificaciones, póngale todo pero eso no le borra el espíritu a la ley, que quien quiera explotar a cielo abierto dentro de las condiciones que quieren debe garantizar que en lo máximo va a poder restablecer y restaurar.

Para la explotación minera a cielo abierto se exige la restauración o sustitución de todo el área intervenida con la explotación por cuenta del concesionario beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o con garantía bancaria.

El Gobierno reglamentará el procedimiento para extender la póliza de cumplimiento a la garantía bancaria.

Yo creo que cuando reglamente va a decir a qué clase de explotación minera se le va a ser efectiva esa garantía o ese aval de cumplimiento; entonces al permitir al Gobierno que reglamente eso va a decir pues claro esto no es para el minero que está haciendo una pequeña explotación de carbón, sino para determinadas...

Honorable Senador Sorzano:

Yo observaría que quizá lo que se debe restaurar o sustituir o restaurar, no es el área sino el suelo, porque es que el área puede variar después de la explotación, el área no es lo que se restaura, es una montaña que uno...

Gerente del Inderena:

Yo sugeriría lo siguiente: a mí me parece muy difícil hacer una generalización sobre cuál es el tipo de restauración, yo creo que, cuál es el tipo de restauración que puede hacerse; debe dejarse en manos de la Corporación autónoma respectiva regional del medio ambiente. A mí me parece muy difícil en términos generales hablar de cuál es la restauración que es posible; lo natural tiene que ser que la corporación o el Ministerio del Medio Ambiente señale cuál es el tipo de restauración, me parece muy difícil desde la ley de una vez..., o desde la Constitución, pero que sea realmente una competencia de la Corporación Autónoma Regional o del Ministerio del Medio Ambiente, señalar cuál es el tipo de restauración o sustitución que hay que hacer de acuerdo a las características muy específicas de la explotación.

Honorable Senador Sorzano:

EL Código de Recursos Naturales tiene una norma sobre eso, dice así:

“Para controlar los efectos nocivos que puedan producir en el ambiente el uso o la explotación de recursos naturales no renovables, podrán señalarse condiciones y requisitos concernientes a, literal e) trabajos graduales de defensa de restauraciones del terreno y de reforestación en las explotaciones mineras a cielo abierto, en forma que las alteraciones topográficas originadas en las labores mineras sean adecuadamente tratadas y no produzcan deterioro del contorno.

Esta es la norma y está vigente.

Gerente del Inderena:

El punto es que no solamente es el problema el suelo, puede haber otra cantidad de cosas que hay que restaurar, que tienen que ver con esa explotación de minería a cielo abierto. Recientemente Inderena ha expedido varias resoluciones exigiendo restauraciones y se da uno cuenta de la complejidad de problemas que hay alrededor de la restauración, no sólo tiene que ver con la reconstrucción del suelo, sino con otros problemas, de cauces de ríos, etc., que principalmente son afectados por muchas de estas explotaciones.

Honorable Senador Sorzano:

A mí me preocupa que desviemos un poco el tema del proyecto de ley hacia un tema distinto y es el de las normas de los recursos naturales, hay unas normas aquí entre las disposiciones finales que crea una comisión revisora de la legislación ambiental; es entendido que esa comitiva va a tener que revisar el Código minero, el de sanitario nacional, el de los recursos nacionales, el penal, el de policía, entonces no es bueno que nos metamos en este tipo de normas, aquí se está haciendo, una reestructuración del aparato administrativo del Estado para el manejo del medio ambiente, pero no estamos haciendo modificaciones al Código de los recursos naturales, ni al Código de minas, incluso por razones técnicas jurídicas no debe hacerse aquí.

Presidente:

A mí sí me parece que ese literal que usted leyó del Código de los recursos naturales, es aplicable a esa restauración en la minería a cielo abierto, y está vigente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Hay que dejarlo claramente en la gran norma del Ministerio del Medio Ambiente como una obligación de la explotación minera a cielo abierto.

Presidente:

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

A ver Presidente, ¿quién más tiene artículos nuevos? aquí estov recibiendo. Un artículo nue-

vo que puede ser un párrafo del Instituto Sinchi.

“Las instalaciones de propiedad de la Caja Agraria existentes en la Chorrera-Amazonas, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Sinchi”.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Como algunos conocen la historia, en el sitio de la Chorrera, funcionó la Casa Arana; la Caja Agraria construyó allá unas instalaciones con el fin de hacer una capacitación y una serie de obras que tenían que ver con el aspecto amazónico; esas instalaciones hace más de 10 años están votadas y esas le costaron al país más de dos mil millones de pesos. No tienen ningún funcionamiento, están abandonadas, tienen unos empleados cuidando eso.

Ministro de Agricultura:

O que las compre el Instituto Sinchi, estamos de acuerdo, que el presupuesto nacional le asigne los recursos al Instituto Sinchi para que compre las instalaciones.

Honorable Senador Gabriel Muyuy:

Sobre eso, allá en la Comisión Quinta del Senado estaba incluido, pero ocurre que la Chorrera es: el 100 por ciento de indígenas de comunidades Huitotos, también hay otras etnias, ellos en varias asambleas han sugerido adelantar otras gestiones con el Gobierno, con el fin de poner a funcionar sobre todo como centro educativo, como un colegio, se está gestionando con la Caja Agraria y con el mismo Ministerio de Agricultura, ahora lo importante es que se ponga a funcionar, incluso yo solicité en ese momento a la Comisión Quinta, incluso en la plenaria para que se excluyera lo que estaba al inicio, introducido para atender a la solicitud de la misma comunidad indígena, ahora yo quiero dejar claro que no es que estén totalmente en desuso, eso se presta para reuniones de la gente, se ha restablecido, está prestando un servicio que habita allá, incluso a la gente que a veces visita para ciertos eventos.

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente, a mí me parece que esto realmente no es de ley, o sea, si unas instalaciones específicas se dan o no se dan no es un problema de ley, máxime para una entidad que es una empresa industrial y comercial del Estado y tiene su patrimonio propio, entonces yo por lo tanto manifiesto mucho interés para ver a qué arreglo se llega con la corporación, yo sí creo que esto no debe ser objeto de la ley.

Viceministro de Hacienda:

Señor Presidente, yo creo que este Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por capitalizar la Caja Agraria, que le va a costar a todos los colombianos; entonces uno no puede pensar que parte del

patrimonio de la Caja Agraria se transfiera porque eso implica gasto público, con todo el respeto el Ministerio de Hacienda no avala eso.

Honorable Senador Sorzano:

Yo le solicitaría a la Comisión que se elimine el inciso segundo del artículo 102, que habla de la Comisión que hará la revisión de la legislación ambiental, en el momento que este artículo se redactó, todavía no se habían expedido normas sobre participación y otros aspectos de intervención ciudadana que desarrollan el artículo 88 de la Constitución Nacional, ni el Gobierno había presentado una iniciativa al respecto como está cursando un proyecto de ley en ese sentido en el Congreso, yo pido que eso se elimine, porque dice que la Comisión que trate este artículo, que es la que va a hacer la revisión de la legislación ambiental, tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que desarrolle las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 88 de la Constitución Nacional, y ese proyecto de ley ya lo presentó el Gobierno, entonces no tiene sentido aprobar ese inciso segundo.

Lo otro señor Presidente, es un artículo adicional que había sugerido el Senador Gustavo Rodríguez y al cual yo le he introducido unas modificaciones, cuyo texto modificado sería el siguiente:

Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y Distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 331 numeral 7º de la Constitución Nacional, las corporaciones autónomas regionales establecerán las normas generales y las necesidades máximas a las que se sujetarán los proyectos de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas de manera que se proteja el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinarán a la conservación de la vegetación nativa existente.

Serán de cargo de los propietarios que desarrollen dichas áreas los sobrecargos por instalación de servicios públicos.

Eso a fin de que las zonas suburbanas y las áreas de amortiguación de las grandes ciudades tengan algún tipo de regulación mínima ambiental.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, ¿me permite ponerle un poco de orden a esto? Entonces tengo entendido que hay un artículo nuevo en discusión, yo no sé si el Representante Harold León lo sostenga después de las intervenciones que ha hecho el Gobierno a través del Ministro de Agricultura y de Hacienda o lo mantenga.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Bueno con el compromiso del señor Ministro de Hacienda de que va a poner en funcionamiento esas instalaciones, yo retiro la proposición.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Muy bien, lo retira, ahora señor Presidente, le solicito encarecidamente reabrir el artículo 102.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo 102?

Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Suprimir el inciso segundo del artículo 102, de acuerdo a la explicación que acaba de dar el Senador Sorzano.

Presidente:

¿Quiere la Comisión suprimir el inciso segundo del artículo 102? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Sí lo quiere la Comisión.

Le solicito Presidente, reabrir la discusión del artículo 31, de funciones de las corporaciones públicas para introducir como función de las corporaciones autónomas regionales un nuevo numeral en el artículo 31; sería el numeral 31, que es el que tiene en su pupitre el Senador Sorzano y acaba de leer, que fue la mejor redacción que se le ha podido dar a la inquietud del Senador Gustavo Rodríguez sobre el particular de la conservación de los cerros aledaños a las ciudades.

Presidente:

En consideración el numeral 31 del artículo 31. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente, ha sido aprobada la totalidad de la ley, le suplico ponga en consideración el título.

Presidente:

¿El articulado?

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

El articulado y el título.

Presidente:

Y suspendemos ahí para darle curso al orden del día de la Comisión. ¿Quiere la Comisión aprobar todo el articulado discutido en el día hoy? Aprobado. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Respetando mucho al señor Presidente de la Comisión, yo creo que para alterar el orden del día y así lo dice el Reglamento del Congreso tiene que votar la Comisión y la Comisión no ha votado el orden del día para alterarlo.

Presidente:

¿Y quién está pidiendo aprobar el orden del día?

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces acabemos de aprobar el proyecto de ley del Medio Ambiente y procedemos con el segundo punto.

Presidente:

Pero eso no es alteración del orden del día honorable Representante, es continuar con el orden del día y dejar para el final la discusión del proyecto 126 Senado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Eso lo tiene que aprobar la Comisión, la alteración del orden del día; estamos agotando uno de los puntos del orden del día que es la evacuación del proyecto de ley, por medio del cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, una vez agotado ese punto se procederá al otro punto, de lo contrario hay que alterar el orden del día, en cuyo caso la Comisión debe votar la alteración del orden del día.

Presidente:

Pero honorable Representante, yo no estoy alterando el orden del día, dejamos en suspenso la aprobación del título para segundo debate del proyecto.

Honorable Representante Juan José Chaux: ~.

No lo ha votado la Comisión dejarlo en suspenso, usted tiene que someter eso a consideración de la Comisión, dejarlo en suspenso...

Presidente:

Honorable Representante, vamos a ser conciliatorios en esta cosa; yo sé que si someto a votación eso, se rompe lo que no existe aquí, yo quiero apelar a su cordialidad, su solidaridad porque hemos sido solidarios aquí con este proyecto.

Honorable Representante Juan José Chaux:

La tiene señor Presidente, simplemente lo que le pido es que agotemos el orden del día, o que la Comisión vote modificar el orden del día yo no veo cuál es el inconveniente, sería el primero en quedarme aquí con el Fondo Nacional de Regalías hasta la hora que sea, pero tampoco creo que sea justo con la gente que está pendiente de esta ley, ni con el país entrar a ese

sistema; tenga la certeza de que lo aprobamos, nos quedamos aquí discutiéndolo, pero si vamos a variar el orden del día lo tiene que aprobar la Comisión, la variación del orden del día. Creo que para efectos de la aprobación del propio Fondo Nacional de Regalías va mejor si hacemos las cosas, señor Presidente, por el derecho y esto es saquemos medio ambiente y seguimos con el otro, bajo una responsabilidad que tenemos cada uno de los congresistas.

Presidente:

No, perdóneme, no me va a apoyar a mí, este es un proyecto que el país espera, es el Fondo Nacional de Regalías.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Presidente, moción de orden, usted ha dicho unas cosas muy claras, tiene toda nuestra solidaridad y entendemos, yo repito sus palabras cuando entramos a discutir medio ambiente, reforma agraria, que son proyectos difíciles que hay que entrar a estudiarlos, estamos dispuestos a analizarlos, creo en su ponencia, la he estado leyendo, aquí está el Viceministro de Minas y Energía, lo hemos acompañado a los diferente foros, pero para alterar el orden del día o de lo contrario agotemos el punto de medio ambiente y seguimos con el Fondo Nacional de Regalías.

Mi proposición es clara, señor Presidente, le ruego a usted hacer cumplir el reglamento, en el sentido de que si vamos a pasar a otro punto, mientras no se haya agotado el primero, habría que modificar el orden del día y los colegas tendrán que modificar el orden del día. Le propongo evacuemos el proyecto de ley de medio ambiente y seguimos con Fondo Nacional de Regalías; le ruego someter a consideración el título del proyecto y seguimos con el Fondo Nacional de Regalías.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (Sina), y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Aprobado. Se nombran como ponentes los mismos honorables Representantes.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

Tercero: Debate proyecto de ley por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías. la

Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Junto con el pliego de modificaciones y la ponencia en remplazo de su publicación; sírvase señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Por todo ello y debido a que los artículos propuestos se interpretan con autoridad, lo ordenado por la ley de leyes en sus artículos 360 y 361, propongo a la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes que se dé primer debate al proyecto de ley. De los honorables Representantes Julio César Guerra Tulena.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?, tiene la palabra honorable Representante.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Presidente, simplemente para que quede constancia que estamos haciendo uso del reglamento, que no hay ningún vicio de inconstitucionalidad del proyecto, en la medida en que el reglamento faculta entrar a estudiar proyectos así no se haya publicado la ponencia, con la aprobación de la Comisión, luego lo primero que tenemos que aprobar es si aceptamos estudiar el proyecto, sin que esté publicada la ponencia, le ruego señor Presidente someter a consideración ese punto.

Presidente:

En consideración lo que ha propuesto el Representante Chaux, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Tiene la palabra el honorable Representante Gimber Chávez.

Honorable Representante Gimber Chávez:

Gracias señor Presidente, honorables colegas de la Comisión Quinta de la honorable Cámara, al señor Viceministro de Minas y de Hacienda, voy a tomar la palabra para dejar una constancia, esta noche cuando se ha resuelto avocar el conocimiento del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo Nacional de Regalías.

Nunca antes nuestro sufrido departamento de Casanare y sus 19 municipios, así como toda la orinoquia colombiana se han visto tan golpeados como ahora con el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, por un gobierno liberal, como es el proyecto del Fondo Nacional de Regalías que acaba de ser aprobado en el Senado de la República; comienza el calvario de las lamentaciones por lo largo y ancho del departamento, porque Casanare por intermedio de sus dirigentes ha perdido la batalla en el Senado,

causando un daño irreparable a la economía y al desarrollo de los pueblos casanareños; voces luchadoras de los Senadores Elías Matus, Jairo Calderón, María Izquierdo, Gustavo Rodríguez, del M-19, con el Senador Chávez a la cabeza, el Senador Muyuy, fueron insuficientes para sostener las condiciones del proyecto original que, culminó en la plenaria del Senado con la aprobación de un proyecto de ley altamente nocivo para los intereses de Casanare. La historia comenzó el año pasado cuando la Cámara de Representantes, el Ministro de Minas y Energía y los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República y el gobernador de Arauca, los parlamentarios del Casanare, acordaron unas condiciones favorables de lo que se denominó el acuerdo de Arauca, con la finalidad de modificar el proyecto original presentado por el Gobierno. En este acuerdo se logró subir los topes de producción para la liquidación de regalías en el departamento, de 100 mil barriles por día que había propuesto el Gobierno, a 200 mil barriles por día, igualmente se logró para los municipios subir los topes de 50 mil barriles por día a 120 mil barriles por día, más un 10% adicional sobre toda la producción que excediera esta cifra además que, los municipios no productores de Casanare y los departamentos no productores de la orinoquia se verían favorecidos con la totalidad de regalías sobrantes, después de aplicar los topes, ahora no solo se rebajaron esos topes sino que menos de la mitad de regalías que generan los excedentes de producción se van a aprovechar en nuestro territorio, se ha perdido una batalla que tendrá serias consecuencias para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los Llanos Orientales Colombianos, para ilustración de los parlamentarios de la Orinoquia Colombiana la comparación entre el llamado acuerdo del Arauca logrado por intermedio de las Comisiones Quinta de Senado y Cámara entre mediación de personeros importantes de la provincia como el doctor Chaux, la doctora Graciela, el doctor Silva y otros más que hacen parte de estos bellos territorios es el siguiente:

En el acuerdo del Departamento de Casanare y la Orinoquia, o sea el acuerdo del Arauca, los topes de 200 mil barriles por día más 10% por encima de esta cifra, el descalabro el nuevo acuerdo logrado por el Senado, topes de 170 mil barriles por día más el 7% por encima de esta cifra, acuerdo de Arauca, un año muerto, la limitación comenzaría a regir a partir del segundo año después de aprobada la ley, descalabro del nuevo proyecto, años muertos, la limitación a las regalías se cuenta desde la aprobación de la ley; acuerdo de Arauca, el excedente sobre los topes iban en su totalidad a los departamentos no productores de la Orinoquia, ahora sólo el 30% del excedente sobre los topes va a los departamentos no productores de la Orinoquia, las entradas con el acuerdo del Arauca hasta el año 2000 por valor de 1.042,75 millones y el descalabro ahora no de entradas sino de pérdidas hasta

el año 2000 por valor de 432.470 millones, según el proyecto aprobado recientemente por el Senado, de las regalías que le quitan al departamento de Casanare, sólo una tercera parte será invertida en los departamentos no productores de la Orinoquia, el resto va a parar al Fondo Nacional de Regalías para ser invertido en otras regiones del país.

Ahora, miremos los semblanza del Municipio de Casanare con el acuerdo de Arauca y el descalabro del Senado, acuerdo del Arauca por tope de 120 mil barriles por día más 10% por encima de esta cifra, descalabro tope de 100 mil barriles por día más el 7.5% por encima de esta cifra acuerdo del Arauca, 2 años muertos, la limitación comenzaría a regir a partir del tercer año después de aprobada la ley, descalabro no hay años muertos, la limitación a las regalías se cuentan desde la aprobación de la ley, acuerdo del Arauca en el Municipio del excedente sobre los topes iba en su totalidad a los municipios no productores de Casanare; descalabro, sólo el 40% del excedente sobre los topes se va a los municipios no productores de Casanare.

Las entradas de los municipios con el acuerdo del Arauca, hasta el año 2000 por valor de 283.500 millones para los municipios, ahora las pérdidas con el nuevo proyecto aprobado en el Senado hasta el año 2000 por valor de 80.790 millones para los municipios. Este proyecto compañeros de la Orinoquia así aprobado ha logrado causar una gran lesión a los municipios casanareños, ya que de las regalías que le quitan a los municipios productores como Tauramena y Aguazul, sólo el 40% se invertirá en los otros municipios no productores de Casanare, el resto va a parar al Fondo Nacional de Regalías para ser invertido en otros municipios del país. Como se ve existe un marcado contraste entre estas dos negociaciones, aquella lograda en Arauca con la Cámara de Representantes, el Senado de la República y el Ministro de Minas y avalada por dichas Comisiones y la que acaba de hacerse a costa del pueblo casanareño.

Veamos en definitiva lo que ha perdido Casanare en sus municipios por culpa de este cambio de parecer. Se perdió seriedad para negociar, el Congreso ya no cree ni respeta ya realmente al Gobierno, por qué ha actuado en forma irresponsable a espaldas de sus dirigentes y del pueblo de Casanare, por eso le recomiendo a la Comisión Quinta de la Cámara que a buena hora haga lo que hizo el Senado de la República para enmendar en un momento dado su falta de seriedad y su falta de postura cuando se habían logrado pactar unos acuerdos, darle la posibilidad de enfrentar a Casanare y al Arauca, ya no al Arauca y a Casanare, a un comité intergremial, que tuvo que recurrir a un paro pacífico para demostrar su incorformismo, pero irle a dar la cara para buscarle una salida pacífica al conflicto, que demuestre que realmente no se le están afectando los intereses de la región. Aunque el comité intergremial y el Alcalde de

Tauramena y Aguazul han ejercido importante papel en mejorar la situación, ya el Senado en pleno ha dado el respaldo al Gobierno central al recortar drásticamente las regalías de Casanare, la nueva propuesta aprobada rebajó el porcentaje de regalías para Casanare y sus municipios al bajar los topes de producción y aumentó los porcentajes para el Fondo Nacional de Regalías y los puertos marítimos y los otros en detrimento de la inversión local y subregional. Las pérdidas en regalías hasta el año 2000 totalizan 513.260 millones de las cuales 138.950 millones son pérdida de Casanare y el resto de la Orinoquia, distribuida de la siguiente forma: Departamento de Casanare tendría una pérdida de la primer propuesta pactada a la de ahora de 58.160 millones. Los municipios de Tauramena y Aguazul 21.060 millones, otros municipios de Casanare 59.730 millones y los departamentos de la Orinoquia tendrían una pérdida de 374.310 millones lo que da una pérdida total de 513.260 millones.

Para rematar yo quisiera expresarle a los parlamentarios de la Orinoquia colombiana de que es insólito, irresponsable por parte de nosotros no analizar cuidadosamente este proyecto de ley y llevarlo hasta el último, en el análisis exhaustivo y confronta miento con la comunidad porque es imposible entregar en los próximos 7 años cerca de 513 mil millones de regalías de Casanare al Fondo Nacional de Regalías y a los puertos costeros. También quiero aprovechar en esta constancia, queridos compañeros, preguntar que ojalá que esta prisa con que se quieren avocar proyectos de esta naturaleza en esta importantísima comisión, no nos lleve a pensar lo que pasó un momento en el Senado de la República, donde una Senadora con el mejor propósito de buscarle agilidad en el proyecto ha resultado involucrada en ser precisamente una de las beneficiarias en el proyecto de ley; ojalá, por eso que avoquemos esto con mucho cuidado, que no pasemos por alto que en el momento en la plenaria de la Cámara se acaba de aprobar por unanimidad una proposición para nombrar una comisión para que se dirija al Casanare a tener un diálogo con el comité intergremial, que ha bajado la guardia pero no ha cesado en la continuación del paro sobre la defensa de sus regalías, ellos han manifestado y le dejaron al Senado estar en desacuerdo con lo pactado, mas ahora cuando no se produjo el hecho de que se colocaran proyectos macro importantes para el desarrollo de la región dentro de ese proyecto de ley que se aprobó en el Senado y cuando se bajaron los topes de los municipios allí acordados por algunos Senadores en mayoría.

También es importante, que ojalá la Comisión y sobre todo el médico que la dirige, ilustrísimo costero y amigo, tenga mucho cuidado en que se dé cumplimiento al artículo 157 de la Constitución Nacional, sobre la publicación oficial para darle curso respectivo a este proyecto de ley. Lo mismo lo del artículo 160

que dice que entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior de 8 días y entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la modificación en otras deberá transcurrir por lo menos 15 días; ojalá esto se tenga en cuenta y no nos apresuremos a buscarle problemas al proyecto que yo creo no va a necesitar mensaje de urgencia para ser aprobado. Lo único que yo solicito realmente es que se haga una confrontación como lo que se hizo en el Senado de la República, para dejar en limpio el buen nombre de la honorable Cámara de Representantes y sobre todo de la Comisión Quinta quien fue la primera en producir el paso de la negociación en el Casanare con sus autoridades en cabeza de su honorable Representante Juan José Chaux que de manera brillante hizo una exposición en mi región, escuchó todos los gremios y sacó conclusiones, tenemos que darle la cara al Casanare para volver allí, para demostrar por qué motivos o causas se modificaron las propuestas originales del Gobierno, porque no es posible que un Congreso como el nuestro que ha salido a la defensa del intercambio de opiniones para aprobar las leyes, ahora opte por el camino de la fragilidad y de la incompetencia y démosle pupitrazo limpio para favorecer determinados o equis intereses regionales; yo le pido al Presidente costeño que no tenga miedo si de pronto le igualan la percepción de regalías a los municipios portuarios con los municipios productores, es injusto que un municipio portuario aparezca en este proyecto de ley recibiendo mayores regalías que los municipios productores, por eso es importante escuchar el comité intergremial, no vaya y sea que un paso en falso no permita salir adelante con unos buenos acuerdos entre el Gobierno y las regiones productoras y continuemos en paros escalonados, permitiendo que regiones como la nuestra, que se encuentra azotada por la violencia pueda tener alcances nocivos, no permisivos en el momento actual sobre la calidad de estos paros.

Yo también le propongo al Gobierno no tanto apresuramiento, de todas maneras el proyecto de ley se va a aprobar y va a ser ley de la República, por eso yo con todo respeto le pido a la Comisión que no dejemos de ir a Casanare a escuchar al comité intergremial y a la gente y a sacar unas conclusiones para rendir un informe de Comisión a la Plenaria de la honorable Cámara, después así sacar un proyecto de ley que nos beneficie a todos, muchas gracias; espero que el juicio siga prevaleciendo en el seno de la Comisión y que ojalá el señor Presidente saque adelante como viene sacando brillantemente esta legislación.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Como procedimiento eminentemente formal, que quede constancia en el acta que vamos a estudiar el texto del proyecto que ha sido aprobado por el Senado y que nos ha sido suministrado a título de forma.

Desde luego quiero aclararle al honorable Representante Gimber Chávez, yo tengo enorme simpatía por el pueblo de Casanare, admiro su pasado, su importante aporte a toda la gesta de la independencia y lo que le van a aportar al país, cada gota de petróleo va a simbolizar todos los esfuerzos de su pueblo y desde luego el abandono al que han estado sometidos por parte del Estado; admiro ese departamento, tiene cerca de 2.500 mil cabezas de ganado, la siembra de arroz llegó a unas 30 mil hectáreas, una enorme capacidad humana y de trabajo. Desde luego cuando usted tiene la gentileza de citarme, se refiere a una visita que hicimos por invitación expresa del gobernador y que usted nos coordinara a varios Representantes de la Comisión Quinta, la idea era sesionar, recuerdo que estuvo el Representante Silva, Harol León, Orlando Duque y que nos limitamos a escuchar a exteriorizar nuestras opiniones, muchas de ellas se mantienen, en el caso mío, créame que no nos mueve ningún interés en perjudicar a Arauca o a Casanare, sino un interés muy claro, desarrollar unos principios constitucionales en la medida en que las inversiones que se hacen para la búsqueda del petróleo provienen de todos los colombianos y también el espíritu de la Constitución, en ese sentido es procurar distribuir esa riqueza entre todos los colombianos. Ahora, en el caso mío, lo digo con toda tranquilidad, en el Departamento del Cauca si hubo en alguna época explotación minera es exigua la que existe hoy en día, lo decía esta mañana al Presidente de la Comisión, lo único que hay en materia minera en mi departamento es la fábrica de plomo que tiene la guerrilla permanentemente contra todas las instituciones y contra aquellos que nos movemos dentro de la órbita de la democracia, como también la acción de otros grupos de derecha o como se quieran llamar, que han tomado la justicia por las manos.

Me parece que lo que usted anota es sabio, tomar una discusión serena prudente del proyecto y le sugiero al señor Presidente que comencemos por lo más delicado del proyecto, precisamente por la parte que tiene que ver con el petróleo, que no nos coja un poco cansados alrededor de las 2 de la mañana, según el cálculo de la bitácora que tengo en mente; el tema del petróleo. Sugiero muy respetuosamente a los colegas de la Comisión iniciar la discusión por ese tema o por los postulados generales del espíritu de la ley y después entramos a examinar cada uno de los casos; desde luego el timbre del asunto radica en la parte del petróleo, yo tengo algunas inquietudes en lo que tiene que ver con la explotación del níquel, me parece que la ley debe ser más general, tenemos que pensar las consecuencias de algunos de esos artículos, en el caso del artículo 16 y el artículo 23 de una vez le pido señor Presidente que en ese momento haré el uso de la palabra y mi propuesta orientada a que iniciemos la discusión en torno al tema del petróleo.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la carta que acaba de llegar y después tiene la palabra el Representante Helí Cala.

Secretario:

(Lectura de la carta). Firma Guido Nule Amín, Ministro de Minas y Energía.

Honorable Representante Helí Cala:

En primer lugar, el Ministro dio su palabra fue a través de la carta de urgencia.

En segundo lugar yo siempre he leído...

Presidente:

Un momento señor Representante, el Secretario tuvo una omisión.

Secretario:

Antes que la firma del Ministro Guido Nule Amín, la firma el Presidente de la República.

Honorable Representante Helí Cala:

Es lo que se ha venido por costumbre haciendo, pero doctrinariamente se ha dicho que los mensajes de urgencia no cambian la C.N., ni las leyes establecidas para estos casos; más sin embargo, como yo veo la voluntad férrea del Gobierno y de algunos grupos de parlamentarios de diversas regiones por sacar el proyecto a cualquier título, pues es muy poco lo que realmente nosotros podemos hacer para frenarlo, pero si yo vengo hoy a pedirle a la honorable Comisión Quinta que demostremos una vez más, como lo demostró el Senado, la independencia que tiene el legislativo del ejecutivo, que analicemos este proyecto con un desapasionamiento total y que representemos dignamente, no solamente a las regiones que nos eligieron sino que seamos solidarios y a eso es que vengo, señor Presidente y colegas de la Comisión Quinta, clamar la solidaridad de ustedes porque la verdad es que no se compadece el trato injusto y discriminado que hemos tenido, no solamente por este Gobierno sino por todos los gobiernos de muchas épocas que sólo evocan el pasado glorioso de nuestro departamento pero que también se afincan en él para castigarlo con el látigo de la desidia y del abandono, sería como un grito en el desierto, pero vamos a tratar lo casanareño de conseguir el eco de todos ustedes, de buscar especialmente la solidaridad de los compañeros de la Orinoquía que viven las mismas circunstancias y aún peores pero que sí no somos solidarios en este momento vamos a vivir y no vamos tener nunca una oportunidad de sobresalir y sobre todo de buscar un desarrollo equilibrado dentro de las demás regiones del país porque la verdad es que el Gobierno no tiene la intención y prueba de eso fue que Planeación Nacional pasó un presupuesto, en su totalidad estaba beneficiando al Departamento de Casanare pero sin escrúpulos el Gobierno Nacional a través del Ministerio recortó las partidas en más un 50% por ciento y eso lo sabe el señor Ministro de Hacienda. con o que suce-

dió con la marginal de la selva y la carretera del Cusiana después de tener 7.500 millones se quedaron con 4 mil millones nada más que cosa que no alcanza ni para hacer la mitad del trámite.

Pienso que nosotros los casanareños, que estamos en este momento sufriendo el impacto negativo de la explotación del petróleo, esperamos que en algo por favor la honorable Comisión Quinta nos retribuya a las desgracias en que se nos ha convertido el problema del petróleo, para nosotros no ha sido ningún beneficio, por el contrario, si ojalá lo pudieran explotar en alguna otra parte, gustosamente los casanareños se lo cederíamos.

Casanare era un Departamento tranquilo, donde se vivía mal por la desidia del Gobierno, pero no había problemas de ninguna índole de subversión, delincuencia ni salud; pero hoy es lo contrario, se ha vuelto un departamento invivible, porque no solamente hemos tenido las migraciones de las compañías extranjeras con toda una cantidad de personas, desde luego no de la más alta calidad moral, y lo mismo una gran alta migración de la delincuencia y de la subversión de todo el país, pero el Gobierno no ha mirado eso, no ha venido haciendo sino una cantidad de acuerdos para quitar el derecho; que los casanareños poseemos en justicia, de alguna parte aún pequeña de las regalías, yo por eso pienso creo que ustedes, debemos ser solidarios con una región desprotegida, yo no vengo a decir que determinada región está siendo mayor beneficiada porque eso no tiene sentido, pero sí clamar la solidaridad de todos los Representantes para que a nosotros nos den un tratamiento igual y comienzo por decir que a nosotros, a los municipios productores y ojalá a las otras regiones que en el futuro también van a tener bastante explotación del crudo, se le trata de la misma forma y es que pienso que debemos tener el mismo tratamiento los municipios portuarios que los municipios productores; no es posible que nosotros no tengamos casi ni el 50% los productores, que los municipios portuarios, desde luego que los municipios portuarios pueden tener un solo problema porque se afecte el ecosistema en el evento de que haya un derramamiento de crudo, es el único impacto negativo que puede generar en la región pero nosotros tenemos factores como el de la violencia, el de la subversión, como el asedio permanente y el alza en todo el costo de la violencia y además porque allí por la explotación del crudo acabó con la agricultura en el departamento, porque no hemos podido competir con los salarios que pagan las compañías petroleras, casi el equivalente en dólares y desde luego un agricultor no está en esas condiciones y lo único que puede hacer, como lo hice yo, es abandonar este oficio.

Y digo que el Gobierno se ha venido empeñando, porque la verdad está proyecto, si bien es cierto la constitución establece que se crea el Fondo Nacional de Regalías también es cierto que dice que se haga con las regalías que pertenezcan a la Nación y no a las entidades terri-

toriales, nosotros los casanareños también tratamos de ser generosos y entendemos que todas las regiones y hay regiones muy pobres como Nariño y Chocó, que deben en una u otra forma recibir los beneficios de las regalías y especialmente la región de la Orinoquia.

Constitucionalmente tengan la plena seguridad que así pase por encima violando todos los argumentos y violando todas las normas constitucionales, más tarde vendrán las consecuencias para las mismas regiones por la misma premura en que se quiere sacar este proyecto. No entiendo por qué el Senado tuvo casi un año el proyecto estudiándolo concienzudamente y aquí en la Cámara lo queremos sacar en una semana yo pienso que no es cierto que se vayan a lesionar las regiones porque la mayoría de recursos y expectativas están generadas en los pozos de Cusiana, Cupiagua y Carbonera pero esos pozos sólo van a comenzar su producción en el año 97, entonces nos podemos esperar 2 o 3 meses más para que todos los compatriotas y compañeros de la Cámara analicen profundamente las implicaciones de este proyecto.

Yo quiero decirles que constitucionalmente se garantizó el derecho que tienen los departamentos y municipios productores de hidrocarburos en nuestro caso a percibir las regalías que desde hace muchos años habían sido reconocidas por la ley, si el constituyente hubiera querido modificar la participación que tenía en estos entes territoriales lo habría dicho expresamente en la norma, facultando al legislador para que hiciera esas reasignaciones, porque de otra forma no podría ser si tenemos como antecedente el Acto legislativo número 2 de 1987, modificatorio del artículo 83 de la Constitución de 1886 que prohibió modificar por ley o decreto legislativo las participaciones decretadas a favor de los entes territoriales de la época. Textualmente dice:

“Los bienes y rentas de las entidades territoriales son de su propiedad exclusiva, gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares y podrán ser ocupados en los mismos términos en que lo sea la propiedad privada. La ley o el Gobierno Nacional en ningún caso podrán conceder exenciones respecto de derechos o impuestos de tales entidades ni imponer a favor de la Nación o entidad distinta recargo sobre sus ventas o las asignadas a ellas.

Cuando se ordena una participación o cesión total o parcial en favor de los departamentos, las intendencias, las comisarias, los municipios y el Distrito Especial de Bogotá, en ingresos nacionales, el Congreso o el Gobierno mediante decreto con fuerza legislativa no podrán revocarla o disminuirla en forma alguna ni cambiarle su destinación.

Yo quisiera que ojalá todos los colegas tuvieran la oportunidad de conocer una cantidad de documentos y estudios que hemos venido profiriendo pero la verdad es que veo que esto lo

quieren sacar de una forma muy rápida y desde luego que si los Representantes que aquí están no analizan detenidamente este proyecto, en el mañana van a ser y van a experimentar el fracaso de haber tenido un proyecto importante para reivindicar sus regiones, porque es que yo quiero hablar de la parte económica del proyecto.

Las regalías totales significan el 20.1 de la utilidad total generada por Cusiana, la participación real de Casanare sumado el departamento y los municipios asciende a sólo el 12.9% y no al 60% de la riqueza como reiteradamente lo sostiene el Gobierno central, esto es uno de los disfraces que el Gobierno le ha colocado para hacer ver que Casanare se está quedando con todas las riquezas que le corresponden al país y eso no es cierto; nosotros sólo tenemos el 20.1% tal como está la legislación actual, las demás regiones del país tienen ya asegurada una participación del 3.477 millones de dólares, equivalentes a 1.200,13 de la utilidad total, sumados los recursos del Fondo Nacional y las mayores transferencias ordenadas por la Ley 60 de 1993, esta participación es sencillamente superior a lo que corresponde a Casanare, pero tal vez lo más notorio es el hecho de que el Gobierno central acapara la suma no despreciable de 7.076 millones de dólares equivalentes al 51.3% de la utilidad que por Cusiana le corresponde al país.

Si a lo anterior sumamos lo que corresponde a Ecopetrol, el nivel central consolida una participación total del 59.66% representados en 8.240 millones de dólares.

A manera de conclusión general, es clara la intención distractora del ejecutivo al concentrar la discusión en la pequeña porción que representan las regalías tendiendo una cortina de humo ante el Congreso de la República y la opinión nacional sobre el debate central de cómo va el Ministro Holmes a manejar y distribuir la mayoritaria participación que le corresponde por la bonanza del Cusiana.

Yo tengo un cuadrito aquí realmente donde está claramente definida cuál es la regalía o la utilidad que le corresponde a la Nación, al Fondo Nacional de Regalías y a las regiones productoras, es una utilidad no despreciable de 13.800 millones de dólares los que tiene la Nación, que llevadas a porcentaje, estarían de la siguiente forma:

A la Nación le correspondería el 57.7% de las utilidades, al Fondo Nacional de Regalías irían el 35.3% y a las regiones productoras sólo iría el 5.0% de tal suerte que no es cierto lo que se viene diciendo y argumentando que Casanare se va a quedar con todas las regalías, las mayores utilidades generadas por todos los conceptos las tiene la Nación y sólo las regiones productoras porque aquí también hay que hablar que en el futuro no solamente va a ser Cusiana sino de pronto los mismos, Orinoquia puede tener muchos recursos del petróleo.

En esta síntesis mostrarles el error conceptual que tiene el Gobierno, error premeditado diría yo, para hacerlos también inducir al engaño y al error a los Representantes a la Cámara; por eso es que yo pido que hagamos un alto en esta ley supremamente importante para el país, no solamente para Casanare y examinemos cuidadosamente cada uno de los artículos, no solamente los artículos del petróleo porque ahí sí discrepo del doctor Juan José Chaux, que ahí hay otros artículos supremamente importantes. Yo solicitaría que como en su oportunidad el honorable Senado de la República tuvo a bien escuchar algunas posiciones de unas organizaciones de todos los tipos sociales, culturales, religiosos y políticos, que han estado defendiendo los intereses de Casanare que ojalá nos permitieran en una sesión informal escuchar al Comité Unidos por Casanare para que ustedes se ilustraran y se llevaran un mejor concepto, yo le pido al señor Presidente de la Comisión, conociendo su gran espíritu democrático que escuchemos a los directamente afectados con este proyecto que de ahí se formen un concepto objetivo del proyecto y que lo aprueben como a bien tenga, de acuerdo a su leal saber y entender, pero que no nos apresuremos, que nos den la oportunidad de expresar aquí, nosotros, en una sesión informal todo lo que tenemos claro del proyecto, además que nos permita ilustrar a los compañeros de la Orinoquia, cómo en varios artículos nos quitaron lo que habíamos ganado de tiempo atrás en lo que mencionaba el doctor Gimber Chávez, en unos convenios expresos que se hicieron en Casanare; es que aquí también es bueno decirles que a nosotros nos han burlado, hemos negociado con todo el mundo y nunca hemos tenido un interlocutor sólido para saber a qué atenernos; nosotros hicimos un acuerdo con el doctor Guido en Arauca y en Casanare, pero eso no se tuvo en cuenta, de tal suerte que yo espero que de aquí salga un proyecto justo y equitativo para todas las regiones y especialmente que valoren el problema social que tenemos en Casanare, que defendemos la democracia, nos sacaron del ring porque el Gobierno sólo le está dando la razón a los alzados en armas que quieren evitar a toda costa la extracción del crudo y uno ante estas circunstancias no tiene ni filosofía política para defender los intereses de las instituciones democráticas. Los pasquines de la guerrilla andan diciendo qué hacen los políticos de la región cuando, las regalías se las van a quitar todas el Gobierno, y eso es cierto, entonces cuál es el argumento que tenemos nosotros para defender las instituciones del Estado, yo le preguntaría y le he preguntado varias veces al Gobierno si nos van a dejar al abandono de nuestra propia suerte a los casanareños y a nosotros los Representantes que de una u otra forma defendemos la democracia. Si eso es así, entonces que llamen aquí a legislar a los violentos y a nosotros que nos manden hacer otros oficios menos a estar aquí representando y defendiendo las instituciones democráticas, porque eso es lo que le está

gestando el Gobierno y eso es lo que le está propagando y dándole la razón a los violentos y quitándole la razón a los que propugnamos y defendemos la democracia tan costosa hoy por defenderla. Muchas gracias.

Presidente:

Yo quisiera, honorables Representantes, señor Ministro de Minas, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Desarrollo, iniciar mis palabras en este proyecto que es de origen gubernamental y entró por el Senado de la República, decir que éste es un proyecto que ya lleva casi 2 años de ventilarse públicamente y de estar concertándose con todos los factores de entendimiento entre el Senado, por un lado, su Comisión Quinta, el Gobierno por otro lado, las autoridades de los departamentos productores, en especial de Casanare y todas las fuerzas vivas; la verdad es que yo tengo reparos que hacer aquí de algunas afirmaciones que se han hecho, nosotros en esta Comisión y en la plenaria no solamente hemos ido a remolque del Gobierno, todos empezando por el Representante Chávez y Helí Cala, han aprobado a pupitrazo y en un tiempo corto, todos lo que nos han solicitado, seguridad social para hablar de algo, allá duró año y medio y aquí en tres semanas se evacuó, de manera pues que no es éste un proyecto como el de la seguridad social que estuvo encajonado; este es un proyecto que lo han ventilado casi todos los columnistas del país, en editoriales y se seguirá discrepando de él, porque cuando se trata de recursos pues todo el mundo desea, quiere que sea repartido de acuerdo a los intereses regionales, yo le quiero decir a los queridos colegas de Casanare que yo no hice el artículo 360 de la C.N., además yo no fui partidario de la Constituyente, fui revocado en la Constituyente y yo no tengo la culpa que en su inciso 3º, el 360 tengan la misma categoría los municipios portuarios que los departamentos y municipios productores, eso lo tienen las Comisiones Segunda y Quinta del entonces constituyente, que dio por origen a la nueva Constitución colombiana; de manera que yo aspiro con argumentos muy legítimos, que como hay un vacío técnico en el artículo 360, porque no le puso porcentajes a los puertos, no obstante como lo hemos dicho en otras ocasiones que la Constitución es norma reformativa y derogatoria, derogó la de los departamentos y municipios productores, pero los recogió en la nueva Constitución; es decir, que los hizo normativos nuevamente, por eso se dice, norma derogatoria y reformativa en el caso de ustedes y yo aspiro en el caso que está en revisión en la Corte Constitucional que, a los municipios portuarios los pongan a devengar por analogía porque existe el vacío técnico que dejó el constituyente con el doce y medio por ciento que tienen los municipio productores; ¿por qué?, porque se le dio *status*, el canon constitucional a los municipios portuarios exactamente igual, entonces en ausencia de norma preexistente con hechos coetáneos como el del municipio portuario de

Tolú, debe aplicarse por analogía otra norma que exista, y esa es precisamente el Decreto 2310 de 1974, yo no soy responsable por ello, yo soy solidario con todos ustedes, pero no se puede decir aquí que nosotros estamos ganando mucho más o que vamos a ser más privilegiados que Casanare y que sus municipios, aquí las únicas proyecciones que ustedes conocen y que el Congreso y que el país conocen son las que da Ecopetrol a través del Ministerio de Minas y Energía y aquí hay una cifra que a mí no me parece que son atropelladoras de los intereses de Casanare y de sus municipios, aquí estoy viendo que el Departamento del Casanare y la región que hace parte del Corpes, recibirá anualmente 127 millones de dólares y que los Municipios de Aguazul y Tauramena recibirán 21 millones de dólares; luego están recibiendo en gracia de discusión honorable Representante, casi 150 millones de dólares al año, lo que en pesos constantes de hoy está representando algo así como 120 mil millones de pesos al año y si usted lo compara con los puertos, la cifra es diferente, porque a nosotros todavía no nos han tasado, pretendemos en este proyecto de ley cuando esté en vigencia la ley que de acuerdo a lo estipulado en uno de sus artículos se le dé el 8% inferior a los municipios productores, además yo no tengo la culpa ni usted tampoco, que ese azar geológico que significa Casanare y el geográfico que significa Coveñas estén allí, los dos se necesitan, los dos se complementan, de nada sirve un gran recurso si no existe el accidente geográfico o el oleoducto que lo conecte, lo comunique y lo transporte al sitio a donde debe de ir, pero le quiero agregar más a mis queridos amigos Representante Chávez y Cala, es que en Coveñas se concentra todo el petróleo colombiano, se almacena, allá también hubo un atentado terrorista que voló la planta de balance en Coveñas y su reparación costó 4 millones de dólares, de manera que no está exenta la zona, y que además el peligro es permanente y latente y que hay un estudio en algunas organizaciones ecológicas del país, en donde demuestra la contaminación permanente del Golfo de Morrosquillo.

Estas palabras para darle a conocer que así como usted defiende los intereses de Casanare, válidos y legítimos, los míos también tienen razonamiento constitucional que no legal, sin embargo aspiramos con las argucias constitucionales y legales pretender que ya tenemos ese estatus vigente con la legislación actual con que se interpretan a los municipios y departamentos productores.

Honorable Representante Gimber Chávez:

Nosotros en ningún momento estamos descalificando a los costeños o a los municipios portuarios como no receptores de parte de la riqueza del subsuelo de este país, nos quejamos sí porque de pronto ustedes que no son productores, pero que han gozado de muchos más privilegios que nosotros durante todos estos

años, nosotros que nunca hemos participado jamás de una bonanza cafetera, y sin embargo sí se está pensando arreglar problemas de las regiones cafeteras con regalías del petróleo, lo que nosotros estamos tratando es de que haya equidad y que cuando se tome una determinación al respecto, se consulte con una región abandonada por más de 200 años por todos los gobiernos, por una región a la que nadie le consulta, a la que todo el mundo le quita, le pone, le contrapone, sin preguntarle de qué manera quiere que las cosas se hagan, es a media Colombia que han tenido todos estos gobiernos, siempre como una reserva económica como una despensa nacional para el futuro del país, jamás se le ha vinculado al proceso de desarrollo, a la acción de Gobierno de este país o acaso ustedes los costeños tan privilegiados, que son una mayoría en el Congreso y no sólo en el Congreso sino porque son unidos en todas partes tienen, la desgracia de nosotros de pertenecer ni formar parte siquiera de la Junta de Ecopetrol, a gracia para nosotros que tuviéramos como municipios y departamentos productores del petróleo o asiento en la Junta de Ecopetrol aunque fuera para la muchacha que reparte los tintos, es que nosotros, esa media Colombia no ha sido tomada en cuenta jamás para el desarrollo de este país ni para la acción gubernamental, a nosotros cuando mucho, se nos tiene en cuenta para nombrarlos en Coinco, o la 9 millonaria y eso que no, porque allá todos son de Pereira, como los últimos gobernadores del Arauca, a nosotros nos tienen en cuenta para echarnos el agua sucia como productores, nosotros damos la leche y otros se la toman, nosotros somos siempre sindicados de malversadores de fondos, de incapaces, de ineptos, pero no se dan cuenta que nuestros gobernantes nos han señalado para conducirnos otros de fuera del país y desconocedores de la realidad de esa región, nosotros reclamamos un tratamiento justo, esa mitad de Colombia que no tiene en este momento ni una sola vía de comunicación para con el centro del país, que se está culturizando todavía con televisión extranjera, que no conoce ni siquiera el programa que se emite del Congreso Nacional para saber si sus parlamentarios hacen o no hacen en su beneficio. Nosotros reclamamos un derecho a que se nos trate como los demás departamentos del país, reclamamos que sí se le dijo a esa región a través de la Comisión del Senado, que se pactaban unas cifras pero que además se buscaría por todos los medios incluir obras macro que necesitan mucha inversión para sacarnos del subdesarrollo, estaría bien, se habló de buscar que la vía del río Meta que circunda no solamente a Casanare y al departamento de su nombre sino al Arauca y al Vichada, y a otros departamentos, sería apropiada para la navegación de alto calado para que fuera una vía de comunicación, no solamente con el interior del país sino con el exterior, ahora con la apertura económica.

Se habló de incluir de manera definitiva la marginal de la selva en el trayecto que le corres-

ponde al Casanare para poder así tener una vía de comunicación con el interior del país y con los demás países aledaños, se habló de la terminación de la vía del Cusiana para incluir ahí, se habló también de obras importantísimas para nosotros, como la energización de Casanare a nivel rural, a nivel del Norte para con esta preciosa joya del progreso.

Pero no, ya en el Senado se cercenó esa posibilidad y ese acuerdo, creemos que tenemos derecho a que por lo menos la Cámara de Representantes donde nosotros tenemos asiento a nombre de Casanare, no le dé la espalda a una región como la nuestra, si los Senadores que no tienen asiento aquí a nombre de Casanare sino de todas partes de Colombia fueron y escucharon al pueblo casanareño, porque la solidaridad de nuestros hermanos de la Cámara no nos permite cumplir con una proposición aprobada en la plenaria, de ir la Comisión que se nombró por la directiva y a escuchar al comité intergremial y a las gentes de Casanare, porque ustedes nos van a sacrificar a nosotros, sus compañeros que tenemos dos asientos aquí en el Congreso, en la Cámara, para decirle no los escuchamos, la voz del Senado de la República es la voz de los amos del Congreso, aquí la Cámara es de minoría de edad, aquí la Cámara no decide, no tiene nada que hacer la Cámara en procura de las reformas y proyectos, no nos dejen colgados de la brocha compañeros, exigimos respeto como compañeros de ustedes y por eso les decimos acepten esta invitación de dialogar con los gremios, no nos dejen que se nos venga el paro encima y nos cuelguen a nosotros, a nosotros del primer letrero de Yopal, porque ustedes nuestros compañeros de la Cámara no permitieron dar cumplimiento a una proposición de primero escuchar al pueblo de Casanare y al comité intergremial y después traer una propuesta para ser aprobada en la Plenaria del Senado, eso es lo que le pedimos compañeros, que nosotros tengamos aquí derecho por lo menos a que ustedes nos permitan quedar bien en nuestra región, si el Gobierno no lo quiere porque le gustan los cambios, por qué vive ansiando a cada momento que el Congreso Nacional ojalá se reactive y se cambie, ustedes compañeros de legislatura, permítanos que se dé cumplimiento a esa proposición y a que nosotros tengamos la posibilidad de un diálogo regional a ese nivel.

Presidente:

La verdad es que yo quiero que usted me entienda, yo tengo tantas expectativas como usted, usted todavía no ha comenzado a recibir de las regalías de la bonanza que se avecina y que se anuncia, nosotros tampoco en el golfo, es más le voy a contar esto que ya usted sabe, el país lo sabe, nosotros estamos siendo utilizados hace muchos años para la exportación del petróleo hace muchos años y el golfo no ha recibido ni un solo centavo; eso quiere decir que del negocio se nutre todo el mundo y el golfo no se ha nutrido ni se ha alimentado, no ha recibido, no ha sido

gratificado ni retribuido, entonces usted comprenderá que yo no estoy defendiendo ningún privilegio en absoluto es más, yo he recogido el proyecto que viene del Senado con la seguridad de que ese fue un proyecto que se concertó con Casanare, con el Gobierno y con el parlamento y yo aquí no voy a imponer mi ley, es la Comisión como aquí siempre procedemos, discutiendo, convenciendo, persuadiendo a los honorables Representantes aquí nunca hemos impuesto nada y tienen la libertad y para eso el Gobierno hace presencia siempre en este tipo de proyectos, para que también defiendan las posiciones de la Comisión, el proyecto viene en el caso de Casanare en un tope de 170 mil barriles para el departamento y cien mil para los municipios, eso no lo concilié yo, lo concilió el Gobierno con la Comisión Quinta y una Comisión Accidental de 22 Senadores que nombró la Mesa Directiva del Senado y tengo entendido que una comisión de ellos se trasladó para Yopal al Departamento de Casanare, hasta ahí mi información, el resto yo sí tengo que decirle a la Comisión de la Cámara, que en verdad el proyecto a mi modo de ver no tiene más inconveniente que los topes de Casanare, ¿por qué?, las regalías de los recursos naturales no renovables, el 98% de su cuantía, de su total, se nutre del petróleo que es el 89%, del carbón, del níquel, del oro y del platino y pare de contar, el otro 2% póngale todos los minerales tanto metálicos como no metálicos, incluyendo el plomo, de manera que en ese sentido la verdad es que el 82% de las regalías está producida por los hidrocarburos, ustedes no empiezan a producir en la escala prevista sino en el año 97 y los parámetros y cuentas que están sacadas, a mi modo de ver puedo herirlo, de pronto no son los intereses legítimos que usted está defendiendo, pero yo no creo que el país, que ha estado pendiente de este proyecto de ley, ha ido contra el artículo 360 de la Constitución Nacional, que son los puertos, que son los departamentos y municipios productores; bueno ni usted ni yo tenemos la culpa, qué podemos hacer, ahí están plasmados y hay que respetarlos y digo esto porque no está maltratado, yo sé que ustedes aspiran y eso puede ser un factor de conciliación, aquí está el Gobierno con la Comisión, del resto yo no sé si los honorables Representantes habrán tenido la oportunidad del leer el proyecto y el pliego de modificaciones que se presenta, pliego de modificaciones que no es sustancial del proyecto, yo tengo que reiterar honorables Representantes que lo complicado, lo controvertible aquí, y por eso la presencia de los Representantes de Casanare, son los topes de ustedes, los topes que van a ser distribuidos de aquí a que entre Cusiana, sobre esos 170 mil barriles de petróleo, yo podría estar aquí mucho rato hablando sobre esto de las regalías y todo su articulado, metal por metal, recurso natural por recurso y eso no altera el producto, porque la verdad lo dijo el Representante Juan José Chaux, el 89% de todo el problema es el petróleo, nada más y qué desea

el país; yo honorable Representante, y tal como estaba el proyecto antes de conciliarse y de aprobarlo el Senado de la República, el Fondo Nacional de Regalías estaba muy mal parado, después que salió del Senado de la República, el Fondo quedó fortalecido y quedó fortalecido para los demás departamentos que no tienen la fortuna ni la lotería económica de tener recursos naturales no renovables y ese ha sido un clamor de todo el país, inclusive de los honorables Senadores y Representantes que no tienen esa fortuna y ese privilegio, no sólo de los recursos naturales no renovables sino el privilegio de tener accidentes geográficos como el nuestro en el Golfo de Morrosquillo. Bueno pero esas son las cosas de Dios, hay que aceptarlas así como vienen, de manera que yo señor Presidente, le quiero preguntar a los honorables Representantes, si con respecto al articulado, exceptuando el punto neurálgico y crítico de Casanare si ellos tienen algunas observaciones al resto del proyecto de Ley, que podamos ir apartando ese tipo de articulado con el fin de que esto vaya tomando forma, y créame honorable Representante yo no es que quiera acelerar, desafortunadamente este proyecto de ley donde yo sí tengo interés, cómo no lo voy a tener si nosotros hemos estado transportando más de 600 millones de barriles de petróleo por el Golfo de Morrosquillo y no hemos recibido una compensación o una recompensa en absoluto, el Ministro de Minas sabe que es así, todo lo que hemos recibido después de una larga lucha han sido 650 millones de pesos en forma de crédito, porque no existe la herramienta legal que supere el vacío técnico que dejó el constituyente con el inciso 3º, del 360 de la Constitución Nacional, porque no nos fijó por ventaja para ello, pero le quiero agregar además, nosotros no tenemos ningún tipo de bonanza ni ningún tipo de recursos naturales, nuestras necesidades básicas insatisfechas se acercan al 90%, yo creo que en eso estamos aparejados, no estoy defendiendo sino una posición muy legítima, porque el petróleo fluye por allí y nosotros no nos beneficiamos; yo me pregunto y se lo he preguntado a la Comisión y en los foros donde he estado, porque usted tiene la expectativa, pero es para el año 97, la mía es que ya se ha producido y se sigue produciendo y qué le pasará a ese accidente geográfico si no hay ley de la República, seguimos con el fluido, con el transporte del recurso sin nosotros tener ninguna retribución obviamente si no hay ley, la única esperanza que nos queda es que la Corte Constitucional, donde está en revisión un fallo de la Corte Suprema de Justicia, por fin decida superar el vacío técnico que dejó el constituyente al no haberle apropiado el porcentaje en el 360 C.N., pero que nosotros creemos, de acuerdo con lo que expresé al principio de que por analogía, la Corte Constitucional tiene que darnos la razón para que nos equipare con los municipios productores como se les liquida actualmente.

La verdad también señor Presidente y honorables Representantes es que esta ley, este fondo

es una esperanza para muchas regiones del país, se va a constituir en el mayor banco que tenga la Nación, porque de ahí van a derivar una serie de proyectos, que antes de haberse conciliado en el Senado de la República el proyecto, el Fondo Nacional de Regalías solamente recibía el 23%, hoy va a recibir el 60% del total del Fondo y eso es una inmensa cantidad de dinero, donde van a acudir las regiones de Colombia y además esta ley no es con ligereza que hay que aprobarla, la ligereza consiste es que hay mucha gente esperándola para poder acudir con premura al Fondo Nacional de Regalías, porque es a través de él en donde se van a mover los mayores recursos en los próximos años. Esto de hoy. Hoy es un Cusiana, todo el mundo cree que no es un solo Cusiana, que de ahora en adelante habrán muchos más recursos mucho más bonanza y que por eso es importante ya suficiente el tiempo de casi 2 años de haberse discutido esta ley en la Comisión Quinta del Senado de la República. Yo entiendo que al principio se demoró el proyecto por las incomprensiones entre la Comisión Quinta y el Gobierno Nacional, pero ya hoy no se justifica más espera, aplazamiento, dilación, yo creo que aquí están los interlocutores de este proyecto, para que podamos de una vez por todas decirle al país si quiere que lo sigamos retrasando para buscar acomodos distintos a los que están establecidos o la Comisión con el Gobierno, decide aquí afrontar de una vez por todas cuáles son las aspiraciones y hasta dónde puede llegar el Gobierno en esta materia, el resto la verdad es cansar a la opinión pública en este respecto.

Yo he recibido hoy honorable Representante Chávez, una carta del aspirante a la Alcaldía por Bogotá, Enrique Peñalosa y realmente me asusté de lo que está pensando la gente del país con respecto al Fondo Nacional de Regalías; a todos nosotros nos ponía el 1% de lo que se debiera recibir por concepto de municipios y departamentos productores, lo mismo que los portuarios y que el resto del dinero estuviera soportando, sustentando, vitalizando, sosteniendo al Fondo Nacional de Regalías y eso es lo que piensa la inmensa mayoría de la gente; es odioso yo lo sé, pretender que un municipio, que un departamento productor o un municipio portuario pueda recibir tanto dinero, si ante el resto de la faz de la nación no parece simpático, todo lo contrario, produce colisión, produce celo, envidia, pero ni usted ni yo tenemos la culpa, sin embargo se ha hecho un gran esfuerzo para nivelar esas cargas desproporcionadas que podrían tener de entrada los derechos legítimos de los productores, tanto departamentales como municipales.

Por eso yo creo que el Fondo con la Comisión Nacional de Regalías, que crea la ley, la forma como se está distribuyendo eso, no obstante las críticas que se le han dado a algunas sustracciones al Fondo Nacional de Regalías, por Senadores, cosa además muy natural por-

que aquí tienen representaciones las regiones y tiene representación el país político, y mal haría como por ejemplo sucedió hoy en el medio ambiente que el Macizo Colombiano que propuso Juan José Chaux no se le pusiera un porcentaje de las regalías para el medio ambiente, en esa zona que abarca 3 o 4 departamentos de Colombia, pues eso también es criticado porque se le pone a los municipios refinadores o se le pone a los municipios cementeros, o se le pone a los municipios siderúrgicos o para la recuperación de un río Cauca en el sitio de Caucasia y tantas otras apropiaciones porcentuales que hizo el legislador en el Senado de la República no aparece de buen recibo entre los que comentan el acontecer legislativo de nuestro Congreso en la faz de la Nación, porque lo creen que está hecho todo y repartido todo al centavo el Fondo Nacional de Regalías y la verdad es que tengo que aceptar y reconocer que se hizo un gran esfuerzo en quien compaginaron este proyecto para llegar al Fondo Nacional de Regalías con el 60% del total del fondo porque el resto como todos lo saben si han leído el proyecto, está repartido; en primer lugar un 15% para la generación y la electrificación rural, en un 15%; un 10% para el río grande de la Magdalena y el resto, todos los porcentajes que me he referido, que cada uno de los Senadores le aportó al proyecto para completar el total del 36% del Fondo y dejando un 4% disponible y el 60% para el Fondo Nacional de Regalías, el resto es una normatividad de cualquier proyecto de ley que por eso yo le pregunto a la Comisión si tiene algunos reparos que hacer en todo este articulado exceptuando lo que corresponde a los departamentos y municipios productores porque el resto yo no le encuentro ningún problema para ningún departamento de Colombia que no sea productor, con esas palabras señor Presidente yo dejo establecida la discusión del articulado, propongo que aquellos artículos que no tengan inconvenientes se les dé su aprobación, salvo mejor criterio de los honorables Representantes y que se deje los que tengan inconvenientes como es el del Representante Chávez y Helí Cala, para que puedan discutirse y conciliarse con el Gobierno que para eso los tenemos aquí

Honorable Representante Helí Cala:

Yo creo que eso es cierto, de todas formas como lo decía antes, hay algún afán de sacar al proyecto, opinión pública clama por eso, pero nosotros no podemos caer en el error de legislar por presión, nosotros tenemos que legislar con conocimiento de causa y yo pienso que si bien es cierto, los Senadores conocieron muy bien el proyecto, me gustaría también lo dijeran los Representantes de la Comisión Quinta que me parece que hasta ahora llega el proyecto, es más, que no lo pudieron conocer porque hasta hoy se le dieron las copias y no se publicó en la Gaceta, que esperemos con un poco más de calma, que busquemos acuerdos conciliatorios, porque la verdad es que el Senado trató de buscar algunos acuerdos en Casanare, porque ellos hicieron

hasta lo imposible, pero la verdad es que eso no representa en ningún momento las aspiraciones del Departamento nosotros que estamos aquí, que somos los que pertenecemos a las regiones y aún los Senadores siendo de nominación nacional tuvieron el desprendimiento de escuchar al comité Unidos por Casanare, que está muy preocupado y que lo conforman todos los entes públicos del departamento, es que para nosotros es muy grave ir a la Cámara y decir no, resulta que en la Cámara en vez de demorar el proyecto quedó igual, pues las expectativas del Senado, era que para salir rápido allá entrara a la Cámara, que aquí en la Cámara se le pudieran hacer ajustes al mismo proyecto, además de los artículos que establecen los topes hay otros artículos que realmente a nosotros no nos convencen. Yo pienso que valdría la pena estudiarlos y que lo conocieran todos ustedes, cada uno por separado y tan pronto los tengamos, y los honorables Representantes de la Comisión hayan leído y estudiado cada uno de los artículos, se va a votar sin ningún problema pero al menos que se haga con conciencia y no lo hagamos sobre una premura que en el mañana, téngalo en cuenta, que no solamente el Departamento de Casanare va a tener petróleo, hay muchos departamentos que tienen esas posibilidades y yo pienso que no debemos dejar pasar esta bonita oportunidad para hacer una legislación que se acople a las posibilidades que tienen todos los departamentos en el futuro, no les quitamos esas posibilidades, no miren ahora solamente a Casanare, miren cada una de sus regiones, yo pienso que el Cauca puede tener mucho petróleo más que plomo puede tener petróleo y muchas riquezas, doctor Juan José, pero yo creo que no le cerramos las posibilidades también a que tengan unas entradas adicionales en el futuro, cuando se mejore la tecnología de la exploración y explotación del petróleo.

Honorable Representante César Guerra Tulena:

Honorable Representante, no nos digamos mentiras, señor Presidente, si este proyecto sufre cambios sustanciales, este proyecto como todos los demás tiene que conciliarse con una Comisión del Senado de la República; ¿que sucede con ello? Obviamente, una razón elemental, se hunde el proyecto, ¿por qué? Porque los conciliadores no van a estar de acuerdo, no es cuestión de acelerar el proyecto, yo no veo qué tanto lo estamos acelerando, es cierto lo que usted tiene en sus manos se repartió la semana pasada honorable Representante, lo recogimos del Senado, lo repartimos tal como dice el reglamento, repartimos la parte correspondiente a la ponencia porque así lo dice el reglamento y un pliego de modificaciones insustancial a mi modo de ver, que yo he hecho y que no altera la base del proyecto de ley, el resto por eso yo insisto, aquí hay Representantes que tienen algunas reservas, unos sobre el níquel y otros sobre las esmeraldas; muy bien, los apartamos y lo conciliamos, pero seguir postergando hasta cuándo el

proyecto, hasta qué año, hasta qué mes, siempre lo mejor ha sido enemigo de lo bueno, todo es posible de superarse en el día de mañana, qué más esperamos, yo no sé si al Casanare le puede convenir el aplazamiento, yo a veces pienso que le puede convenir, que mientras se hunda el proyecto ustedes son victoriosos, no hay la menor duda porque el día de mañana cuando venga toda la producción pues a ustedes lo liquidarán sin ningún tope con el doce y medio; pero entonces yo pregunto, ¿qué le pasa al resto del país, qué le pasa al Fondo Nacional de Regalías? Dónde están los municipios y departamentos que con sus proyectos prioritarios de desarrollo regional van a acceder al Fondo Nacional de Regalías?

Yo creo que insistir sobre lo que se ha insistido durante dos años, la retórica da para todo, el idioma da para todo, el vocabulario es excelente, pero ¿qué le agregamos novedoso al proyecto? Nada, fuera de la aspiración *in pectore* que tiene Casanare, legítima por cierto, qué otra cosa hay que agregarle a esto, qué otra cosa después de dos años intensos de debate público de las Comisiones y de conciliación y de pelea entre el Ministerio de Desarrollo y Salomón Náder por el Municipio de Montelíbano; ahora Casanare con el Ministerio de Minas, yo no le veo nada conceptual al proyecto a mi modo de ver, respetando el criterio de los honorables Representantes, distinto a lo que le vayamos a agregar.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Ha hecho una muy inteligente exposición y también tengo que felicitar a los colegas del Casanare, porque mal haríamos en no escucharlos.

Veamos un poco el espíritu de la Constitución; yo estoy por creer que las reformas constitucionales que le han dado resultado al país son aquellas que los mismos delegatarios las pueden desarrollar, de ahí que esta reforma constitucional donde quedó a medias, y le corresponde desarrollarla al Congreso no va a dar los resultados esperados, eso se ha podido establecer en la reciente ley que votamos, en materia de interpretación de la Ley 20.

Me parece que lo que anota el Representante Guerra y que digo que es consenso general de la Comisión, el 89% de los recursos del Fondo provienen del petróleo. ¿Qué va a ocurrir cuando estos recursos se comiencen a disminuir? De ahí que yo creo que tenemos que revisar los porcentajes de las otras actividades del carbón, yo insisto, estos macroproyectos como los proyectos eléctricos los ha pagado el país, el racionamiento, aquí no se hizo discriminación porque fuera en Guatapé, las inversiones que ha hecho, las ha hecho la Nación colombiana con esfuerzos, los costos de la exploración petrolera los ha sufragado Ecopetrol que es una empresa de todos los colombianos, ahora que ese sea el

argumento lo suficientemente válido para entrar a golpear los intereses de Casanare, no es nuestra intención, ese punto hay que conciliarlo, el mensaje de urgencia abre el compás para estudiar serenamente esos artículos, estudiar cualesquiera de los artículos donde existan serias dudas, donde no exista el grado de certeza para entrar a votar un artículo que eventualmente va a tener repercusiones, no solamente en la vida de los ciudadanos del común sino en el orden público en algunas regiones.

Creo que hay algunas partes del proyecto, doctor Guerra, donde nos volvemos demasiado casuísticos y otras partes donde se trasladan recursos a corporaciones regionales y sabemos que esos recursos se tienen que trasladar a los entes territoriales; veo que prácticamente al IFI lo estamos liquidando con la aplicación del artículo 16; me parece que el artículo 23 va a ser inoperante en la exploración y explotación del níquel en Colombia, en un contexto de apertura en donde si leemos la prensa, vemos que la Unión Soviética (antigua), prácticamente abrió todas las puertas para que cualquier país del mundo entre a hacer exploración y nosotros estamos recibiendo esa posible inversión con una serie de gravámenes que indudablemente se alejan de una sensible realidad. El capital solamente admite rendimiento y el capital se invierte donde hay rendimiento, donde no hay rendimiento se busca una alternativa donde los costos de producción sean mejores; me parece que hay algunos micos que no son suyos, que provienen del Senado. La ley es general, abstracta e impersonal, y eso es lo que vamos a tratar de hacer hoy y le repito así como usted tuvo el coraje y la decisión de sacar adelante el proyecto del medio ambiente y acudió, a toda la gala intelectual que lo caracteriza a usted, a su personalidad, pues aquí vamos a hacer todo el esfuerzo para que nos sintamos a gusto votando esta ley y aportándole un elemento de paz al país. Lo que yo sí no puedo es entrar a sufragar un punto donde eventualmente le pueda estar aportando elementos de conflicto a la situación que está viviendo nuestra querida patria.

Retomando sus palabras, le solicito al señor Presidente que primero digamos sobre qué artículos hay acuerdo total; me parece que hay algunos que aparentemente no registran controversia y sí se ve a traslucos de pronto sí, desde luego le pediría a la Presidencia que una vez aprobado el artículo, si la Comisión considera reabrir el debate posteriormente el mensaje de urgencia nos obvia toda carrera. Es más, este proyecto si lo aprobamos el miércoles en Comisión, para poner un ejemplo y el jueves entra a plenaria es absolutamente válida la decisión, inmediatamente se suspenden los términos, sobre esto hay una reciente jurisprudencia, me lo decía el señor Viceministro de Minas y Energía, por un vicio formal es muy difícil que se entre a tumbar una ley de este tamaño y de este grado de concertación a que tiene que llegar.

Veamos algunos de los puntos que me parece que de antemano el Gobierno y aprovechando al doctor Cadena que hoy lo vimos como generoso, no sé si ya lo haya llamado el Ministro Hommes a darle instrucciones de que no se vuelva generoso.

Veamos algunos de los puntos: Me parece que la parte del medio ambiente definitivamente a mí me preocupa, hemos financiado el medio ambiente durante 10 años, doctor Hernando Torres, una vez las reservas de Cusiana se comiencen a agotar, el medio ambiente y los recursos que le vamos a trasladar a las corporaciones van a ser mínimas, me gustaría revisar ese porcentaje del 18%, lo de la financiación de los proyectos regionales, ¿qué es un proyecto regional? Es el que se hace a través de una inversión de la Nación con unas contrapartidas, con crédito externo, que va a beneficiar dos o más departamentos; ¿qué es un proyecto regional? Es aquel que proviene de una decisión del Corpes, aquel que proviene de un acuerdo que haya tenido 3 o 4 gobernadores o por el contrario un proyecto regional son obras de infraestructura que van a permitir el desarrollo de una actividad económica?

Me parece que estamos en mora de entrar a dilucidar ese punto, una vez alcanzado lo vamos a entender; yo veo que ese 60% de los proyectos regionales, es una altísima suma y siendo que uno de los graves deterioros que tiene el país es precisamente la preservación del medio ambiente y a aver si comenzamos a fomentar la minería de una manera científica y técnica, aquí lo he escuchado a usted mismo, que en Colombia no ha existido un fomento serio a la minería, que la gran destrucción de los ecosistemas se debe precisamente a esa minería mal llevada, mal orientada, mal planificada. Cuando yo entiendo fomento a la minería, entiendo que no solamente el fomento sino paralelamente la mitigación del impacto ambiental de esos proyectos y de las consecuencias que se originan en las regiones.

De modo que yo le quiero pedir al señor Ponente que abramos discusión respecto a la parte del petróleo, de los hidrocarburos...

Si me permite acabo ya y me encantaría volverlo a escuchar doctor Gimber. Una moción de orden en el sentido que discutamos primero hidrocarburos, posteriormente hablemos un poco de la parte del níquel, luego el carbón que son básicamente los tres recursos no renovables que van a alimentar el Fondo y la primera pregunta que le solicito al señor ponente nos absuelva a todos, a qué obedecen esos porcentajes del 18, 18 y 60, a algún estudio técnico, a algunos datos que ha suministrado Planeación Nacional, o simplemente es una determinación que hizo el Senado de la República obedeciendo a criterios regionales y a pretender lógicamente proteger algunas regiones que eso es eminentemente válido en la actividad del legislador. Mal haríamos que cada uno no procurara defender los intereses de su región y más en la Cámara de Repre-

sentantes que se refiere a circunscripciones departamentales y no nacionales.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Voy a dar respuesta pero a eso de los porcentajes...

Presidente:

Honorable Representante con su venia, la Presidencia considera que aunque no haya suficiente ilustración somos lo suficientemente analíticos, no sé si podemos entrar en consideración los puntos tratados por el honorable Representante Chaux.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Si, lo que pasa señor Presidente es que todo proyecto de ley debe comenzar por el principio, tienen una metodología para hacerla, de lo contrario si nos vamos para la mitad del proyecto o al final y regresamos pues se nos vuelve un monstruo, pero sí quería darle respuesta al honorable Representante Juan José Chaux y después comenzar por el articulado, nosotros tenemos un pliego de modificaciones que prácticamente es insustancial en ese sentido, pero que había que corregirlo.

Decirle al Representante Juan José Chaux que la estructura básica de la distribución de regalías y compensaciones obedece a los estimativos que tiene el Gobierno a través del Ministerio de Minas con respecto a lo que producen los recursos naturales no renovables. Ellos han estimado que el total para el año 93 son de 343 mil millones de pesos, de los cuales, de esos 343 mil, el legislador en el Senado de la República distribuyó el 36%, el 15% en proyectos eléctricos, el 10% en la corporación del río Grande de la Magdalena, el uno y medio en los municipios productores de cemento, el dos y medio en las entidades de promoción para minería y medio ambiente que lo hemos eliminado en el pliego de modificaciones y se lo adjuntamos a lo que queda disponible en el Fondo, al puerto de Barranquilla 1.25, a los municipios siderúrgicos 1.25, gastos de funcionamiento del Fondo, medio por ciento, Buenaventura 1.25, Tumaco medio por ciento, hasta allí el 36%, el 18% para la minería, el 18% para el medio ambiente y el 60% para los proyectos de inversión que vengan de los entes territoriales o de las regiones de proyectos prioritarios en su plan de desarrollo. A eso obedece, antes no existía el 60% para los proyectos regionales que dice el artículo 361, porque esas tres actividades son a las que corresponde el artículo 361 de la Constitución, antes había Gobierno con el Senado concertadamente lo aumentó del 23 al 60% para que el Fondo Nacional de Regalías tuviese más dinero; con estas consideraciones, con estos cálculos tendría los proyectos de inversión una disponibilidad de 28 mil millones de pesos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

En lo de los proyectos regionales el criterio para entrar a desarrollar esos proyectos va a ser el impacto técnico, el desarrollo logrado de crecimiento económico que impliquen, distribución de ingresos que hagan, desarrollo social que conlleven, la pregunta es ¿qué posibilidad hay que ese 60% se destine a las regiones más abandonadas y más pobres del país?

Honorable Representante Julio César Guerra T.:

Es que ya está contemplado en el proyecto de ley honorable Representante, lo que pasa es que no hemos comenzado, aquí lo primero que se va a tener en cuenta para que alguien pueda aplicar al Fondo Nacional de Regalías, no es la población, como pretenden las gentes de la ciudad de Bogotá; son las necesidades básicas insatisfechas; insatisfechas son las zonas de menor desarrollo, si usted quiere definir zonas de menor desarrollo, pues aquí están técnicos que saben qué son zonas de menor desarrollo; una de ellas es esa, las necesidades básicas insatisfechas, pero además de eso hay una serie de literales, de numerales que enfocan al municipio, a las regiones para poder acceder al Fondo Nacional de Regalías, y en eso el proyecto honorable representante se lleva casi la mitad del articulado, programando como se puede acceder para que el recurso se pueda sembrar, para que el recurso, como es un recurso que se agota en el tiempo, pueda ser un multiplicador en el día de mañana y los entes territoriales que hayan accedido puedan haber desarrollado y superado muchos de sus cuellos de botella sobre todo en los aspectos de saneamiento básico ambiental o en la parte de vías, educación, salud, etc.

Honorable Representante Gimber Chávez:

Yo voy a intervenir por última vez para decirle al doctor Guerra Tulena que sí existen novedades en el proyecto, unas novedades producto de la agilidad mental de los asesores del Gobierno, es que lo que yo sí le tengo que decir a los Ministros del Gobierno del doctor Gaviria es que a nosotros los casanareños se nos debe de dejar de tratar como ciudadanos de tercera clase, no es posible que el gobierno de este país crea que el Dios de Colombia es diferente al Dios del Ecuador y al Dios de Venezuela, cuántas veces no observamos nosotros los parlamentarios diferentes a los parlamentarios del Arauca, como el Gobierno en comienzo enfiló baterías para desacreditar y acabar con la imagen de los Araucanos como manejadores de intereses producto de las regalías; se utilizaron todo los medios a la mano posibles, la televisión, radio, los periódicos, para decir que los araucanos no merecían el manejo de las regalías, ni la inversión de las regalías, porque nunca habían hecho buen uso de ellas, cuántos no vimos cómo el Gobierno empezó a preparar y a abonar el terreno para pegarle al salto a las regalías del

Casanare, nosotros lo que estamos reclamando es un trato igualitario del Gobierno, los casanareños podemos tener enraizamiento boyacense, pero lo que no somos es pendejos, a nosotros se nos debe tratar en igualdad de condiciones a los araucanos, si a los araucanos se les colocó en la picota pública, primero se les endilgó ante la faz de la República el mal manejo de las regalías y se les dijo hasta rateros, no se nos viene después de un jueguito avivato del Gobierno a colocar por debajo a los araucanos.

Es que el Gobierno con el Ministro a la cabeza aceptó el acuerdo de Arauca cuando nosotros éramos lógicamente un solo cuerpo y una sola élite en el Congreso Nacional, los nuevos departamentos. Pero caímos en la trampa los casanareños, elegir a dos miembros de la directiva de Arauca porque creíamos que el diálogo era con Arauca y no con nosotros, cometimos el error de elegir a ambos araucanos, un vicepresidente en el Senado y un vicepresidente en la Cámara de Representantes y se acabó la interlocución, no, avivatamente se olvidaron los del Gobierno que eran malos los araucanos tan pronto miraron a los vicepresidente en la Cámara y en el Senado, del Arauca, dejaron de ser malos los araucanos, ya no fueron rateros, ya no hicieron velódromos donde no hay ciclistas, no hicieron lagunas de olas para seguirse bañando en el río Arauca, no ya tuvieron que ser tomados en cuenta como un departamento que entra en deterioro, que se le acaba el producto del subsuelo y de hecho, si eso no hubiera sido así, no estaríamos en la necesidad de estas actuaciones porque ya se habían pactado...

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Usted sabe, no sé si lo sabe que el petróleo que ustedes tienen en este momento es de propiedad privada y ustedes no tienen producción petrolera por encima de 20 mil barriles y por ese hecho ustedes no están recibiendo las regalías que corresponden, están recibiendo la mitad, si usted por este proyecto de ley, usted va a recibir automáticamente casi el triple de las regalías y en este momento no lo está haciendo.

Honorable Representante Gimber Chávez:

Estamos terminando lo siguiente para que vea la actuación del Gobierno, lo que reclamamos es un derecho igualitario, porque ya se habían pactado unos topes, lográndose en su avance a 100 mil barriles por día que había ofrecido el Gobierno inicialmente a 200 mil barriles diarios, acordados en el pacto de Arauca y el Gobierno había respetado esas nuevas cifras, entonces vino el desenlace final ante la actuación poco inteligente del gobernador nuestro, para que el Departamento de Arauca no quedara afectado por el recorte de regalías. Así las cosas, perdimos a Arauca quien era nuestro gran aliado y se quedó solitario en una pelea desigual Casanare y el Congreso, pelea de tigre con burro amarrado, nosotros en este momen-

to, perdimos de aliado a Arauca, ¿no? A ellos le hicieron su cirugía y se les acabó la petición de prole, se les acabó su solidaridad con Casanare; ahora nos arreglan a la brava, nosotros estamos exigiendo para bienestar de los nuevos departamentos de la Orinoquia y de Casanare, que se respete por el Gobierno lo que se pactó en Arauca, y se le dio visto bueno por parte del Gobierno cuando los araucanos no tenían vicepresidente ahí en la Cámara y en el Senado, nosotros no tenemos eso pero fuimos el producto, la acción fundamental para llevarlos allí y le exijo yo al vicepresidente tanto del Senado como de la Cámara que se pare donde se debe parar y no nos traicione en la plenaria y defienda el acuerdo que con ellos llegamos con el Gobierno Nacional; nosotros somos ciudadanos colombianos, no de medio pelo, sino igualitos a los costeños y a los bogotanos claro que yo digo si los pozos de Cupiagua, si los pozos de Cusiana no hubieran aparecido en Aguazul ni en Tauramena, sino allá de pronto en Sucre o de pronto en el Valle, no habría Fondo Nacional de Regalías.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Presidente esa es una apreciación muy personal, yo la respeto, no la comparto, no sé por qué no tendría que haber Fondo de Regalías si apareciera en el Valle o en Sucre, ¿por qué no? Usted no es oráculo para estar diciendo esas cosas, yo creo que usted está diciendo una cosas muy sensatas, las está diciendo, pero no las tome tan dramáticamente, aquí hay una propuesta que yo no sé si la Comisión la va aceptar, del Representante, Juan José Chaux, que el Ministro la acepta, como todas las cosas de la vida son de diálogo, de entenderse; yo lo que quiero significarle honorable Representante aquí nadie está contra Casanare; es más, la posición suya evita que Casanare siga recibiendo las regalías completas, las está evitando, en este momento el petróleo no es del Estado, es de propiedad privada y como tal no recibe la regalías que debiera recibir Casanare; de manera que yo sí creo que aquí debemos adoptar, para qué vamos a colocar al Departamento de Casanare nuevamente en esa angustia de si tiene o no equis números de barriles de petróleo. Yo le quiero preguntar para conocimiento de la Comisión, cuál es su propuesta que tiene Casanare para este proyecto, para que en caso de que se acepte una conciliación, que el Representante Juan José Chaux quiere propiciar para sacar no a pupitrazo, ni con prisa, pero sí sin pausa por- que además fuera de eso y de algunas otras cosas que no son consubstanciales que no son prioritarias para la vida de este proyecto, es fácilmente aprobable el proyecto para que curse en la Cámara de Representantes, se va a beneficiar, todo el mundo se va a beneficiar, nadie quiere que Casanare esté en detrimento de otros departamentos, aquí hemos sacado unos cálculos...

Honorable Representante Gimber Chávez:

Es con respecto a lo pactado con el Gobierno en Arauca.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Es que yo tengo unas cifras aquí que saca el Gobierno de 170 millones de dólares que recibiría anualmente Casanare por concepto de ello, yo no puedo desmentir ni puedo...

Ministro de Minas:

Las regalías y la participación de Casanare, yo creo que de pronto sí es un poco injusto.

La verdad es la siguiente, este es uno de los proyectos que más se ha debatido que yo conozca, tiene dos años, estuvimos en Yopal, Arauca en muchos sitios donde hemos estado discutiendo este tema, no quiere decir que cualquier discusión que tengamos en este momento es innecesaria, pero lo que sí quiero resaltar es que sí ha habido voluntad de los parlamentarios y del Gobierno para dilucidar, discutir públicamente todo lo que tiene que ver con este proyecto de ley.

Miremos lo de Casanare; lo que sucede es lo siguiente: Cuando estuvimos en Arauca hablamos de la participación de los municipios y departamentos productores y decíamos si difícilmente podemos nosotros acordar una cifra que fuera menor a la que está recibiendo hoy el mayor productor de petróleo en el país, que era Arauca, si nosotros sumamos lo que reciben los municipios productores y el departamento de Casanare, únicamente Tauramena, Aguazul y el Departamento de Casanare es aproximadamente un 40% más de lo que en cualquier momento recibió Arauca, creo que es un dato muy importante, porque de pronto se cree y se está haciendo ver a la gente en Casanare que se está limitando o pordebajando al departamento de Casanare frente a Arauca y yo creo que eso no es así; las cifras lo indican, la mayor participación que recibió el Departamento de Arauca fue del orden de 65 millones de pesos al año, lo que está planteado en este proyecto y estamos hablando en precios constantes, es decir que no hay diferencias o variaciones por concepto de inflación, el Departamento de Casanare y sus dos municipios productores suman 81 millones de dólares más 23, es decir 104 millones de dólares que equivalen aproximadamente a 85 mil millones de pesos, es decir, lo que se le está aprobando aquí a Casanare está por encima de lo que recibió en cualquier momento Arauca, pero un dato adicional hay que contar...

Honorable Representante Helí Cala:

Es que en primer lugar, para clarificar que no son 170 mil millones lo que le corresponde a Casanare sino aproximadamente, no alcanza sino a los 77 mil millones.

En segundo lugar, la diferencia que plantea el señor Ministro con Arauca, es decir no viene al caso, porque Arauca nunca tuvo las proyec-

ciones y las expectativas que tiene Casanare, que en su mejor época Arauca no explotó sino 250 mil barriles, la proyección de Casanare se estima a los 600 mil barriles, pero si hacemos una comparación de que Arauca ya haya explotado los 600 mil barriles, vea usted cuál es la diferencia entre los casanareños y los araucanos.

Ahora los araucanos, siendo prácticos aquí, lo que se les está premiando o no premiando, el Gobierno después de haberle hecho semejante escándalo que entre otras cosas no era justificado, porque los intendentes de esa época fueron nombrados por el Gobierno, ahora a la final les dicen no, no les vamos a colocar ninguna limitación ustedes son los buenos, los malos son los casanareños, así de sencillo es la proyección, señor Ministro.

Ministro de Minas:

Pero si usted me permite yo le termino toda la exposición que le estoy haciendo, porque primero le estoy diciendo algo que es claro y contundente alrededor de las cifras; cuando nosotros hablamos en los foros de Arauca y Casanare indicábamos y en ese momento el país no hablaba de una producción igual a la que estamos hablando hoy, sino muy por debajo de ella y de ahí surgió un poco la confusión de las cifras, pero al mismo tiempo se acordaron dos cosas: la primera, que no solamente recibían regalías directamente, las que reciben directamente los municipios productores, sino los municipios no productores del departamento, que no lo tenía Arauca ni ningún otro departamento en el país, y al mismo tiempo ustedes aceptaron en esas reuniones y en esos foros que parte de la regalías fueran destinadas a los departamentos vecinos, a los departamentos correspondientes a la misma área de planeación, la misma unidad de planeación regional, de tal forma que si sumamos todo eso, las regalías que se quedan en la región en este caso, son aproximadamente el doble de las que se quedaron en el caso de Arauca.

Ahora bien, ¿por qué se limita? Se limita porque ya se ha dicho muchas veces, no porque se crea que en Casanare no se requieren las obras, no porque se crea que en Casanare no se va a invertir bien el dinero, nunca se ha tratado eso, de lo que se ha tratado y se ha dicho una y mil veces es de fortalecer el Fondo Nacional de Regalías, al cual pueden acudir todos los departamentos y todos los municipios del país sin discriminación, por productor o no productor, incluido el mismo Casanare y sus mismos municipios.

En algún otro foro se habló sobre la posibilidad que tenía Casanare de presentar, para financiar con recursos del Fondo, la carretera marginal de la selva, por ejemplo o la recuperación del río Meta que era otro de los proyectos importantes de la región y ese es un proyecto perfectamente financiable con los recursos del Fondo Nacional de Regalías; es decir que los

recursos de regalías que van dirigidos a Casanare, a los municipios productores, a los no productores, son recursos que se van a utilizar en proyectos específicos y directos y propios de ellos, y que los proyectos de carácter regional se pueden financiar aun con los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Yo quiero ser muy claro en esto por- que la verdad es que la posición nuestra siempre ha sido la misma, más aun teníamos una posición inferior a la que hoy hemos aceptado por el acuerdo al que se llegó en Yopal, por la subcomisión del Senado, porque nuestra posición es que con unos límites inferiores se cumplía con lo que habíamos acordado en esos foros; de tal forma que yo considero que esos límites son amplios, buenos, suficientes, yo quiero decir la cifra, el Departamento del Casanare, los municipios productores más los municipios no productores de Casanare reciben por concepto de regalías en casi todos los años de producción del proyecto, porque los años de mayor producción están limitados y no reciben casi, pero en la mayor parte del horizonte de producción del proyecto, que son aproximadamente 12 o 15 años, reciben anualmente el equivalente a 125 mil millones de dólares. Eso es el doble de lo que recibió cualquier otro departamento en el pasado en Colombia.

Honorable Representante Julián Silva:

Indiscutiblemente estamos frente a uno de los proyectos más importantes y que por ende van a generar más debate, no solamente en la Comisión sino también en las plenarias.

Por mi parte quiero manifestar que tengo algunos puntos de diferencia con respecto al proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo, puntos que votaremos de manera serena, consultando el interés regional y nacional; comprendo desde luego las inquietudes de los parlamentarios de Casanare y me complace sobremedida que estén aquí en la Comisión, para que ellos personalmente también aporten conocimiento dentro del proyecto y aporten fórmulas de entendimiento, porque yo creo que antes que todo, si realmente el interés que nos asiste a los parlamentarios de esta Comisión es sacar el proyecto adelante, nos toca indiscutiblemente buscar fórmulas de conciliación, no podemos polarizar las propuestas de estos artículos, yo creo que en cierto modo los parlamentarios de Casanare tienen razón puesto que no es concebible que por producir más petróleo le recorten a una participación en las regalías; ellos aspiran a que se respete un acuerdo que tangencialmente conocía, acuerdo que se llevó a cabo en Arauca y Casanare, entonces la propuesta mía es que entremos a debatir de manera consciente el articulado y más tratándose del articulado que va a generar controversia aquí, como es el de los hidro- carburos, ya que contamos con la presencia de los parlamentarios de Casanare y con ellos en esta Comisión y con la buena voluntad de los demás colegas que nos acompañan vamos a sacar adelante el proyecto y

también quiero pedirle al señor Ministro y al Gobierno en general, que de verdad nos sentemos y conciliemos unos topes que consulten el interés regional y que también consulten el interés nacional.

Como parlamentario de la Orinoquia me he caracterizado en esta Comisión por votar los artículos de los diferentes proyectos que se han debatido aquí, de manera tranquila y me queda la satisfacción de conciencia de que en ellos siempre he tratado de plasmar el interés de una zona que tradicionalmente ha permanecido marginada, olvidada, puesto que hay unas fórmulas en planeación que en la participación del IVA no nos favorecen puesto que colocan, no solamente necesidades básicas e insatisfechas sino también población y ello siempre va a ser lesivo para los intereses de la Orinoquia, por eso quiero tranquilizar un poco a los amigos de Casanare que en reiteradas ocasiones han hecho mención a la solidaridad de los parlamentarios de la Orinoquia, que tengan la seguridad de que este proyecto lo vamos a votar de manera concienzuda y consultando los principios de justicia y equidad.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Simplemente para una moción de orden, le ruego a la Presidencia que determine cuáles son los artículos que se van a aprobar y que no hay controversia y que cada uno de los colegas vaya señalando cuáles son los artículos que registran controversia para efectos de iniciar la votación del proyecto formalmente, hasta ahora hemos estado cada uno exponiendo sus inquietudes sobre los diferentes artículos, pero hay de una manera somera, no en concreto, por lo tanto señor Presidente de acuerdo a la información que debe haber en la Secretaría, cuáles son los artículos en los cuales hay acuerdo y cuáles en desacuerdo y procedemos a la discusión del proyecto.

Presidente:

La Presidencia considera que los honorables Representantes son los que deben decir qué artículos del proyecto, con qué están de acuerdo y con cuáles no y que el ponente del proyecto sea el que tome la iniciativa honorable Representante Guerra, usted como ponente que sea el que lleve la iniciativa en la Comisión sobre los artículos

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente hay una propuesta que el Gobierno acepta, la propone el Representante Juan José Chaux, yo la acojo complacido y espero que los demás miembros la acojan.

Casanare quiere el proyecto, nosotros queremos el proyecto, los que van a acceder al Fondo que están aquí representados quieren el proyecto, el Gobierno también quiere el proyecto y se propone honorables Representantes, que apro-

bemos el proyecto aquí, se nombra una subcomisión integrada por los interesados para que lleve un informe a la plenaria, unas recomendaciones a la plenaria de la Comisión, es una propuesta sana que quedaría en manos de lo que designe la Comisión.

Así obviamos esta discusión, que insisto nada nuevo conceptual va a aportar al proyecto, todo está discutido desde hace dos años, aprobemos eso, nombremos una subcomisión y esa subcomisión en donde queden representados los productores, den a la plenaria de la Cámara su recomendación, el Gobierno así lo acepta, obviamente el Gobierno hace parte de esa conciliación.

Honorable Representante Eulises Torres:

Todos esperábamos que este importante proyecto llegara a la Comisión porque muchos de nosotros, que venimos de la provincia anhelábamos este momento porque es la posibilidad de poder materializar, concretar unos recursos para nuestras olvidadas regiones.

Yo creo y celebro la presencia de los dos Representantes del Casanare, me parece importante que al interior de la Comisión los escuchemos y podamos después de un análisis proceder a la votación. A mí me parece que ha llegado un mensaje de urgencia del señor Presidente y lo más sano es que como nosotros no tenemos mayor conocimiento de ello y usted ha citado para mañana, en la noche de hoy y en las horas de la mañana iniciemos ese proceso de conciliación, nosotros los que estamos aquí, Representantes de la Comisión Quinta, estamos porque queremos que esto se convierta en ley de la República, porque pensamos que allí podemos incluir algunas cosas importantes para nuestras regiones que son también productoras de regalías y yo creo que es la oportunidad de poder hacer ese análisis detenido y que así haya la tranquilidad de los Representantes del Casanare que concertaron con el Gobierno al interior de la Cámara y de la Comisión Quinta; por eso propongo que arranquemos la votación del articulado el día de mañana y que ese articulado que se va a votar el día de mañana sea producto de concertación para así incluso votar en bloque todo el articulado del proyecto, nosotros creemos que mañana..., hoy no alcanzamos a votar la mayoría del articulado, arrancamos pero no vamos a terminar, pero sí se puede avanzar en ese proceso de conciliación, esa es la propuesta que yo pongo a consideración de la honorable Mesa Directiva.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

La primera propuesta va orientada a votar ya el proyecto, que cada uno recomiende a la Comisión de conciliación las dudas que tenga de los artículos, las modificaciones que crea conveniente, pero desde luego se trata de evacuar ahora el proyecto, si no hemos podido hacer quórum hoy más que suficiente ha sido un

quórum exiguo, absolutamente legal, no el que se esperaba, menos lo vamos a hacer mañana por la mañana, yo sobre eso sí quiero ser claro, menos se va a hacer mañana.

Yo aclaro, como está estructurado el proyecto es muy difícil que cada uno coloque un porcentaje para su región, yo quisiera que cada uno de nosotros pudiera colocar un porcentaje para equis municipio, no, la C. N., es clara, municipios portuarios, productores y no productores, proyectos de inversión, proyectos de fomento a la minería y proyectos que tengan que ver con el medio ambiente; lo del medio ambiente está claro, lo del 60% en lo que respecta a los proyectos de inversión, me parece que hay unos criterios lógicos, ahí van a acceder todos los departamentos regiones del país, creo que es sano, fue una iniciativa, me lo explicaban ahora, el Senador Víctor Renán Barco, que estableció que si seguíamos menguando esos porcentajes no iba a haber Fondo de Regalías; pretender que yo aquí pueda colocarle un porcentaje al Municipio de Guapí, Cauca, ese es un absurdo jurídico, legal que a todas luces no da, yo quiero de una vez dejar sentada mi posición en algunas dudas que tengo, concretamente los artículos 9.

Presidente:

Honorable Representante, es que hay dos proposiciones sobre la mesa, una que se agote el articulado existente y otra que se nombre una Subcomisión conciliadora.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

La primera proposición se vota el articulado, yo confío en la Comisión de Conciliación, ahí está el Gobierno, no creo que el Gobierno sea el mismo causante de la liquidación del IFI, yo tengo ciertas dudas sobre el artículo 16, ahora último sí que he visto al Gobierno encontrado, yo no sé si a ustedes les ha pasado lo mismo, lo que dice un Ministerio no está de acuerdo el otro, entonces yo tengo que partir de la base de que va a haber una sola defensa y una sola actitud muy clara.

Tengo que confiar en quienes van a conciliar, es decir abrir un debate a las 9:15 de la noche para que a las 12 estemos absolutamente convencidos y que a las 12 de la noche llame el doctor Gimber Chávez a Casanare y diga, hubo acuerdo, eso es un imposible, reunirnos mañana a hacer el acuerdo es imposible, yo confío en esa Comisión de conciliación y simplemente invito a cada congresista, primero que votemos la proposición que he presentado; el doctor Eulises ha presentado una proposición sustitutiva, el Presidente debe someter a consideración primero la sustitutiva, si es negada se entiende aprobada la proposición original y después cada uno deja las constancias que estime conveniente de cada uno de los artículos.

Presidente:

Hay dos sobre el tapete, la del articulado, la de la subcomisión, ¿el honorable Representante Torres, tiene alguna proposición sustitutiva?

Honorable Representante Hernando Torres:

Quería reservarme muy tranquilamente cuando ya estemos en el debate del proyecto intervenir. No tengo nada que decir.

Presidente:

Porque de nombrarse la subcomisión negociadora es de suma urgencia porque no alcanza el tiempo para la evacuación del proyecto.

La Presidencia pone en consideración la proposición sobre la evacuación del proyecto.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo quisiera hacer claridad, el Representante Edgar Eulises retira su proposición de pronto no hemos sido claros en la propuesta, lo que se desea es evacuar el proyecto de aquí y con una comisión tan amplia como lo deseen los miembros de la Comisión, llevar las recomendaciones finales a la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿por qué? Porque hemos confiado en cada uno de nosotros, en el pasado en este tipo de proyectos, por qué no lo vamos a hacer con éste, si sabemos que hay en el articulado pequeños detalles que son ajustables, para qué agotarnos en un esfuerzo extenuante aquí, en cosas insustanciales cuando lo que debemos conciliar es lo preponderante con estos señores de Casanare, el resto es fácilmente arreglable, es que no le veo nada, y tienen que confiar, en ese sentido yo he corregido el proyecto para mejorarlo, no para empeorarlo, pero son cosas adicionales que no entorpecen la prioridad del proyecto, eso es lo que yo quiero que la Comisión entienda, no es el que yo desee que esto salga a puntapiés, no estamos agregando nada, fíjese en este círculo que estamos hace más de una hora y media hablando de lo mismo, le damos la vuelta a la cuadratura del círculo sin nada, es mejor que lo evacuemos Representante Chávez y Helí, se nombra la Subcomisión que ustedes quieran y se lleva a la plenaria la recomendación final, obviamente, quienes van a estar representados allí, los que producen la discordia del proyecto, el Gobierno y nosotros, eso no tiene misterio, además hay que confiar en la honorabilidad, solidaridad, lealtad de los miembros de la Comisión, de lo contrario no estamos haciendo aquí.

Hoy hemos aprobado un proyecto de tanta envergadura para el futuro del país y hemos confiado prácticamente en dos personas, doctor Chaux y Torres B., y se le dio al proyecto con toda la confianza el respaldo a lo que ellos hicieron con el Gobierno, con los gremios, con todos los estamentos de la Nación, por eso yo pido a los miembros de la Comisión un voto de confianza para que este proyecto se evacúe de aquí con todas sus modificaciones que habrá de conciliarse con la Comisión, para que llegue a la plenaria la semana entrante con las recomendaciones que ustedes a bien tengan de producirle al proyecto.

Honorable Representante Helí Cala:

A mí la fórmula me gusta o nos gusta, lo que pasa es que a mí me gustaría doctor Julio César que ese informe de la Subcomisión que se va a elegir para dirimir el conflicto y buscar el acercamiento, que así como lo están haciendo de la mejor buena fe, que también el doctor Julio César acogiera ese informe en su ponencia para que tenga una mayor fuerza, en ponencia de segundo debate...

Honorable Representante Gimber Chávez:

Yo me muestro de acuerdo, yo se que las personas que forman parte de la Comisión Quinta son nuestros amigos, personas de muy reconocida honorabilidad y capacidad, conocimiento de los problemas de mi región, yo creo que para nosotros doctor Julio César, es muy importante que se conforme la subcomisión, puede tener la seguridad de que nosotros confiamos plenamente en ustedes, jamás los hemos visto actuar de espaldas al Congreso y a sus colegas y menos a las regiones del país que representamos, estamos de acuerdo con la decisión de la mesa directiva y confiamos en que ojalá las cosas salgan de lo mejor para el Gobierno y para las regiones.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

La verdad es que yo quiero intervenir ahora para retirar la propuesta que inicialmente había presentado y que arrancáramos en la conciliación y que mañana continuáramos en la conciliación del articulado, yo comprendo lo dicho por el doctor, Guerra y lo acordado y planteado por los Representantes del Casanare, la solicitud señor Presidente, ponentes, señor Ministro, como nosotros hemos mostrado un interés en este proyecto que se nos incluya en la Comisión de conciliación para segundo debate, yo creo que allí podemos conciliar y plantear nuestras inquietudes y así poderlo sacar adelante.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Me asalta una duda sobre los procedimientos que se piensan adoptar, es claro que existen unas contradicciones y unos desacuerdos sobre unos artículos específicos en un número de 5 a 8 artículos, si sobre los cuales en sí no se ha dado la discusión, sino que se han hecho unos debates de carácter general sobre las características y la forma del mismo proyecto, pero lo que entiendo que sin llegar a un acuerdo definido sobre esos artículos se pretenda votar la totalidad del proyecto, si votamos la totalidad del proyecto, entonces para qué nombramos Comisión de Conciliación, porque yo entiendo que si nombra una Comisión tiene que quedar reseñado sobre qué artículos específicos va a hablar la Comisión porque tranquilamente la ponencia se puede presentar si aquí aparece aprobado todo el articulado del proyecto eso no tiene discusión, tranquilamente puede ir a plenaria y la discusión

sería otra en otro escenario más difícil para poder conciliar discrepancias que existen aquí en la Comisión.

Honorable Representante Hernando Torres:

Yo quiero expresar mi opinión sobre este tema, muy corto, este proyecto crea muchas inquietudes, sobresaltos a los que yo me inclino porque son de justicia regional y cada cual pretende buscar la mayor cantidad de compensaciones y propósitos de mejoramiento para su región, pero para evacuar lo que estamos discutiendo, yo le hago una propuesta con claridad nombremos una subcomisión en la que esté el Gobierno, productores y comisión; esa subcomisión va a rendir un informe el lunes a las nueve de la mañana sobre los acuerdos a los cuales se ha llegado, para que en la sesión convocada por usted para el lunes se apruebe ese informe y se apruebe el articulado y queda lista la ponencia para la plenaria de martes, miércoles o jueves; pero yo sí estoy de acuerdo con el Representante Velásquez, es absurdo aprobar ahora un proyecto a pupitrazo con todas las consideraciones que tenemos, para ambientarlo en la plenaria de la Cámara en unas condiciones muy difíciles, entonces Presidente, permítame proponerle lo siguiente, constituya usted una subcomisión, esta Subcomisión debe rendir un informe el lunes a las nueve de la mañana a la Comisión Quinta en donde se expresan los acuerdos en donde las sugerencias que tengan los Representantes al articulado se hayan conciliado y el martes salimos de este proyecto y queda listo para ser aprobado martes, miércoles o jueves.

Presidente:

Honorable Representante, lo que sucede es que si no aprobamos el resto del proyecto corremos riesgo de no presentarlo a la plenaria porque son ocho días.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, no se trata de eso, es que el Representante Torres Barrera propone para el lunes, pero cuándo nos vamos a reunir, nadie va a venir debemos hacerlo mañana.

Presidente:

La Presidencia considera que hay suficiente ilustración sobre el tema, nombremos la subcomisión.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Yo deseo dejar mis observaciones al proyecto de ley.

Lo primero el artículo 9º, señor Presidente, señor Secretario le ruego tomar nota. El artículo 9º Integración de la Comisión Nacional de Regalías, porque se le da el privilegio al alcalde de Bogotá, tal vez la jerarquía o el rango lo diferencia con los otros alcaldes. No estoy de

acuerdo con que figure con nombre propio el alcalde Bogotá.

La segunda observación, el párrafo segundo del mismo artículo, o sea el artículo noveno, donde se entra a definir quién es el departamento productor va en contravía con el artículo 56 donde también entran a definir quién es departamento productor, artículo 56 página 37 del proyecto.

Tercera observación, yo sí quiero que esta observación, la del artículo 16, regalías derivadas de la explotación de hidrocarburos, carbón, níquel, hierro, cobre, oro, plata, platino, sal, minerales radioactivos, minerales metálicos y no metálicos, establece regalías mínimas para la explotación de recursos naturales no renovables de propiedad nacional sobre el valor de la producción en boca o a borde de mina o pozo según corresponda.

Ese párrafo tiene un párrafo primero, el artículo seguido de un inciso que dice: Durante los 10 años siguientes a la promulgación de la presente ley, el 40% de las utilidades que el Instituto de Fomento Industrial, IFI, obtenga por las inversiones el Departamento de Córdoba se invertirán en nuevos proyectos industriales o agroindustriales en el mismo departamento.

Ojo con este artículo, me parece gravísimo, el IFI es un patrimonio nacional, el IFI le ha costado esfuerzo a los particulares, a los inversionistas, yo personalmente de una vez anuncio mi voto negativo a ese artículo, hay que eliminar ese inciso, tomar una ley por garrote y convertirla en un inciso para acomodar una situación regional.

Continúo y dejo esa duda, el artículo 23 que indudablemente tiene relación hasta donde entiendo con el que acabo de leer. Ojo sobre cómo se van a liquidar esas regalías, aquí se encuentra el gerente del IFI y el Viceministro de Desarrollo, desde luego ellos constituyen la parte del Gobierno, desde luego me parece que el Gobierno tiene que tener una posición clara, o por lo menos veo una posición clara de parte del Ministerio de Desarrollo; el Ministerio de Minas también la debe tener pero esa parte hay que conciliarla porque sería gravísimo cargar una responsabilidad histórica que por un pupitrazo de afán en una plenaria que todos sabemos cómo son las plenarias en los afanes del final de la legislatura, al otro día tengamos el titular de prensa "Liquidado el IFI", afectando gravemente la explotación y este artículo 23 como lo están liquidando aquí, quién va a invertir en la exploración y explotación del níquel, quién va a invertir en minería, no es sino revisar minuciosamente la redacción y así como hemos sido dispendiosos, serios para redactar los otros artículos, sugiero que sea de la misma manera con éste.

El artículo 26 al final, tiene que ver con un factor de doble tributación, no sé, otro gravamen, hay que determinarlo con precisión.

Veo que se establece unos porcentajes de regalías para las corporaciones autónomas regionales, el artículo 41 concretamente, tiene que ver con el níquel. Distribución de las compensaciones monetarias derivadas de la explotación de níquel. Las compensaciones monetarias estipuladas en los contratos para la explotación de níquel se distribuirán así: 60% para la corporación autónoma regional. La Constitución es clara, es para los entes territoriales, de modo que por favor eso no es mico, eso es un oso polar, eso es un orangután con toda clase de bananos para alimentarse, me parece grave, no lo aclaran entonces y finalmente tengo una observación al artículo 60, al 56 perdón, que tiene que ver con lo que hablábamos de lo que se define como departamento productor, el parágrafo habla de 50 mil barriles promedio mensual diario, iría en contravía del parágrafo 2º del artículo 9º, dejo esa observación a la Comisión que se constituya.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Uno es para hacer parte de la Comisión y otro es para los escalonamientos de las regalías.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces redacción, por que quien lee la ley así rápidamente le reflejan dudas.

El parágrafo del artículo 57, vuelve y habla de municipio productor, me parece que eso de la parte de municipio productor deriva consecuencias.

El artículo 60, aquí estamos legalizando la minería pirata, la que no tiene título; en las solicitudes de títulos mineros presentadas a partir de la vigencia de la presente ley se entenderán excluidas las áreas ocupadas en forma permanente por explotaciones de hecho anteriores al 1º de mayo de 1993. Por qué el 1º de mayo, ¿qué busca ese artículo?

Si a lo largo de todas las legislaciones que hemos aprobado y aquí lo planteé hace rato, cuando le estamos imponiendo cargas a quien está haciendo explotaciones a cielo abierto, sea pequeño, grande, o mediano minero, entramos a solucionar una situación de hecho, me parece que si lo veo así piensa uno en...

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

No, yo se lo explico ahora, lo que se quiere con ese artículo es evitar que alguien vaya a pedir la licencia cuando ya el terreno está ocupado de hecho, porque ese es el problema, cuántas hay de hecho en todo el país, por que Ecocarbón lo sabe y Mineralco sabe, entonces lo que se quiere es que a alguien se le otorgue una licencia cuando ya hay un terreno ocupado de hecho.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Le entiendo completamente la intención, lo que no entiendo es la redacción, pero no lo

legalicemos, exacto doctor Torres B., un término para que estas gentes acudan al Ministerio de Minas y legalicen sus situaciones.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Es que lo estamos amnistiando, se están legalizando, no se le da al que solicita sobre el terreno ya hecho.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Aquí no se les está diciendo es que no puede entrar nadie más.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Esas son las observaciones que tengo así a vuelo de pájaro.

Creo que esa parte del IFI, insisto es la duda más metódica que tengo por el momento.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Es lo más importante, el resto se puede arreglar completamente bien, la verdad yo tengo que declarar, el Senador Náder no está aquí, él ha hecho una defensa durante dos años y la verdad que parte de la demora del proyecto se ha debido precisamente a ese aspecto del níquel, él tiene unos problemas en Córdoba, él sabía que hoy se iba a discutir pero no pudo venir.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Le hago una observación honorable Representante, esa redacción así casuística si se hubiera hecho con el petróleo, estoy seguro de que no habría proyecto, me parece que si vamos a hacer una legislación general no la volvamos así de casuística como lo del níquel, va con nombre propio, con destinatario específico y la ley es impersonal, abstracta y de carácter general, desde luego acojo lo que determine la Comisión de conciliación donde va a estar el Gobierno.

Presidente:

Y además, no se le debe dar más privilegio a unos departamentos que a otros, se rompe el equilibrio, la Presidencia considera que es el momento de nombrar la subcomisión de conciliación.

Honorable Representante Iván L. Name Vásquez:

Solamente para intervenir, porque no espero estar en esa Comisión recomendando el mantener la presencia del Alcalde de Bogotá, en el Fondo Nacional de Regalías, además, doctor Chaux, es que con la misma oportunidad que tuvo usted de presentar sus observaciones, las mías se van a circunscribir a recomendar que se mantenga la presencia del Alcalde de Bogotá, es que representa siete millones de personas, en esto se dio una pelea en el Senado por parte de la bancada de Santafé de Bogotá y yo creo que es lógico que el alcalde de la mavor ciudad del

país tenga asiento allí, solamente para hacer esa recomendación respetuosa, señor Presidente.

Viceministro de Hacienda:

Completando las observaciones que hacía el honorable Representante Chaux Mosquera, sobre el articulado, a mí me gustaría también que se revisara el parágrafo 6º del artículo primero, el artículo 16, ya lo mencionó él, pero simplemente modifica una ley orgánica que es la de presupuesto, en relación con las utilidades que están definidas, luego una ley de este tipo no puede modificar una ley orgánica, el artículo 65 también me gustaría que se revisara, inclusive con las modificaciones suyas.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Habla para el pago del inciso 3º del 360, distintos de los departamentos y municipios productores, eso significa para los puertos marítimos y fluviales, concretamente para redacción, nos pareció que era mejor así que poner puertos marítimos y fluviales.

Presidente:

Procedemos a nombrar la subcomisión, los miembros nombrados por esta mesa son el honorable Representante Juan José Chaux Mosquera.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Para el procedimiento yo creo que deben estar los ponentes.

Para anunciar que no deseo formar parte de la subcomisión, creo que mi inquietud se refiere a un punto exclusivamente que tiene que ver con el IFI que es una entidad del Gobierno, que es la inquietud actual y creo que ahí debe haber un representante del Gobierno que le corresponde también defender el IFI.

Honorable Representante Iván Name Vásquez:

Deben pertenecer a la Comisión aquellos que lo deseen quienes serán miembros de la Comisión Quinta, además del Gobierno y nuestros colegas del Departamento del Casanare, no entre usted en la selección odiosa de pronto para saber quién va a estar o no, sino que quienes deseen estén en ella, adicionalmente de nuestros colegas de Casanare y el Gobierno.

Presidente:

Es que en la subcomisión obligatoriamente debe estar el Gobierno y los que se crean afectados como los honorables Representantes del Casanare y lógicamente los ponentes porque no podemos conciliar sin ellos; entonces, después de los ponentes, quienes crean o quieran intervenir en la subcomisión con mucho gusto.

Honorable Representante Helí Cala:

Yo quería pedirle por procedimiento en el Senado que nos dejaran a dos personas de la región que inclusive sirven como testigos excepcionales del trabajo parlamentario. Allá existe

un problema social, desde luego van a respetar y acoger las decisiones de la Comisión para que estén enterados y empapados y de aquí a mañana tampoco vayan a decir que estamos legislando a espaldas de ellos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

El Representante Silva tiene afectos, intereses y amigos en el Casanare y ha sido ponente del proyecto, acabo de ver que él también firma la ponencia. Me parece que es una de las personas que debe estar ahí, desde luego el ponente coordinador, el representante del Gobierno, yo insisto, yo me siento en buenas manos con las personas, con los colegas que presenten un informe, si no convencen para eso queda la instancia en la plenaria.

Presidente:

La Presidencia tiene a bien presentar los nombres, el doctor Hernando Torres, el ponente Julio César Guerra Tulena, Tomás Velásquez, los honorables Representantes del Casanare, el señor Viceministro de Desarrollo, el señor Ge-

rente del IFI, el señor Ministro de Minas y el compañero Torres, Ministro de Hacienda.

Los tres ponentes.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

El señor Ministro de Hacienda invita el jueves a las 8 de la mañana para que acabemos con el proyecto, o si quieren mañana.

Presidente:

Señor Secretario sírvase confirmar los nombres de los integrantes de la Comisión...

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Mañana 9 de la mañana en la Comisión.

De todas maneras voy a decir lo siguiente, vamos a levantar la sesión y convocamos entonces para el jueves a las 8 de la mañana aquí en la Comisión, con una advertencia que la oí a muchos miembros, lo que haga la Comisión de Conciliación, tal como se ha hecho será un pupitrado en la Comisión.

Presidente:

Entonces mañana a las 8 de la mañana, aquí en la Comisión.

El Presidente,

Julio César Guerra Tulena.

El Vicepresidente,

Orlando Duque Satizábal.

**COMISION QUINTA CAMARA
DE REPRESENTANTES**

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

El presente documento (173 folios) es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

El Secretario General Comisión Quinta Cámara,

Alberto Zuleta Guerrero.

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de junio de 1995.